

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA
CUENTA GENERAL
DE LA
GENERALITAT VALENCIANA
EJERCICIO 1995**

INFORME DE FISCALIZACIÓN

CUENTA GENERAL DE LA GENERALITAT VALENCIANA DEL EJERCICIO 1995

INTRODUCCIÓN Y CONCLUSIONES GENERALES INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN	VOLUMEN I
--	------------------

INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS Y ENTIDADES AUTÓNOMAS	VOLUMEN II
---	-------------------

INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES	VOLUMEN III
---	--------------------

INFORMES DE AUDITORÍA OPERATIVA	VOLUMEN IV
---------------------------------	-------------------

INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	VOLUMEN V
--	------------------

ANEXO 1	Documentación rendida respecto de la Cuenta de la Administración
ANEXO 2	Cuentas rendidas por las entidades autónomas y empresas públicas
ANEXO 3	Cuentas rendidas por las Universidades

INFORME DE FISCALIZACIÓN

CUENTA GENERAL DE LA GENERALITAT VALENCIANA DEL EJERCICIO 1995

VOLUMEN I

INTRODUCCIÓN Y CONCLUSIONES GENERALES

★ ★ ★

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN

INTRODUCCIÓN Y CONCLUSIONES GENERALES

1	ALCANCE Y OBJETIVOS DEL EXAMEN	15
2	PRINCIPIOS Y NORMAS APLICABLES	17
2.1	Aplicados en la fiscalización	17
2.2	Aplicables a la información financiera y a la gestión de los recursos públicos	17
3	CONCLUSIONES GENERALES DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA GENERALITAT VALENCIANA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1995	20

Índice	Página
--------	--------

CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT VALENCIANA DEL EJERCICIO 1995

SECCIÓN I

COMPOSICIÓN. ASPECTOS GENERALES. CONTROL INTERNO

1	COMPOSICIÓN DE LA CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN	25
	1.1 Composición y presentación de cuentas	25
	1.2 Conclusiones	27
2	ASPECTOS GENERALES	28
	2.1 Ley de Presupuestos de 1995: características y novedades más significativas	28
	2.2 Análisis comparativo de las magnitudes presupuestarias más significativas	31
	2.3 Información remitida a las Cortes Valencianas	37
3	ORGANIZACIÓN Y SISTEMA CONTABLE. CONTROL INTERNO	38
	3.1 Organización y sistema contable	38
	3.2 Control interno	38
	3.3 Conclusiones	39

SECCIÓN II

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

4	RESULTADO DEL EJERCICIO	41
	4.1 Composición y aspectos significativos	41
	4.2 Conclusiones y recomendaciones	45
5	PRESUPUESTO INICIAL Y MODIFICACIONES	46
	5.1 Estado de gastos	46
	5.2 Estado de ingresos	50
	5.3 Expedientes de modificación de créditos	52
	5.4 Comentarios sobre la normativa legal reguladora	53
	5.5 Conclusiones	53

Índice	Página
6 LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS	55
6.1 Ejecución y consideraciones generales	55
6.2 Personal	66
6.3 Contratación	76
6.4 Subvenciones concedidas	100
6.5 Otros gastos	108
7 LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS	115
7.1 Ejecución y consideraciones generales	115
7.2 Ingresos procedentes del Estado	118
7.3 Tributos cedidos	121
7.4 Pasivos financieros	122
7.5 Otros ingresos	122
7.6 Conclusiones y recomendaciones	123
<i>SECCIÓN III</i>	
<i>ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN DE LOS VALORES PENDIENTES DE COBRO Y LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES</i>	
8 DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS ANTERIORES	125
8.1 Información presupuestaria y aspectos significativos	125
8.2 Conclusiones y recomendaciones	134
9 OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES	136
9.1 Información presupuestaria y aspectos significativos	136
9.2 Conclusiones y recomendaciones	137
<i>SECCIÓN IV</i>	
<i>TESORERÍA</i>	
10 CUENTA GENERAL DE TESORERÍA	138
10.1 Composición y aspectos significativos	138
10.2 Conclusiones y recomendaciones	143

Índice	Página
11 ESTADO DE SITUACIÓN DE LOS ANTICIPOS Y OPERACIONES DE TESORERÍA	145
11.1 Información económica y aspectos significativos	145
11.2 Conclusiones y recomendaciones	149
<i>SECCIÓN V</i>	
<i>CUENTA GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA</i>	
12 CUENTA GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA	150
12.1 Información económica y aspectos significativos	150
12.2 Conclusiones y recomendaciones	157
<i>SECCIÓN VI</i>	
<i>OTROS ASPECTOS SIGNIFICATIVOS</i>	
13 COMPROMISOS DE GASTOS CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS	159
13.1 Concepto y composición	159
13.2 Conclusiones y recomendaciones	162
14 AVALES CONCEDIDOS POR LA GENERALITAT	163
14.1 Composición y aspectos significativos	163
14.2 Conclusiones	167
<i>SECCIÓN VII</i>	
<i>BALANCE DE SITUACIÓN Y CUADRO DE FINANCIACIÓN</i>	
15 BALANCE DE SITUACIÓN Y CUADRO DE FINANCIACIÓN	168
15.1 Cuentas presentadas	168
15.2 Alcance del trabajo y aspectos significativos	171
15.3 Conclusiones y recomendaciones	172

SECCIÓN VIII
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

16	OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS	174
16.1	Comentarios a la información presentada	174
16.2	Conclusiones y recomendaciones	176
17	GASTOS A JUSTIFICAR	177
17.1	Concepto y aspectos significativos	177
17.2	Conclusiones y recomendaciones	178

INTRODUCCIÓN Y CONCLUSIONES GENERALES

1 ALCANCE Y OBJETIVOS DEL EXAMEN

Este informe relativo a la fiscalización de la Cuenta General de la Generalitat Valenciana del ejercicio 1995, comprende según la normativa vigente los siguientes documentos:

- a) La Cuenta de la Administración de la Generalitat Valenciana.
- b) Las cuentas rendidas por las entidades autónomas de carácter administrativo.
- c) Las cuentas rendidas por las entidades autónomas de carácter mercantil, industrial, financiero y análogo.
- d) Las cuentas rendidas por las empresas públicas y otros entes.

El artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana (TRLHPGV) establece que las cuentas anteriores las elabora la Intervención General de la Generalitat Valenciana (IGGV).

El objeto de la fiscalización es obtener evidencia suficiente para pronunciarse sobre los siguientes puntos, contenidos en el artículo 8 de la Ley de Sindicatura de Cuentas:

- a) Adecuación de la información financiera presentada a los principios contables que le son de aplicación.
- b) Cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos
- c) Gestión de los recursos humanos, materiales y de los fondos presupuestarios de forma económica y eficiente.
- d) Grado de eficacia en el logro de los objetivos previstos.

Mediante la fiscalización de la Cuenta General se pretende también poner de manifiesto aquellas situaciones en las que es oportuno proponer medidas para la mejora de la gestión del sector público valenciano.

El presente informe sobre la Cuenta General del ejercicio 1995 tiene la siguiente estructura:

- El Volumen I contiene la introducción y conclusiones generales, así como el informe de fiscalización correspondiente a la Cuenta de la Administración.
- El Volumen II contiene los informes relativos a la fiscalización de programas específicos y entidades autónomas.
- El Volumen III contiene los informes de fiscalización de las cuentas de las empresas públicas y otros entes.
- El Volumen IV contiene los informes de auditoría operativa

- El Volumen V contiene los informes de las Universidades de la Comunidad Valenciana.

En los Anexos números 1, 2, y 3 se incluye la documentación y cuentas rendidas para dicha fiscalización.

Por otra parte, el artículo 73.2 del TRLHP indica que a la Cuenta General se unirán las Cuentas Generales de las tres Diputaciones Provinciales. A este respecto, la IGGV comunica en su oficio de remisión de la Cuenta General de la Generalitat Valenciana de 1995, de fecha 29 de junio de 1996, la no remisión de aquéllas dado que a tenor de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 33/1988, de 28 de diciembre, el plazo de rendición de dichas cuentas es el 1 de octubre.

2 PRINCIPIOS Y NORMAS APLICABLES

2.1 Aplicados en la fiscalización

Para la fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 1995 se han aplicado los criterios fundamentales que recogen los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público elaboradas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

Los principios de auditoría del sector público se clasifican en tres grupos: generales o relativos al sujeto auditor, sobre la realización del trabajo y relativos al informe.

De acuerdo con lo anterior, el trabajo de fiscalización se ha llevado a cabo mediante la aplicación de las técnicas y procedimientos habituales de auditoría y ha consistido, por tanto, en la realización de pruebas muestrales, revisión de los procedimientos administrativos y de control interno y examen de los documentos, registros y antecedentes que se han considerado necesarios en cada circunstancia, de acuerdo con una planificación detallada en la que se han establecido los objetivos y programas de trabajo.

Los hechos, conclusiones y recomendaciones que se recogen en el presente informe de fiscalización de la Cuenta General se basan en las evidencias obtenidas mediante el examen de la documentación que, según la normativa vigente, ha sido rendida por la Intervención General de la Generalitat Valenciana a esta Sindicatura de Cuentas, así como de aquella otra complementaria justificativa que, de acuerdo con los programas de auditoría elaborados al respecto, fue solicitada en el curso del trabajo a dicho Centro Directivo y, en su caso, a las Secretarías Generales de las diferentes consellerías o a los órganos de gestión o administración en el caso de las empresas públicas y otros entes.

2.2 Aplicables a la información financiera y la gestión de los recursos públicos

Los principios aplicables a la gestión de los recursos públicos se clasifican en: principio de legalidad, principios contables y principios de economía, eficiencia y eficacia.

La Orden de 15 de octubre de 1985, de la Conselleria de Economía y Hacienda, expresó la voluntad de aplicar en la Generalitat Valenciana el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP). Mediante la Orden de 30 de diciembre de 1986 de dicha Conselleria se dictaron normas provisionales para la implantación de dicho PGCP desde el ejercicio 1987. Con la Orden de 12 de diciembre de 1994, en vigor el 31 de diciembre de dicho año, se dictan normas de gestión contable que sustituyen a las provisionales que rigen desde el ejercicio 1987. Esta última Orden constituye el inicio de un proceso tendente a conseguir una regulación integral de la contabilidad de la Generalitat Valenciana en el que distingue los siguientes aspectos cuyo desarrollo se pretende efectuar de forma sucesiva:

- Desarrollo del subsistema de proyectos de gastos

- Desarrollo del procedimiento de pagos que deban justificarse
- Desarrollo del módulo de anticipos de caja fija
- Contabilización automática de la nómina de personal al servicio de la administración de la Generalitat.
- Regulación de gastos con financiación afectada
- Desarrollo de las normas contables de los ingresos gestionados por los Servicios Territoriales de la Conselleria de Economía y Hacienda.
- Actualización de la estructura presupuestaria
- Adaptación del vigente PGCP de la Generalitat Valenciana al PGCP aprobado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994.

Según la Regla 4 de esta Orden, la contabilidad de la Generalitat Valenciana se llevará de acuerdo con las normas contenidas en la misma y aquellas que se dicten en su desarrollo y deberá ajustarse al PGCP en los términos y plazos previstos en el mismo y demás disposiciones que resulten de aplicación. Todos los actos u operaciones de carácter administrativo, civil o mercantil con repercusión financiera, patrimonial o económica en general, tendrán su expresión contable mediante el método de partida doble de acuerdo con el PGCP, y mediante el método de partida simple para la formación de los libros y registros relativos al subsistema de control y desarrollo de la gestión presupuestaria, en la forma prevista y de acuerdo con las normas contenidas en esta Orden.

Mediante la Orden de 28 de abril de 1995, de la Conselleria de Economía y Hacienda, se aprueba un nuevo sistema de definiciones de códigos que homogeneiza la imputación de los ingresos y los gastos presupuestarios del sector de administración general de la Generalitat Valenciana y sus entidades públicas con similar estructura presupuestaria, con la del sector estatal, mediante la aplicación de criterios análogos. Si bien la entrada en vigor de esta Orden estaba prevista a partir del 1 de enero de 1996, mediante la Orden de 1 de agosto de 1995 de dicha Conselleria se aplaza al 1 de enero de 1997. Se indica en esta última Orden que una de las prioridades de la Intervención General es confeccionar, para su aplicación a la gestión de los presupuestos de 1997, el Plan General de Contabilidad al que se adaptarán los departamentos, corporaciones, organismos y demás entidades incluidas en el sector público de la Generalitat Valenciana, con la debida coordinación y articulación con el PGCP del Estado.

La Orden de 19 de mayo de 1995 de la Conselleria de Economía y Hacienda establece las normas para la contabilización de las operaciones de gestión de los Servicios Territoriales de la misma.

En cuanto a las empresas públicas y otros entes, su contabilidad está sujeta al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1.643/1990, de 20 de diciembre, según Resolución de 18 de junio de 1991 de la Intervención General.

En lo que se refiere a las Universidades públicas, el régimen económico financiero viene recogido en el Título VII de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de reforma universitaria. En el artículo 54.5 de este Texto legal se señala que la estructura del presupuesto de las Universidades y de su sistema contable deberá adaptarse, en todo caso, a las normas que con carácter general estén establecidas para el sector público, a los efectos de normalización contable.

3 CONCLUSIONES GENERALES DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA GENERALITAT VALENCIANA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1995

Como consecuencia del examen y censura de la Cuenta General de la Generalitat Valenciana del ejercicio 1995 llevado a cabo por esta Sindicatura de Cuentas, se ponen de manifiesto las siguientes conclusiones generales:

a) Adecuación de la información financiera a los principios contables de aplicación y cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos.

La Cuenta General de la Generalitat Valenciana representa razonablemente la actividad económico-financiera llevada a cabo por la misma en el ejercicio 1995 de acuerdo con los principios y criterios contables y de gestión y normativa legal que le son de aplicación, con las salvedades y excepciones que, en su caso, se indican convenientemente detalladas en los apartados de conclusiones del presente informe.

Establece el punto 4 del art. 61 del Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura de Cuentas que cuando no se hayan advertido responsabilidades contables se hará constar así en el informe.

El concepto de responsabilidad contable viene definido en las Leyes Orgánica y de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, y ha sido progresivamente perfilado con posterioridad por la jurisprudencia, conformándose sobre las siguientes características básicas:

- a) que haya una acción u omisión culpable, que resulte o se desprenda de las cuentas, realizada por quién está encargado del manejo o custodias de caudales o efectos públicos.
- b) que tal acción u omisión culpable, vulnere las leyes reguladoras del régimen presupuestario y contable que resulte aplicable a las entidades del sector público de que se trate o, en su caso, a los perceptores de subvenciones, créditos, avales u otras ayudas procedentes de dicho sector.
- c) que se haya producido un daño o menoscabo en caudales o efectos públicos.
- d) que exista una relación de causa a efecto entre la acción u omisión y el daño producido.

La competencia jurisdiccional en cuanto a los procedimientos de responsabilidad contable corresponde al Tribunal de Cuentas, cuyas resoluciones en la materia son susceptibles de recurso ante el Tribunal Supremo.

En relación con lo expuesto anteriormente, esta Institución de acuerdo con el análisis de la documentación revisada no ha encontrado situaciones que justifiquen jurídicamente el inicio de expedientes depuradores de responsabilidad contable.

b) Gestión de los recursos humanos, materiales y de los fondos presupuestarios de forma económica y eficiente y grado de eficacia en el logro de los objetivos previstos.

El actual sistema contable de la Generalitat Valenciana suministra información sobre los recursos asignados a cada programa. No obstante, el sistema que permita incorporar indicadores para cuantificar en términos monetarios los objetivos, y permita comparar éstos, y los resultados obtenidos, con sus correspondientes costes, no se encuentra todavía desarrollado. La auditoría de organización y sistemas no está tampoco demasiado desarrollada en el ámbito del sector privado, pero las características peculiares del sector público suponen dificultades adicionales. Estas circunstancias expuestas han supuesto que actualmente no se plantee la emisión de una opinión global en términos de eficiencia, eficacia y economía.

Dentro de la problemática general antes expuesta, esta Sindicatura de Cuentas es consciente de la necesidad de utilizar los criterios de eficiencia, eficacia y economía en la gestión de los fondos públicos. El control de la actividad del sector público se ha efectuado básicamente por medio de los estados presupuestarios, que indican las previsiones de ingresos y las limitaciones cuantitativas (cuánto se puede gastar), cualitativas (en qué se debe gastar) y temporales (cuándo se debe gastar). Este criterio de control de la actividad económico-financiera ha de complementarse progresivamente mediante el análisis y las recomendaciones pertinentes sobre el cómo se han gestionado los ingresos y los gastos fiscalizados.

De acuerdo con la línea de actuación expuesta, esta Institución ha llevado a cabo auditorías operativas sobre dos programas del ejercicio 1995: el programa 714.10, Ordenación y mejora de la producción pesquera, gestionado por la Conselleria de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y el programa 458.10, Patrimonio Artístico, gestionado por la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia. Dichos informes de auditoría operativa figuran en el volumen correspondiente de este informe.

**CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LA
GENERALITAT VALENCIANA
EJERCICIO 1995**

SECCIÓN I
COMPOSICIÓN. ASPECTOS GENERALES. CONTROL INTERNO

1 COMPOSICIÓN DE LA CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN

1.1 Composición y presentación de cuentas

La Cuenta de la Administración de la Generalitat Valenciana del ejercicio 1995 fue remitida a esta Institución por la Intervención General de la Generalitat Valenciana (IGGV) con fecha 29 de junio de 1996, con la indicación de que dicha Cuenta se presenta según las disposiciones de las Ordenes de la Conselleria de Economía y Hacienda de 22 de febrero de 1990 y 30 de enero de 1991 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 73 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana (TRLHPGV).

En el escrito de remisión, la Intervención General no cita la Orden de 12 de diciembre de 1994, de la Conselleria de Economía y Hacienda, sobre gestión y registro contable de las operaciones de administración y ejecución del presupuesto de la Generalitat Valenciana, cuyo título IV está dedicado a los estados que se deben de rendir e información que se debe suministrar.

De acuerdo con la regla 83 de la Orden de 12 de diciembre de 1994 antes citada, la Cuenta de la Administración de la Generalitat Valenciana consta de las siguientes partes:

- 1) La liquidación del presupuesto, que comprenderá:
 - a) Cuadro demostrativo de los créditos autorizados en el estado de gastos y sus modificaciones.
 - b) Liquidación del estado de gastos, por secciones y servicios.
 - c) Liquidación del estado de gastos por capítulos.
 - d) Ejecución del estado de ingresos, por capítulos y artículos
 - e) Liquidación del estado de ingresos, por capítulos y artículos.
 - f) Memoria relativa a la evolución del presupuesto de ingresos.
- 2) Un estado demostrativo de la evolución y situación de los valores que se deben de cobrar y obligaciones que se deben de pagar, procedentes de ejercicios anteriores:
 - a) Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, expresándose por ejercicios económicos, y detallándose las previsiones iniciales, las modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos liquidados, y

distinguiendo lo recaudado de lo pendiente de cobro, y las diferencias positivas o negativas, por capítulos y conceptos económicos.

- b) Obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores, de manera idéntica que en el apartado anterior.
- 3) La Cuenta General de Tesorería:
- a) Estado de cobros y pagos del ejercicio.
 - b) Estado de situación de existencias de tesorería.
- 4) Un estado relativo a la evaluación y situación de los anticipos de tesorería.
- 5) La Cuenta General de la Deuda Pública, que presenta la situación de las distintas emisiones de títulos y operaciones, distinguiéndose:
- a) Importe pendiente de amortización al principio del ejercicio.
 - b) Anualidad del ejercicio económico, con desglose de la parte correspondiente a amortización e intereses.
 - c) Pendiente de amortizar al finalizar el ejercicio.
- 6) Los resultados del ejercicio, integrados por la existencia en Caja a 31 de diciembre del ejercicio que se liquida, más los derechos definidos y pendientes de cobro, menos las obligaciones pendientes de pago, integrados unos y otras, tanto por los que corresponden a presupuesto corriente como a la agrupación de ejercicios cerrados.
- 7) El estado de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros.
- 8) Los proyectos de inversión con cargo al capítulo VI, así como las líneas de subvención por transferencias corrientes y de capital.
- 9) Relación pormenorizada de los avales concedidos por la Generalitat.
- 10) Balance de situación.
- 11) Cuadro de financiación.

La composición de la Cuenta de la Administración que establece la Orden de 12 de diciembre de 1994 de la Conselleria de Economía y Hacienda es prácticamente similar a la contemplada por las Ordenes de dicha Conselleria de 22 de febrero de 1990 y 30 de enero de 1991, con las excepciones de que se suprime la ejecución del estado de gastos

clasificado por programas y de que se detalla explícitamente el método de cálculo del resultado presupuestario.

1.2 Conclusiones

- a) La Intervención General ha remitido a esta Institución los documentos que comprenden la Cuenta de la Administración del ejercicio 1995, dentro del plazo legalmente establecido.
- b) Se han observado razonablemente los aspectos formales de los documentos presentados referente a su diligenciación, sellos y rúbricas correspondientes, así como el cumplimiento de los plazos de puesta a disposición de la documentación solicitada en el curso de la fiscalización.

2 ASPECTOS GENERALES

2.1 Ley de Presupuestos de 1995: características y novedades más significativas

a) Objetivos de los Presupuestos

Según se establece en el Preámbulo de la Ley 13/1994, de 31 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1995, estos Presupuestos tienen como objetivos esenciales: ayudar a la consolidación del crecimiento de la economía valenciana, procurar la maximización de sus resultados en términos de empleo y consolidar los derechos y prestaciones sociales ya alcanzados.

El Programa Económico Valenciano 1994-1999 define las prioridades del gasto público para dicho periodo, que el presupuesto de 1995 se propone desarrollar en los siguientes términos:

- * Otorgar la mayor prioridad al esfuerzo en materia de educación, formación profesional e investigación aplicada.
- * Priorizar el apoyo a las actividades productivas, principalmente en el terreno de la política industrial y de fomento de la inversión.
- * Potenciar en materia de infraestructuras aquellas que afecten a la mejora del medio ambiente.
- * Mejorar el grado de cohesión social.

Cabe señalar que en el Preámbulo se indica que el texto de la Ley de Presupuestos se ha reducido a un contenido mínimo, en consonancia con la doctrina del Tribunal Constitucional.

b) Créditos iniciales y su financiación

Los Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1995 están integrados por 856.879 millones de pesetas de presupuesto del Sector Administración General, 3.372 millones de pesetas de presupuesto de las entidades autónomas y 88.475 millones de pesetas de presupuesto de las empresas públicas y otros entes. Los beneficios fiscales que afectan a los tributos propios y a aquellos cuyo rendimiento se cede por el Estado, se estiman en 7.975 millones de pesetas. Los créditos aprobados se financiarán con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, junto con el importe de las operaciones de endeudamiento bruto reguladas por la Ley.

c) Gastos de personal

Establece la Ley que las retribuciones íntegras asignadas a los puestos de trabajo que desempeña el personal al servicio del Sector Público de la Generalitat Valenciana no podrán experimentar un incremento global superior al 3,5% con respecto a las de 1994.

Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones de carácter análogo se rigen por sus normativas específicas, sin que sea de aplicación el incremento del 3,5%.

Con respecto a la Oferta de Empleo Público, se establece que el número de plazas de nuevo ingreso será inferior al que resulte de la aplicación de la tasa de reposición de efectivos.

d) Operaciones financieras

Se autoriza al Consell para acordar la emisión de Deuda Pública o concertar operaciones de crédito por plazo superior a un año hasta el importe global de 30.741 millones de pesetas de endeudamiento neto. La cifra anterior supone una reducción del 18% respecto del límite establecido para el ejercicio 1994.

Por otra parte se contempla que la Generalitat asuma la carga de la deuda de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana correspondiente a 1995. El importe de la deuda amortizada se constituye en aportación de la Generalitat Valenciana para incrementar el fondo patrimonial de dicha entidad.

e) Avales

Se autoriza al Consell para prestar avales durante el ejercicio 1995 hasta un límite de 38.475 millones de pesetas, lo que supone un aumento del 27% respecto al establecido en el ejercicio anterior. Del importe citado, 30.475 millones de pesetas lo serán para prestar avales a entidades o empresas de la Generalitat Valenciana.

f) Gestión de los créditos

En relación con la gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios, los gastos de funcionamiento se podrán incrementar en 250.000 pesetas por equipamiento escolar de material no modulado, con cargo a los fondos propios del centro; no obstante, en los centros con más de 1.500 alumnos, los gastos de funcionamiento dedicados a la adquisición de mobiliario y equipos didácticos, reparación y mantenimiento del centro tendrán como límite máximo 3.000.000 pesetas por ambos conceptos.

Sobre las transferencias de capital y corrientes, y a los efectos que determina el artículo 47.11.f) del TRLHPGV y normativa específica, las órdenes de convocatoria deberán fijar las garantías por anticipo de subvenciones, indicando la cuantía y forma en que deben constituirse; la no inclusión de las mismas determinará la imposibilidad de efectuar los correspondientes anticipos. Esto no será de aplicación para las subvenciones corrientes libradas con cargo al programa 313.10 "Servicios Sociales", siempre que concurren las circunstancias que se recogen en el artículo 31-3 de la Ley.

Se autoriza al Gobierno Valenciano a regular un régimen específico para transferencias de fondos destinados a la cooperación con países en vías de desarrollo.

Sobre la reprogramación purianual de los gastos de capital, se establece que durante la ejecución del programa de aplicación de la LOGSE, todos los contratos que afecten a Centros Docentes Públicos no Universitarios y que sean de nueva construcción, de ampliación o de reforma, podrán incluir cláusulas de precio aplazado siempre que el Consell lo autorice expresamente para cada contrato y no supere un año el plazo real de ejecución. Para 1995 se establece un límite en el importe a aplazar de 3.000 millones de pesetas.

Respecto a la agilización de los trámites previos de determinadas obras, se contempla que para aquellas obras cuyo coste sea inferior a diez millones de pesetas, la memoria valorada podrá sustituir al proyecto, a efectos de adjudicación. Excepcionalmente, para los supuestos de obras de conservación o mantenimiento consecuencia de la ejecución del Programa de aplicación de la LOGSE, el límite será de cinco millones de pesetas.

g) Otras

Por la Disposición Adicional Segunda se autoriza al Gobierno Valenciano para revisar la cuantía de los complementos de destino, compensando los incrementos que pudieran producirse con las correspondientes minoraciones en las restantes retribuciones complementarias.

Por la Disposición Adicional Tercera se faculta a la Conselleria de Economía y Hacienda para establecer la cuantía definitiva de las subvenciones a los partidos políticos derivadas del proceso de elecciones autonómicas a celebrar en 1995.

2.2 Análisis comparativo de las magnitudes presupuestarias más significativas

En el estado de gastos los créditos iniciales ascienden a 856.879 millones de pesetas. Por su parte, las previsiones del estado de ingresos recogen estimaciones de derechos económicos a liquidar durante el ejercicio por importe de 816.059 millones de pesetas y recurso al endeudamiento en la cantidad de 40.820 millones de pesetas.

a) Presupuesto de ingresos

El cuadro 2.2.1 muestra las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos para 1995, clasificadas por artículos y capítulos, así como la comparación con las magnitudes correspondientes a 1994.

Conceptos	1994		1995		% participación		Variac. absoluta	% Variación
	Artículo	Capítulo	Artículo	Capítulo	1994	1995	1995-94	1994/95
10 Sobre capital	8.726		9.031					
11 Sobre patrimonio	8.227		9.855					
I Impuestos Directos		16.953		18.886	2	2	1.933	11
20 Trans. patrim. y actos juríd. docum.	51.780		53.678					
21 Sobre el juego del bingo	4.393		4.547					
22 Canon de saneamiento	0		9.455					
II Impuestos Indirectos		56.173		67.680	7	8	11.507	20
30 Precios públicos	7.620		9.708					
31 Tasas por prestación de servicios	4.074		4.176					
33 Tasas y exacciones sobre el juego	36.311		37.582					
37 Multas y sanciones	0		2.152					
38 Ingresos financ. motivos tributarios	0		1.325					
39 Otros ingresos	0		259					
III Tasas y Otros Ingresos		48.005		55.202	6	6	7.197	15
40 Transf. corrientes Admón Estado	320.188		261.462					
41 Transf. corrientes OO.AA. Advos.	6.904		8.268					
43 Transf. corrientes Seguridad Social	317.553		334.558					
44 Transf. corrientes entes territoriales	1.615		1.638					
45 Transf. corrientes otros entes públic.	28		26					
47 Transf. corrientes empresas privadas	20		0					
49 Transf. corrientes del exterior	4.052		10.193					
IV Transferencias Corrientes		650.360		616.145	76	72	(34.215)	(5)
50 Intereses	800		1.752					
52 Otras rentas	1.496		1.527					
V Ingresos Patrimoniales		2.296		3.279	0	0	983	43
60 Enajenac. terrenos y bienes naturales	0		892					
VI Enajenación Inversiones Reales		0		892	0	0	892	0
70 Transf. capital Admón Estado	11.786		14.313					
79 Transf. capital del exterior	20.276		39.341					
VII Transferencias de Capital		32.062		53.654	4	6	21.592	67
81 Enaj. otras invers. financ. permtes.	106		106					
83 Enaj. invers. financ. temporales	215		215					
VIII Activos Financieros		321		321	0	0	0	0
90 Empréstitos	46.565		40.820					
IX Pasivos Financieros		46.565		40.820	5	5	(5.745)	(12)
TOTAL	852.735	852.735	856.879	856.879	100	100	4.144	0

Cuadro 2.2.1

Las previsiones de ingresos para 1995 ascienden a 856.879 millones de pesetas, cantidad que significa un aumento de tan sólo medio punto respecto a 1994.

El porcentaje de participación de cada capítulo en el presupuesto total se mantiene en niveles similares al ejercicio 1994, teniendo en cuenta las variaciones siguientes:

- Disminución de un 4% de la participación de las transferencias corrientes en las previsiones iniciales de ingresos, debido principalmente a una reducción del artículo 40, Transferencias procedentes de la Administración del Estado, por la consideración como operaciones de carácter extrapresupuestario del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, cuya dotación inicial en 1994 ascendió a 67.477 millones de pesetas. La citada reducción se ha visto compensada en parte por el aumento del artículo 43, Transferencias corrientes procedentes de la Seguridad Social, como consecuencia del nuevo sistema de financiación del gasto sanitario acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera para el periodo 1994/97.
- Aumento de un 2% de la participación de las transferencias de capital en las previsiones iniciales de ingresos de 1995, derivado principalmente del artículo 79, Transferencias de capital del exterior, que ha aumentado en un 94% con respecto al ejercicio 1994.
- Incremento de un 1% de la participación de los impuestos indirectos en las previsiones iniciales de ingresos, propiciado básicamente por la incorporación del canon de saneamiento, cuya recaudación es gestionada por el ente público Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana.

Al margen de la variaciones anteriormente señaladas, cabe destacar la disminución en términos absolutos del 12% de las previsiones iniciales de ingresos por endeudamiento para el ejercicio 1995.

b) Presupuesto de gastos

Los créditos iniciales consignados en el estado de gastos para el ejercicio 1995 ascienden a 856.879 millones de pesetas, que suponen una variación prácticamente nula con respecto a los correspondientes en el ejercicio 1994. Seguidamente se analiza la composición y variación de los mismos atendiendo a su clasificación orgánica, funcional y económica.

b.1) Clasificación orgánica

En el cuadro 2.2.2 se muestra la composición por secciones del presupuesto de gastos para el ejercicio 1995, así como el análisis comparativo con respecto al ejercicio anterior.

Sección	Consignación inicial		Variac. absoluta	% Variación
	1994	1995	1994-95	1994-95
01 Cortes Valencianas	1.977	2.048	71	4
02 Sindicatura de Cuentas	370	403	33	9
03 Consejo Valenciano de Cultura	92	92	0	0
05 Presidencia Generalitat	10.271	10.584	313	3
06 Economía y Hacienda	5.008	5.476	468	9
07 Administración Pública	8.725	9.386	661	8
08 Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	80.177	95.712	15.535	19
09 Educación y Ciencia	220.917	240.804	19.887	9
10 Sanidad y Consumo	310.073	327.496	17.423	6
11 Industria, Comercio y Turismo	17.709	19.615	1.906	11
12 Agricultura y Pesca	21.255	22.468	1.213	6
13 Trabajo y Asuntos Sociales	48.573	55.304	6.731	14
14 Medio Ambiente	8.633	11.759	3.126	36
15 Cultura	12.579	13.692	1.113	9
19 Servicio de la Deuda	28.967	34.008	5.041	17
20 Transf. a Entes Públicos y Gtos. diversos	77.409	8.032	(69.377)	(90)
TOTAL	852.735	856.879	4.144	0

Cuadro 2.2.2

Las variación más significativa se produce en la sección 20, Transferencias a entes públicos y gastos diversos, que disminuye un 90% con respecto al ejercicio anterior, básicamente como consecuencia del tratamiento extrapresupuestario del Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Los incrementos más importantes tienen lugar en la sección 8, Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, y en la sección 14, Medio Ambiente, con un 19% y un 36% respectivamente. Ambos aumentos se enmarcan dentro de las prioridades del gasto definidas en el PEV, potenciando las infraestructuras relacionadas con la conservación y mejora del medio ambiente y el desarrollo de las infraestructuras hidráulicas, de carreteras y ferrocarriles.

b.2) Clasificación funcional

En el cuadro 2.2.3 se muestra la estructura de la consignación inicial del estado de gastos para el ejercicio 1995 clasificada por grupos funcionales, así como la evolución de la misma respecto del ejercicio anterior.

Grupos de función	Consignación inicial		% variación		Variac. absoluta	% Variación
	1994	1995	1994	1995	1994-95	1994-95
0 Deuda pública	28.967	34.008	3	4	5.041	17
1 Servicios de carácter general	7.959	8.173	1	1	214	3
2 Defensa, protección civil y seguridad ciudadana	5.208	5.790	1	0	582	11
3 Seguridad, protección y promoción social	48.969	55.707	6	7	6.738	14
4 Producción de bienes públicos de carácter social	592.028	638.213	69	74	46.185	8
5 Producción de bienes públicos de carácter económ.	65.640	74.690	8	9	9.050	14
6 Regulación económica de carácter general	8.335	8.366	1	1	31	0
7 Regulación económica de los sectores productivos	28.152	31.932	3	4	3.780	13
8 Desarrollo empresarial	0	0	0	0	0	-
9 Transferencias al sector público	67.477	0	8	0	(67.477)	(100)
TOTAL	852.735	856.879	100	100	4.144	0

Cuadro 2.2.3

En términos cuantitativos el grupo funcional más significativo es el 4, Producción de bienes públicos de carácter social, con una consignación inicial de 638.213 millones de pesetas para el ejercicio 1995, lo que supone el 74% del total del estado de gastos. Este grupo funcional ha visto aumentado su nivel de participación en 5 puntos respecto al ejercicio anterior, en el que alcanzó el 69%.

En términos relativos, el grupo funcional que experimenta una variación más significativa es el 0, Deuda pública, con un incremento de consignación respecto del ejercicio 1994 del 17%, si bien su dotación solamente representa el 4% del total de la previsión inicial del presupuesto de gastos. Asimismo también son significativos los incrementos del 14% producidos en los grupos funcionales 3, Seguridad, protección y promoción social y 5, Producción de bienes públicos de carácter económico.

El grupo funcional 9, Transferencias al sector público, no tiene consignación por el carácter extrapresupuestario del Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

En el cuadro 2.2.4 se muestra la evolución seguida por las consignaciones en los presupuestos de 1994 y 1995 de aquellos programas de gasto más relevantes en términos cuantitativos.

Sec.	Código programa	Denominación	Consignación inicial		Variación	% Variac.
			1994	1995	1994-95	1994-95
05	462.10	Desarrollo comunicac. social y relaciones informativas	8.137	8.331	194	2
08	442.10	Infraestructura hidráulica urbana	8.876	15.453	6.577	74
08	513.10	Infraestructura de carreteras	26.545	27.353	808	3
08	513.20	Infraestructura del transporte ferroviario	17.370	15.110	(2.260)	(13)
08	431.10	Arquitectura y vivienda	19.189	23.143	3.954	21
09	421.20	Administración educativa y cultural	6.355	7.484	1.129	18
09	422.20	Enseñanzas básicas	102.556	109.242	6.686	7
09	422.30	Enseñanzas secundarias	72.605	78.510	5.905	8
09	422.60	Universidades	32.965	36.197	3.232	10
10	412.21	Atención primaria	47.945	50.929	2.984	6
10	412.22	Asistencia especializada	157.386	164.205	6.819	4
10	412.24	Prestaciones externas	88.970	95.951	6.981	8
11	722.10	Ordenación y promoción industrial y energética	9.052	11.000	1.948	22
12	531.10	Estructuras agrarias y desarrollo rural	10.020	9.490	(530)	(5)
13	313.10	Servicios sociales	30.026	31.855	1.829	6
13	322.10	Fomento del empleo	5.256	5.727	471	9
13	322.20	Formación profesional ocupacional	9.159	13.140	3.981	43
14	442.40	Restauración y protección recursos naturales	3.273	6.417	3.144	96
15	011.10	Servicio de la Deuda	28.967	34.008	5.041	17
20	912.10	Transferencias a Entes Territoriales	67.477	0	(67.477)	(100)
Total Programas			752.129	743.545	(8.584)	(1)
Resto programas			100.606	113.334	12.728	13
TOTAL			852.735	856.879	4.144	0

Cuadro 2.2.4

Entre las variaciones porcentuales más importantes del presupuesto de gastos por programas, cabe destacar la producida en el programa 442.10, Infraestructura hidráulica urbana, con un incremento del 74% respecto a 1994, variación que es debida a la consignación de las transferencias y subvenciones para la entidad Saneamiento de Aguas Residuales como consecuencia de la inclusión en las previsiones de ingresos de 1995 del canon por saneamiento de aguas.

También es destacable el programa 442.40, Restauración y protección de recursos naturales, con un incremento del 96% de su dotación como consecuencia de la política relativa a la protección y mejora del medio ambiente.

Otro programa con una variación relativa sustancial es el 322.20, Formación profesional ocupacional, que experimenta un incremento en su consignación inicial respecto del ejercicio anterior del 43%, debido al auge de la formación profesional dentro del marco de las prioridades del gasto público del PEV 1994-99.

Por último, y tal como se ha comentado con anterioridad, en el ejercicio de 1995 desaparece el programa 912.10, Transferencias a entes territoriales, que incluía las previsiones del Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

b.3) Clasificación económica

El cuadro 2.2.5 muestra la evolución seguida por la consignación inicial del estado de gastos, clasificado por capítulos, en el período 1994-1995.

Capítulos	Consignación inicial				Var. absoluta	% Variac.
	1994	1995	1994	1995	1994-95	1994-95
I Gastos de personal	320.797	337.953	38	39	17.156	5
II Gastos de funcionamiento	85.359	90.324	10	11	4.965	6
III Gastos financieros	22.000	27.142	2	3	5.142	23
IV Transferencias corrientes	262.305	219.536	31	26	(42.769)	(16)
Operaciones corrientes	690.461	674.955	81	79	(15.506)	(2)
VI Inversiones reales	102.378	115.408	12	13	13.030	13
VII Transferencias de capital	50.297	56.116	6	7	5.819	12
Operaciones de capital	152.675	171.524	18	20	18.849	12
VIII Activos financieros	2.932	3.539	0	0	607	21
IX Pasivos financieros	6.667	6.861	1	1	194	3
Operaciones financieras	9.599	10.400	1	1	801	8
TOTAL	852.735	856.879	100	100	4.144	0

Cuadro 2.2.5

Las operaciones de carácter corriente tienen en el ejercicio de 1995 una disminución del 2% con respecto al ejercicio anterior, debido en gran parte a la disminución de un 16% del capítulo de transferencias corrientes por el tratamiento extrapresupuestario del Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Los gastos de personal han aumentado en 17.156 millones de pesetas debido principalmente al incremento del 3,5% de las retribuciones del personal al servicio de la Generalitat Valenciana y a la aplicación escalonada del nuevo sistema retributivo para el personal docente que culmina en 1995, consistente en la entrada en vigor del complemento específico por permanencia durante seis años en la función pública.

Asimismo, han aumentado las dotaciones iniciales de los capítulos de gastos de funcionamiento y gastos financieros, cifrándose la variación absoluta en relación con el ejercicio anterior en 4.965 y 5.142 millones de pesetas respectivamente.

Las consignaciones relativas a las operaciones de capital presentan un incremento del 12% en relación con la participación en el presupuesto. En ese sentido, destacan los incrementos surgidos en materia de obras públicas, educación, agricultura y medio ambiente.

Las consignaciones relativas a operaciones financieras se incrementan en un 8% y mantienen su nivel de participación en el presupuesto de 1995.

2.3 Información remitida a las Cortes Valencianas

En virtud de lo establecido en el artículo 72.1 del TRLHPGV y en el artículo 42 de la Ley de Presupuestos para 1995, la Conselleria de Economía y Hacienda debe remitir en unos plazos señalados determinada información económica-presupuestaria a la Comisión de Economía, Presupuestos y Hacienda de las Cortes Valencianas. Según comunicación de las Cortes Valencianas a esta Sindicatura, la información recibida por la Comisión no se ajusta en todos los casos a los contenidos y plazos establecidos, subsistiendo las deficiencias señaladas por esta Institución en informes anteriores.

3 ORGANIZACIÓN Y SISTEMA CONTABLE. CONTROL INTERNO

3.1 Organización y sistema contable

Según el artículo 65 del TRLHPGV, la Generalitat Valenciana, sus entidades autónomas y empresas públicas están sujetas al régimen de contabilidad pública. La organización de la contabilidad pública compete a la Conselleria de Economía y Hacienda y dentro de ella es la Intervención General de la Generalitat Valenciana el centro directivo de la contabilidad, del control interno y del control financiero.

El sistema contable vigente en la Generalitat Valenciana se ha comentado detalladamente en el punto 2.2 del apartado del informe relativo a Introducción y conclusiones generales.

3.2 Control interno

El artículo 55.1 del TRLHPGV establece que todos los actos, documentos y expedientes de la Administración de la Generalitat Valenciana de los que pueden derivarse derechos y obligaciones de contenido económico o mercantil, de fondos o valores, se intervendrán de acuerdo con dicha Ley y sus disposiciones complementarias o supletorias.

Por su parte, el artículo 61 del TRLHPGV establece lo siguiente:

- No estarán sometidos a intervención previa los gastos de material no inventariable así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo.
- El Gobierno Valenciano podrá acordar que la intervención previa se limite a comprobar determinados extremos (que se citan).
- Las obligaciones o gastos sometidos a la fiscalización limitada antes descrita, serán objeto de otra plena con posterioridad ejercida sobre una muestra representativa.
- La Intervención General dará cuenta al Gobierno Valenciano y a los organismos interesados de los resultados más importantes de la fiscalización realizada con posterioridad.

La novedad más significativa producida en 1995, en lo relativo al control interno, se refiere a la entrada en vigor desde el 1 de enero del Decreto 221/1994, de 8 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se desarrolla el artículo 61 del TRLHP respectivo de la función interventora en su modalidad de fiscalización plena posterior. Este decreto viene a unificar el procedimiento de fiscalización posterior que realiza la Intervención y se aplicará tanto a aquellos actos, documentos o expedientes que fueron sometidos a fiscalización previa limitada, como a los gastos excluidos de ella, quedando en consecuencia, derogado el Decreto 75/1988.

Por otra parte, el 24 de septiembre de 1994 entró en vigor el Decreto 179/1994, de 19 de agosto, del Gobierno Valenciano, por el que se desarrolla y recopila los aspectos relativos a la función interventora en su modalidad de fiscalización previa limitada.

En relación con la actividad de control de la IGGV, este Centro Directivo ha informado a esta Sindicatura, que los 42 informes cuatrimestrales del ejercicio 1995 hacen referencia tanto a las fiscalizaciones plenas, como a las fiscalizaciones realizadas con posterioridad a actos, documentos, y expedientes no sometidos a fiscalización previa. Mediante las correspondientes pruebas de cumplimiento, esta Sindicatura ha verificado la existencia de dichos informes.

Por lo que se refiere al control de carácter financiero en las entidades autónomas y en las empresas públicas de la Generalitat, el artículo 64 del TRLHPGV indica que éste se efectuará mediante el procedimiento de auditorías, en sustitución de la intervención previa. La Intervención General debe elaborar anualmente un plan de auditorías para cuya ejecución puede recabar la colaboración de empresas privadas de auditoría, que deberán ajustarse a las normas e instrucciones que estime dicho centro directivo, el cual llevará a cabo las revisiones y controles de calidad que considere oportunos. En 1995 este plan de auditorías se ha llevado a cabo, al igual que en ejercicios anteriores, básicamente con la colaboración de empresas privadas de auditoría.

3.3 Conclusiones

- a) Con fecha 31 de diciembre de 1994 entró en vigor la Orden de 12 de diciembre de 1994, de la conselleria de Economía y Hacienda, sobre gestión y registro contable de las operaciones de administración y ejecución del presupuesto de la Generalitat Valenciana. Esta nueva normativa marca el inicio de un proceso cuyo objetivo es la ordenación integral del sistema contable de la Generalitat Valenciana, y supone la actualización de la estructura presupuestaria y la adaptación del Plan Contable de la Generalitat Valenciana al vigente PGCP aprobado por la Orden de 6 de mayo de 1994 del Ministerio de Economía y Hacienda.

En este sentido, mediante la Orden de 28 de abril de 1995 de la conselleria de Economía y Hacienda, se aprobaron los códigos de las clasificaciones funcional y económica de los presupuestos del sector Administración General de la Generalitat y sus entidades públicas con similar estructura presupuestaria. No obstante, esta Orden entrará en vigor el día 1 de enero de 1997.

- b) En lo relativo al control interno, la novedad más significativa producida durante el periodo se refiere a la entrada en vigor del Decreto 221/1994 por el que se desarrolla el artículo 61 del TRLHP respectivo de la función interventora en su modalidad de fiscalización plena posterior, y que es aplicable tanto a aquellos actos, documentos o expedientes que fueron sometidos a fiscalización previa limitada, como a los gastos excluidos de ella.

Este Decreto viene a complementar el modelo de fiscalización de los fondos públicos iniciado con el Decreto 179/1994 por el que se desarrollan y recopilan los aspectos relativos a la función interventora en su modalidad de fiscalización previa limitada.

SECCIÓN II
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

4 RESULTADO DEL EJERCICIO**4.1 Composición y aspectos significativos**

Formando parte de la Cuenta de la Administración presentada por la Intervención General figura el cuadro resumen de la liquidación del presupuesto y el resultado obtenido. De acuerdo con los datos suministrados, esta Institución ha elaborado el cuadro 4.1, habiendo procedido previamente a realizar la distinción entre ejercicio corriente y ejercicios cerrados con el fin de mostrar la composición del resultado en sus distintas magnitudes.

CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN. RESULTADO DEL EJERCICIO (millones de pesetas)								
INGRESOS	Presupuesto inicial	Modificac.	Presupuesto definitivo	Ingresos líquidos	Derechos ptes. cobro	Total ingresos	Efecto sobre el resultado	Grado realización presupuesto
Existencias Caja 1/01/95	-	(109.954)	(109.954)	(109.954)	-	(109.954)	-	100
Ingresos presupuesto corriente	856.879	33.292	890.171	798.846	71.055	869.901	(20.270)	98
Ingresos de ejercicios cerrados	-	206.368	206.368	58.821	61.945	120.766	(85.602)	58
TOTAL	856.879	129.706	986.585	747.713	133.000	880.713	(105.872)	89
GASTOS	Presupuesto inicial	Modificac.	Presupuesto definitivo	Pagos líquidos	Compromisos de gasto	Total gastos	Efecto sobre el resultado	Grado utilización presupuesto
Gastos presupuesto corriente	856.879	45.938	902.817	754.782	106.335	861.117	41.700	95
Gastos de ejercicios cerrados	-	83.768	83.768	81.966	1.618	83.584	184	100
TOTAL	856.879	129.706	986.585	836.748	107.953	944.701	41.884	96
DÉFICIT							(63.988)	
CAJA 31/12/95				(89.035)				

Cuadro 4.1

De conformidad con los datos facilitados, la liquidación del presupuesto de la Administración de la Generalitat Valenciana correspondiente al ejercicio 1995 presenta un déficit de 63.988 millones de pesetas. La contribución a dicho resultado de las distintas magnitudes presupuestarias del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados se muestra en el cuadro 4.2, elaborado por esta Sindicatura de Cuentas a partir de la información presentada.

Contribución al resultado de 1995	Millones de pesetas
Existencias de caja al 31 de diciembre de 1994	(109.954)
Ingresos del presupuesto corriente	869.901
Gastos del presupuesto corriente	861.117
Contribución presupuesto corriente	8.784
Ingresos del presupuesto de ejercicios cerrados	120.766
Gastos del presupuesto de ejercicios cerrados	83.584
Contribución del presupuesto ejercicios cerrados	37.182
Resultado al 31 de diciembre de 1995 (Déficit)	(63.988)

Cuadro 4.2

La liquidación de ingresos ha tenido una aportación negativa de 105.872 millones de pesetas al resultado del ejercicio, y la liquidación del estado de gastos una aportación positiva de 41.884 millones de pesetas (véase cuadro 4.1). En lo que a los gastos se refiere, la contribución al resultado se desglosa en 41.700 millones de pesetas de economías del ejercicio corriente y 184 millones de pesetas de obligaciones de ejercicios cerrados anuladas en 1995. En cuanto al estado de ingresos, un 81% de su déficit surge de la liquidación de los derechos provenientes de ejercicios cerrados.

El Gobierno Valenciano, en su reunión de 16 de abril de 1996, acordó quedar enterado de la liquidación del Presupuesto presentada por la Intervención General, así como autorizar las modificaciones presupuestarias que fueran necesarias para compensar en el ejercicio 1996 la aplicación del déficit del ejercicio 1995, con cargo a los siguientes conceptos:

- a) A las economías de gastos de personal y funcionamiento, siempre que no estuvieran afectadas por modificaciones de crédito autorizadas con anterioridad a dicho acuerdo.
- b) A las economías que se produzcan en los créditos de transferencias corrientes, inversiones y transferencias de capital, que no hayan alcanzado la fase de disposición al finalizar el quinto bimestre del ejercicio presupuestario.
- c) A los mayores ingresos que por su naturaleza pudieran aplicarse a tal finalidad.

Mediante Acuerdo de 30 de julio de 1996, el Gobierno Valenciano dicta medidas complementarias en relación con el déficit de 1995.

Sobre el resultado presupuestario obtenido, y sobre los criterios utilizados en su cálculo, caben precisarse las siguientes observaciones:

- a) El resultado del ejercicio 1995 presentado por la IGGV incluye, al igual que en ejercicios anteriores, gastos no ejecutados a 31 de diciembre de 1995 por un importe de 20.491 millones de pesetas, que de no haberse incluido en el estado de gastos hubiera dado lugar a un déficit de 43.497 millones de pesetas.

El importe citado de gastos no ejecutados incluyen un importe de 1.000 millones de pesetas de créditos disponibles (saldo presupuesto previo a la fase de autorización), que según información de la IGGV corresponden a la Conselleria de Agricultura y Medio Ambiente, fundamentalmente los aprobados mediante la Ley 7/1995, de 29 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de suplemento de crédito, por ayudas por daños meteorológicos.

- b) Tal como se indica en el informe referente al SVS, al 31 de diciembre de 1995 falta por registrar gastos a cargo de dicho organismo por importe de 29.577 millones de pesetas. Por otra parte, tal como se indica en el apartado 6.2.1 de este informe, deben adoptarse las medidas pertinentes para que sea posible la imputación al presupuesto del ejercicio al que corresponden las obligaciones referentes a las nóminas de variaciones de diciembre del personal adscrito al SVS.
- c) Tal como se indica en el apartado 10.1 de este informe, al 31 de diciembre de 1995 existen cuentas restringidas de ingresos con un saldo de 1.511 millones de pesetas, que debería haber sido transferido a cuentas operativas de acuerdo con la normativa que regula las operaciones de cierre del ejercicio. Esto habría permitido contabilizar ingresos líquidos por el importe indicado, si bien, por las circunstancias que se comentan en el apartado 10.1, no es posible valorar el posible efecto sobre el resultado presupuestario del ejercicio 1995.

En el apartado 7 de este informe se comenta la situación de los derechos pendientes de cobro al 31 de diciembre de 1995 y en particular lo referido a los derechos definidos pendientes de cobro, liquidados de acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1994 de la Conselleria de Economía y Hacienda.

Por otra parte, y según se pone de manifiesto en el apartado 8 de este informe, al 31 de diciembre de 1995 existen derechos pendientes de cobro con varios años de antigüedad, observándose que el grado de realización de los mismos es bastante bajo. En este sentido, y según se comenta en el apartado 9, subsisten también obligaciones pendientes de pago con cierta antigüedad. Sería recomendable que sobre estos derechos y obligaciones se practiquen los análisis necesarios para evaluar sus respectivos niveles de cobrabilidad y exigibilidad.

Asimismo deben tenerse en consideración los aspectos que se comentan en el apartado 6.1 de este informe relativos a los gastos realizados que no tienen imputación en el presupuesto de 1995, así como los gastos contabilizados por la entidad pública SAR que no figuran en la Cuenta de la Administración.

La caja presupuestaria refleja al 31 de diciembre de 1995 un importe negativo de 89.035 millones de pesetas, mostrándose su composición en el cuadro 4.3 siguiente:

Composición caja presupuestaria	Millones de pesetas
Caja presupuestaria al 31 de diciembre de 1994	(109.954)
Ingresos líquidos presupuesto corriente	798.846
Pagos líquidos presupuesto corriente	754.782
Contribución del presupuesto corriente	44.064
Ingresos líquidos ejercicios cerrados	58.821
Pagos líquidos ejercicios cerrados	81.966
Contribución del presupuesto de ejercicios cerrados	(23.145)
Caja presupuestaria al 31 de diciembre de 1995	(89.035)

Cuadro 4.3

Los aspectos referentes a la tesorería de la Generalitat Valenciana se comentan en el apartado 10 de este informe.

En el cuadro 4.4, elaborado por esta Institución, se muestra la evolución durante los últimos 5 ejercicios de los resultados y de la tesorería de acuerdo con los ingresos y gastos presupuestarios de dicho periodo (importes en millones de pesetas):

Concepto	1991	1992	1993	1994	1995
A: Total ingresos	775.144	925.174	972.705	1.028.121	880.713
B: Total gastos	766.149	918.606	985.821	1.027.210	944.701
C: Resultado	8.995	6.568	(13.116)	911	(63.988)
D: Total cobros	622.621	756.767	765.136	821.753	747.713
E: Total pagos	656.930	808.983	868.492	931.707	836.748
Caja presupuestaria	(34.309)	(52.216)	(103.356)	(109.954)	(89.035)
% (D/A) cobros/ingresos	80%	82%	79%	80%	85%
% (E/B) Pagos/gastos	86%	88%	88%	91%	89%
% (C/A) Resultado/ingresos	1,2%	0,7%	(1,3%)	0,1%	(7,3%)

Cuadro 4.4

Analizando las variables que inciden en la caja presupuestaria se observa que en 1995 la tasa de cobros ha sido del 85% y la de pagos del 89%, superior e inferior, respectivamente, a las del ejercicio precedente, hecho que ha influido en la disminución de su déficit.

4.2 Conclusiones y recomendaciones

- a) La liquidación del presupuesto de 1995 presentada por la Intervención General muestra un déficit de 63.988 millones de pesetas, diferencia entre ingresos por importe de 880.713 millones de pesetas y gastos por importe de 944.701 millones de pesetas.
- b) Sobre el resultado presupuestario obtenido y los criterios utilizados en su cálculo, deben tenerse en cuenta las observaciones comentadas en el apartado anterior.
- c) Las magnitudes presupuestarias que intervienen en la determinación del resultado del ejercicio surgen de las liquidaciones de los estados de ingresos y de gastos que, a su vez, concuerdan con los estados intermedios y los registros contables presentados a esta Sindicatura de Cuentas.
- d) La caja presupuestaria al 31 de diciembre de 1995 presenta un importe negativo de 89.035 millones de pesetas. No obstante, la caja total de la Generalitat a dicha fecha tiene un saldo positivo de 11.663 millones de pesetas dado que los fondos extrapresupuestarios ascienden a 100.698 millones de pesetas.

En este sentido se recomienda continuar con la reducción del desequilibrio en los grados de realización de ingresos y gastos, que conduce a saldos negativos en la tesorería presupuestaria.

5 PRESUPUESTO INICIAL Y MODIFICACIONES

5.1 Estado de gastos

La Ley 13/1994, de 31 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1995 aprobó una consignación de créditos en el estado de gastos del Presupuesto del Sector Administración General por importe de 856.879 millones de pesetas. Durante el ejercicio 1995 se tramitaron diversos expedientes de modificación de créditos situándose el presupuesto definitivo en 902.817 millones de pesetas, lo que ha supuesto un 5% de incremento sobre el presupuesto inicial.

a) Análisis comparativo

El presupuesto de gastos y sus modificaciones de 1995 han tenido la evolución que se detalla en el cuadro siguiente, en comparación con el ejercicio anterior (en millones de pesetas):

Concepto	1994	1995	% Variación
Presupuesto inicial	852.735	856.879	1
Modificaciones	78.082	45.938	(41)
Presupuesto definitivo	930.817	902.817	(3)

Cuadro 5.1

El presupuesto inicial de 1995 es ligeramente superior al del ejercicio 1994, mientras que el presupuesto definitivo es inferior en un 3% al del ejercicio anterior.

b) Por secciones

En el cuadro 5.2 que se muestra a continuación se detalla, a partir de la información facilitada por la Intervención General, para cada sección el presupuesto inicial, las modificaciones practicadas a lo largo del ejercicio (sin incluir la incorporación de resultados de ejercicios cerrados) y el presupuesto definitivo, en millones de pesetas:

Sección	Presupuesto inicial	Modificaciones			Presupuesto definitivo
		Importe	% s/Total	% s/Inicial	
Cortes Valencianas	2.048	0	0	0	2.048
Sindicatura de Cuentas	403	0	0	0	403
Consejo Valenciano de Cultura	92	0	0	0	92
Presidencia de la Generalitat	10.584	(35)	0	0	10.549
Economía y Hacienda	5.476	1.420	3	26	6.896
Administración Pública	9.386	2.099	5	22	11.485
Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	95.712	(3.474)	(8)	(4)	92.238
Educación y Ciencia	240.804	383	1	0	241.187
Sanidad y Consumo	327.496	7.511	17	2	335.007
Industria, Comercio y Turismo	19.615	(955)	(2)	(5)	18.660
Agricultura y Pesca	22.468	8.032	17	36	30.500
Trabajo y Asuntos Sociales	55.304	9.387	20	17	64.691
Medio Ambiente	11.759	622	1	5	12.381
Cultura	13.692	2.238	5	16	15.930
Servicio de la Deuda	34.008	17.007	37	50	51.015
Transfer. a Entes Públicos y Gtos. Div.	8.032	1.703	4	21	9.735
TOTAL EJERCICIO CORRIENTE	856.879	45.938	100	5	902.817

Cuadro 5.2

Las modificaciones más relevantes se han materializado en la sección Servicio de la Deuda, por importe de 17.007 millones de pesetas, un 50 % de los créditos consignados inicialmente para esa sección. También han sido cuantitativamente importantes las modificaciones llevadas a cabo sobre los presupuestos iniciales de las secciones Trabajo y Asuntos Sociales y Agricultura y Pesca, cuyos presupuestos iniciales se han visto incrementados en un 17 % y 36 %, respectivamente. Otras conselleries han visto disminuidos sus presupuestos iniciales, la conselleria de Industria Comercio y Turismo en un 5 % y la de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en un 4 %.

c) Por tipos de modificación

En el cuadro 5.3 se detalla para cada sección el presupuesto inicial y las modificaciones tramitadas en el ejercicio, clasificadas por tipos, incluyendo la incorporación de resultas de ejercicios cerrados:

Sección	Ppto. inicial	Incorp. reman.	Incorp. superávit	Generac./ anulac.	Otros Altas/baja	Transfer. entre secc.	Modific. ejer. cte.	Ppto. definitivo ejer. cte.	Incorp. resultas	Total modific.	% Part. s/total modific	Total presup.
Cortes Valencianas	2.048	0	0	0	0	0	0	2.048	2.364	2.364	2	4.412
Sindicatura de Cuentas	403	0	0	0	0	0	0	403	16	16	0	419
Consejo Valenciano de Cultura	92	0	0	0	0	0	0	92	14	14	0	106
Presidencia Generalitat	10.584	0	0	0	68	(103)	(35)	10.549	1.144	1.109	1	11.693
Economía y Hacienda	5.476	258	0	400	(58)	820	1.420	6.896	1.446	2.866	2	8.342
Administración Pública	9.386	32	0	2.933	107	(973)	2.099	11.485	1.891	3.990	3	13.376
Obras Públicas, Urbanismo y Ttes.	95.712	0	0	477	(93)	(3.858)	(3.474)	92.238	16.676	13.202	10	108.914
Educación y Ciencia	240.804	0	0	153	(185)	415	383	241.187	8.940	9.323	7	250.127
Sanidad y Consumo	327.496	35	0	12.593	1.590	(6.707)	7.511	335.007	24.854	32.365	25	359.861
Industria, Comercio y Turismo	19.615	117	0	0	(16)	(1.056)	(955)	18.660	6.302	5.347	4	24.962
Agricultura y Pesca	22.468	2.308	911	3.716	0	1.097	8.032	30.500	3.344	11.376	9	33.844
Trabajo y Asuntos Sociales	55.304	8.048	0	2.873	(138)	(1.396)	9.387	64.691	5.806	15.193	12	70.497
Medio Ambiente	11.759	937	0	434	(10)	(739)	622	12.381	2.026	2.648	2	14.407
Cultura	13.692	0	0	59	(35)	2.214	2.238	15.930	4.201	6.439	5	20.131
Servicio de la Deuda	34.008	0	0	7.704	0	9.303	17.007	51.015	0	17.007	13	51.015
Transf. Entes Públ.y Gtos Divers.	8.032	0	0	720	0	983	1.703	9.735	4.744	6.447	5	14.479
TOTAL	856.879	11.735	911	32.062	1.230	0	45.938	902.817	83.768	129.706	100	986.585
% sobre total modificaciones		9	1	24	1		35		65	100		

Cuadro 5.3

Las modificaciones netas tramitadas en el ejercicio corriente por importe de 45.938 millones de pesetas suponen un 35 % del total de modificaciones correspondiendo el restante 65 % a la incorporación de las resultas a 31 de diciembre de 1994. El presupuesto total, incluyendo resultas ascendió a 986.585 millones de pesetas.

La incorporación de remanentes de gastos (créditos en fase A y D) se ha efectuado por el mismo importe y en las mismas secciones y capítulos en que figuraban en la liquidación del presupuesto a 31 de diciembre de 1994. No obstante, no consta la existencia de la Resolución de la Conselleria de Economía y Hacienda que soporte dicha incorporación. El importe de los remanentes incorporados asciende a 11.735 millones de pesetas, un 9 % del total de modificaciones y un 26 % del total de modificaciones netas del ejercicio corriente.

El superávit de la liquidación del ejercicio 1994 por importe de 911 millones de pesetas se ha utilizado íntegramente para financiar actuaciones de la conselleria de Agricultura y Pesca con el fin de paliar los efectos de la sequía de 1995. Dicho destino se decidió mediante acuerdo del Consell de fecha 21 de febrero de 1995.

Las generaciones y anulaciones de créditos han alcanzado en el ejercicio según la información facilitada por la IGGV, 32.062 millones de pesetas, un 24% del total de modificaciones y un 70 % de las modificaciones del ejercicio corriente. No obstante, en la información facilitada sobre los tipos de modificaciones del ejercicio consta una columna con la denominación "Otros" que recoge generaciones de créditos y transferencias de créditos por un importe neto adicional de 1.230 millones de pesetas. La IGGV no explicita en la información que remite la causa de este desglose.

d) Por capítulos

La variación de los presupuestos iniciales en los distintos capítulos de presupuesto corriente se muestra en el cuadro 5.4, en millones de pesetas:

Capítulo		Presupuesto inicial	Modificaciones			Presupuesto definitivo
			Importe	% s/Total	% s/P.Inic.	
I	Gastos de personal	337.953	5.053	11	1	343.006
II	Compra bienes ctes. y gtos. de funcion.	90.324	(3.484)	(8)	(4)	86.840
III	Gastos financieros	27.142	15.142	33	56	42.284
IV	Transferencias corrientes	219.536	30.350	66	14	249.886
	Operaciones corrientes	674.955	47.061	102	7	722.016
VI	Inversiones reales	115.408	(13.995)	(30)	(12)	101.413
VII	Transferencias de capital	56.116	9.199	20	16	65.315
	Operaciones de capital	171.524	(4.796)	(10)	(3)	166.728
VIII	Activos financieros	3.539	3.673	8	104	7.212
IX	Pasivos financieros	6.861	0	0	0	6.861
	Operaciones financieras	10.400	3.673	8	35	14.073
TOTAL EJERCICIO CORRIENTE		856.879	45.938	100	5	902.817

Cuadro 5.4

El incremento más significativo de las consignaciones iniciales se ha producido en el capítulo IV Transferencias corrientes por importe de 30.350 millones de pesetas, un 14 % del presupuesto inicial de ese capítulo y un 66 % del total de modificaciones. Por otra parte, en el capítulo VI, Inversiones reales, se han producido modificaciones que han disminuido la consignación inicial en 13.995 millones de pesetas, un 12 % de la consignación inicial.

En el cuadro 5.5 se detalla el desglose de modificaciones por secciones y capítulos.

Sección	Capítulos							Total
	I	II	III	IV	VI	VII	VIII	
Cortes Valencianas	0	0	0	0	0	0	0	0
Sindicatura de Cuentas	0	0	0	0	0	0	0	0
Consejo Valenciano de Cultura	0	0	0	0	0	0	0	0
Presidencia de la Generalitat	(62)	(94)	9	178	(55)	(11)	0	(35)
Economía y Hacienda	(159)	50	0	176	620	75	400	1.162
Administración Pública	155	(482)	4	2.400	(353)	328	15	2.067
Obras Públicas, Urban. y Transp	(227)	39	41	(267)	(5.322)	2.360	(98)	(3.474)
Educación y Ciencia	1.461	(253)	19	3.972	(4.695)	(121)	0	383
Sanidad y Consumo	4.374	(2.659)	97	8.518	(2.814)	(40)	0	7.476
Industria, Comercio y Turismo	(55)	(92)	0	79	(136)	(1.068)	200	(1.072)
Agricultura y Pesca	(201)	(49)	1	2.930	1.727	1.118	198	5.724
Trabajo y Asuntos Sociales	(24)	(654)	16	1.911	(1.795)	1.498	387	1.339
Medio Ambiente	(89)	1.164	1	478	(2.406)	537	0	(315)
Cultura	(160)	(54)	6	536	20	1.886	4	2.238
Servicio de la Deuda	0	(258)	14.948	198	0	30	2.089	17.007
Transf. Entes Públ. y Gtos. Div.	40	(142)	0	1.218	(56)	165	478	1.703
Suma	5.053	(3.484)	15.142	22.327	(15.265)	6.757	3.673	34.203
%	15	(10)	44	65	(45)	20	11	100
Incorporación remanentes	0	0	0	8.023	1.270	2.442	0	11.735
Modificaciones ejerc. corriente	5.053	(3.484)	15.142	30.350	(13.995)	9.199	3.673	45.938
Incorporación resultas	7.004	11.823	20	25.203	19.623	19.168	927	83.768
TOTAL MODIFICACIONES	12.057	8.339	15.162	55.553	5.628	28.367	4.600	129.706

Cuadro 5.5

5.2 Estado de ingresos

Tal como se ha indicado en el apartado 5.1 anterior, la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1995 aprueba una asignación de créditos en el estado de gastos por importe de 856.879 millones de pesetas. Estos créditos se financiarán con las previsiones de derechos que se prevén liquidar en el ejercicio por importe de 816.059 millones de pesetas y con el endeudamiento bruto resultante de las operaciones de Deuda Pública, estimado en 40.820 millones de pesetas.

En el cuadro 5.6, elaborado a partir de la información facilitada por la Intervención General, se muestran las previsiones iniciales de los distintos capítulos de ingresos, las

modificaciones tramitadas en el ejercicio y la previsión definitiva, sin considerar los derechos procedentes de ejercicios cerrados.

Capítulos	Previsión inicial	Modificaciones		Previsión definitiva	% s/ Ppto.Defin
		Importe	% s/total		
I Impuestos directos	18.886	8.831	27	27.717	3
II Impuestos indirectos	67.680	0	0	67.680	8
III Tasas y otros ingresos	55.202	5.118	15	60.320	7
IV Transferencias corrientes	616.145	6.108	18	622.253	70
V Ingresos patrimoniales	3.279	0	0	3.279	0
VI Enajenación de inversiones	892	0	0	892	0
VII Transferencias de capital	53.654	3.654	11	57.308	6
VIII Activos financieros	321	860	3	1.181	0
IX Pasivos financieros	40.820	8.721	26	49.541	6
TOTAL EJERCICIO CORRIENTE	856.879	33.292	100	890.171	100

Cuadro 5.6

La fuente de financiación más importante en los presupuestos de la Generalitat la constituyen las transferencias corrientes, básicamente de la Administración Estatal, que representa un 70 % del total de ingresos en el presupuesto definitivo. La siguiente fuente de financiación en importancia la constituyen los Impuestos indirectos y las Tasas y otros ingresos, cuya participación en el presupuesto definitivo de ingresos supone un 8 % y un 7 %, respectivamente.

Las modificaciones más significativas en las previsiones de ingresos se han materializado en el capítulo I, Impuestos directos, por importe de 8.831 millones de pesetas, un 47 % de la previsión inicial de ese capítulo y en el capítulo IX, Pasivos financieros, por importe de 8.721 millones de pesetas, un 21 % de la previsión inicial. Las modificaciones de estos dos capítulos suponen un 53% del total de modificaciones.

Los comentarios que efectúa la IGGV en la memoria de ingresos presentada con la Cuenta de la Administración referentes a estas modificaciones, se resumen a continuación:

- a) Durante el ejercicio 1995 se ha producido una evolución positiva de la recaudación por impuestos directos, fundamentalmente en el Impuesto sobre sucesiones, lo que ha permitido incrementar en 8.831 millones la previsión inicial para dar cobertura al incremento del presupuesto de gastos.
- b) En el capítulo III, Tasas y otros ingresos, se han autorizado generaciones por importe de 5.118 millones de pesetas soportadas por ingresos por reintegros que corresponden, 410 millones de pesetas a reintegros de cuentas a justificar, 3.447 millones de pesetas a reintegros por ILT y 1.261 por reintegro de subvenciones concedidas que no fueron aplicadas a su finalidad.
- c) La mayor parte de los 6.108 millones de pesetas generados con cargo al capítulo IV, Transferencias corrientes, corresponden a la financiación otorgada por la

asunción de nuevas competencias por la Generalitat Valenciana: en Administración de Justicia, 2.787 millones de pesetas, y 356 millones de pesetas por la ampliación de medios adscritos en materia de cofradías de pescadores, defensa contra fraudes en calidad agroalimentaria, de sociedades agrarias de transformación, reforma y desarrollo agrario, conservación de la naturaleza y sanidad agraria. El resto de generaciones se deben a ajustes entre las asignaciones iniciales y definitivas en concepto de financiaciones condicionadas, básicamente de la Administración Central. También se incluyen 1.324 millones en concepto de mayores derechos por transferencias finalistas para pensiones asistenciales y 1.231 millones de pesetas correspondientes a ingresos en concepto de compensación por la aceptación del traspaso del Hospital San Juan de Alicante.

- d) En el capítulo VII, Transferencias de capital, se han incrementado las previsiones iniciales de ingresos en 3.654 millones de pesetas. La mayor parte corresponden a programas de actuación de las materias competencia de las conselleries de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte y de Agricultura y Medio Ambiente. Las variaciones en el ejercicio han sido consecuencia de asignaciones no previstas o superiores a las iniciales en la distribución territorial de las líneas de ayuda cofinanciadas por el Ministerio de Agricultura y Pesca, por importe de 1.940 millones, 477 millones de pesetas a la cofinanciación por el Ayuntamiento de Valencia en materia de infraestructura hidráulica y 1.237 millones de pesetas en concepto de transferencias de la Unión Europea.
- e) En el capítulo VIII, Activos financieros, la variación de la previsiones iniciales por 860 millones de pesetas, incluye 385 millones en concepto de devolución de un préstamo a corto plazo concedido al Consorcio Valenciano de Servicios Sociales, 278 millones de ingresos generados por los derechos derivados de los pagos para hacer frente a las garantías otorgadas como avalista y 197 millones correspondientes a devoluciones de anticipos concedidos a agricultores.
- f) El capítulo IX, Pasivos financieros, se incrementa en 8.721 millones de pesetas destinadas a financiar los siguientes gastos: 585 millones de pesetas a proyectos finalistas de ayuda al desarrollo de países del tercer mundo, 433 en participaciones de la Generalitat en el capital o fondo social de Entes públicos, 5.793 millones de pesetas para hacer frente a gastos financieros con vencimiento en el ejercicio y 1.910 millones con objeto de financiar la dotación en gastos de la amortización del proyecto financiero "Participación en el fondo patrimonial de F.G.V.".

5.3 Expedientes de modificación de créditos

Con el fin de verificar la razonabilidad de las modificaciones efectuadas y el cumplimiento de la normativa legal vigente, esta Institución ha seleccionado una muestra de la relación de expedientes de modificación de créditos suministrada por la IGGV. El trabajo realizado por esta Institución se ha dirigido básicamente a verificar los siguientes aspectos:

- Adecuación del contenido y formalización de los expedientes a la normativa de aplicación.
- Aprobación por el órgano competente.

En la revisión efectuada se ha verificado que, en general, los expedientes se hallan adecuadamente tramitados y han sido aprobados por el órgano competente. No obstante cabe señalar las siguientes incidencias:

- * No se aporta en los expedientes de generación de crédito documentación suficiente y justificativa de los derechos que financian la generación de créditos que en ocasiones se corresponden con estimaciones o previsiones.
- * En algún caso no se aporta al expediente toda la documentación exigida por la normativa aplicable.
- * Se considera que para una mejor gestión de las modificaciones deberían individualizarse los expedientes de modificación tramitados.
- * Se ha observado que en ocasiones las generaciones de créditos se corresponden a necesidades creadas en partidas de gasto afectadas por reducciones previas de gasto.

5.4 Comentarios sobre la normativa legal reguladora

Durante el ejercicio 1995 no se ha producido ninguna variación significativa en la normativa autonómica reguladora de las modificaciones de crédito. En consecuencia, se sigue manteniendo la diferencia de criterios competenciales a aplicar en las mismas entre la Ley de Presupuestos y el TRLHP puesta de manifiesto en anteriores informes.

5.5 Conclusiones

- a) Los créditos y previsiones iniciales que figuran en las liquidaciones de los estados de ingresos y gastos del presupuesto de 1995 presentados a esta Institución por la Intervención General, son coincidentes con los aprobados por las Cortes Valencianas mediante Ley 13/94, de 31 de diciembre, de Presupuestos para 1995.
- b) Las modificaciones de crédito netas realizadas durante el ejercicio corriente han ascendido a 45.938 millones de pesetas, un 5 % de la previsión inicial. Este importe incluye generaciones de créditos por importe de 33.292 millones de pesetas.
- c) Al presupuesto de 1995 se han incorporado remanentes de gastos del ejercicio 1994 por importe de 11.735 millones de pesetas. Por su parte, al presupuesto de ejercicios cerrados se han incorporado 83.768 millones de pesetas en concepto de obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 1994. Las cifras indicadas representan un 10% del presupuesto definitivo de 1995.

- d) La revisión de una muestra de expedientes de modificación de créditos ha puesto de manifiesto las incidencias descritas en el apartado 5.3 anterior.

6 LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

6.1 Ejecución y consideraciones generales

6.1.1 Información presupuestaria. Aspectos significativos.

La Liquidación del presupuesto forma parte de la información económico-financiera que integra la Cuenta General de la Administración de la Generalitat Valenciana y en lo relativo al estado de gastos, comprende a su vez tres estados: liquidación por capítulos, liquidación por secciones y la ejecución de los programas de gasto.

A partir de la información remitida por la Intervención General se han elaborado los cuadros que figuran en este apartado del informe y que muestran la ejecución y gestión del presupuesto de gastos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1995.

a) *Liquidación por capítulos*

El cuadro 6.1.1 muestra un resumen de la Liquidación del estado de gastos del ejercicio corriente:

Capítulos		Ppto. definit. (1)	% s/ total	Total autoriz. (2)	Total disposic. (3)	Obligac. reconoc. (4)	Pagos (5)	Pte. pago (4)-(5)	Remtes. Sdos.A/D (6)	Saldo ppto. (7)=(1-3)	% Gr. utiliz. (2/1)	% Gr. dispos (3/1)	% Gr. ejecuc (4/1)	% Gr. cumpl. (5/4)
I	Gastos de personal	343.006	38	342.977	342.977	342.977	337.061	5.916	0	29	100	100	100	98
II	Compra bienes ctes.	86.840	9	85.685	85.685	85.650	68.474	17.176	35	1.155	99	99	99	80
III	Gastos financieros	42.284	5	42.096	42.096	42.096	41.923	173	0	188	100	100	100	100
IV	Transferencias corrientes	249.886	28	241.552	241.534	228.258	201.467	26.791	13.294	8.334	97	97	91	88
	Operaciones corrientes	722.016	80	712.310	712.292	698.981	648.925	50.056	13.329	9.706	99	99	97	93
VI	Inversiones reales	101.413	11	81.184	81.184	79.931	63.522	16.409	1.253	20.229	80	80	79	79
VII	Transferencias de capital	65.315	7	52.787	52.787	47.878	30.371	17.507	4.909	12.528	81	81	73	63
	Operaciones de capital	166.728	18	133.971	133.971	127.809	93.893	33.916	6.162	32.757	80	80	77	73
VIII	Activos financieros	7.212	1	6.990	6.990	6.990	5.118	1.872	0	222	97	97	97	73
IX	Pasivos financieros	6.861	1	6.846	6.846	6.846	6.846	0	0	15	100	100	100	100
	Operaciones financieras	14.073	2	13.836	13.836	13.836	11.964	1.872	0	237	98	98	98	86
TOTAL EJERC. CORRIENTE		902.817	100	860.117	860.099	840.626	754.782	85.844	19.491	42.700	95	95	93	90

Cuadro 6.1.1

El presupuesto definitivo de gastos para 1995 asciende a 902.817 millones de pesetas. Los capítulos que tienen una mayor participación en el estado de gastos a nivel de presupuesto definitivo son el capítulo I, Gastos de personal, el capítulo IV, Transferencias corrientes, y el capítulo VI, Inversiones reales, cuyos porcentajes de participación con respecto al total son, respectivamente, del 38%, 28% y 11%.

Las dotaciones presupuestarias por operaciones corrientes del presupuesto de gastos (capítulos I al IV) suponen un 80% sobre el total del presupuesto definitivo mientras que las operaciones de capital absorben un 18% (capítulos VI y VII) correspondiendo el restante 2% a operaciones financieras (capítulos VIII y IX).

El grado de disposición del presupuesto de gastos (total disposiciones/presupuesto definitivo) se ha situado en un porcentaje del 95%, mientras que el grado de ejecución (obligaciones reconocidas/presupuesto definitivo) ha alcanzado un nivel del 93%.

No obstante el grado de ejecución global señalado en el párrafo anterior, cabe señalar que mientras el grado de ejecución de las operaciones corrientes alcanzó un 97%, las operaciones de capital presentaban un grado de ejecución más bajo, del 77%. Este menor porcentaje de ejecución de las operaciones de capital, si se compara con ejercicios anteriores (en 1994 las operaciones de capital presentaban un grado de ejecución del 92%), es consecuencia, entre otras causas, de la política de control del déficit público.

b) Liquidación por secciones

En el cuadro 6.1.2 se muestra la liquidación del estado de gastos del ejercicio corriente por secciones.

Sección	Ppto. definitivo	% s/ total	Total disposic.	Obligac. reconoc.	Pagos	Pte. pago	Remtes. Sdos. A/D	Saldo ppto.	% Gr. utiliz.	% Gr. dispos.	% Gr. ejecuc.	% Gr. cumpl.
Cortes Valencianas	2.048	0	1.997	1.997	1.036	961	0	51	98	98	98	52
Sindicatura de Cuentas	403	0	403	403	387	16	0	0	100	100	100	96
Consejo Valenciano de Cultura	92	0	92	92	78	14	0	0	100	100	100	85
Presidencia Generalitat	10.549	1	10.529	10.445	8.964	1.481	84	20	100	100	99	86
Economía y Hacienda	6.896	1	6.703	6.345	5.510	835	358	193	97	97	92	87
Administración Pública	11.485	1	9.723	9.723	6.775	2.948	0	1.762	85	85	85	70
Obras Públicas, Urb. y Transp.	92.238	10	76.121	76.121	69.386	6.735	0	16.117	83	83	83	91
Educación y Ciencia	241.187	27	235.990	234.940	220.707	14.233	1.050	5.197	98	98	97	94
Sanidad y Consumo	335.007	37	330.930	330.930	305.942	24.988	0	4.077	99	99	99	92
Industria, Comercio y Turismo	18.660	2	16.509	16.509	8.779	7.730	0	2.151	88	88	88	53
Agricultura y Pesca	30.500	4	26.254	22.109	14.086	8.023	4.163	4.228	86	86	72	64
Trabajo y Asuntos Sociales	64.691	7	58.262	47.309	38.511	8.798	10.953	6.429	90	90	73	81
Medio Ambiente	12.381	1	11.675	10.067	6.105	3.962	1.608	706	94	94	81	61
Cultura	15.930	2	14.777	13.971	10.276	3.695	806	1.153	93	93	88	74
Servicio de la Deuda	51.015	6	50.999	50.999	50.733	266	0	16	100	100	100	99
Trans. Entes Públicos y Gtos. Div.	9.735	1	9.135	8.666	7.507	1.159	469	600	94	94	89	87
TOTAL EJERC. CORRIENTE	902.817	100	860.099	840.626	754.782	85.844	19.491	42.700	95	95	93	90

Cuadro 6.1.2

Las secciones con una mayor participación en el presupuesto definitivo son Educación y Ciencia y Sanidad y Consumo que representan un 64% del total del presupuesto definitivo de gastos. La distribución del presupuesto por secciones es bastante similar a la de ejercicios anteriores salvo por el hecho de la disminución en la participación de la sección 20, Gastos diversos, cuya participación en el presupuesto de 1994 era del 13 % mientras que en el ejercicio 1995 ha sido del 1%. Esta circunstancia ha venido motivada fundamentalmente a que en el ejercicio 1995 ha habido un cambio de criterio en la contabilización del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, ya que se ha gestionado como fondo extrapresupuestario. A nivel de obligaciones la distribución del gasto por secciones es similar a la ya comentada para el presupuesto definitivo.

Los indicadores de gestión del presupuesto por secciones muestran que los niveles de ejecución alcanzados son por lo general satisfactorios, si bien algo inferiores de lo que viene siendo habitual en ejercicios anteriores.

Esta menor ejecución ha sido condicionada, entre otras causas, por las medidas adoptadas en los Acuerdos del Gobierno Valenciano de 6 de febrero de 1995, 3 de abril de 1995 y 16 de mayo de 1995. Este último fue desarrollado por la Instrucción de la Conselleria de Economía y Hacienda de 31 de mayo de 1995 y la Instrucción de la IGGV de 2 de junio de 1995.

Los citados Acuerdos del Gobierno Valenciano se enmarcan en una política global de contención y control del déficit público y se han concretado fundamentalmente en dos medidas:

- a) Compensación de todo incremento en el gasto ineludible mediante la disminución de los créditos de otras partidas.
- b) Limitación del gasto derivado de operaciones de capital (capítulos VI y VII) en la mayoría de las secciones en las que se estructura la Administración Valenciana a un importe equivalente al 80 % de los créditos iniciales fijados en la Ley de Presupuestos para esos capítulos.

La primera medida dió lugar a suplementos y habilitaciones de crédito por importe de 20.401 millones de pesetas compensado con minoraciones de crédito por el mismo importe.

En relación a las limitaciones en los capítulos de inversión, se establecieron en el Acuerdo de 16 de mayo de 1995, tal como se muestra en el cuadro 6.1.3 en millones de pesetas, el límite de obligaciones que es posible contraer en el ejercicio y las economías que se preveían obtener.

Secciones	Límite reconocim. obligaciones (80%)	Economías mínimas a 31/12/95
Presidencia de la Generalitat	304	76
Economía y Hacienda	1.186	297
Administración Pública	3.989	997
Obras Públicas, Urbanismo y Transp.	62.560	15.640
Educación y Ciencia	20.905	5.226
Sanidad y Consumo	11.093	2.773
Industria, Comercio y Turismo	6.696	1.674
Agricultura y Pesca	9.982	2.495
Trabajo y Asuntos Sociales	5.971	1.493
Medio Ambiente	5.995	1.499
Cultura	4.129	1.032
TOTAL	132.810	33.202

Cuadro 6.1.3

En el cuadro 6.1.4 se detallan por secciones las obligaciones efectivamente reconocidas a 31 de diciembre de 1995 en los capítulos referentes a operaciones de capital (capítulos VI y VII) en las diferentes secciones afectadas por los límites establecidos en el Acuerdo

de 16 de mayo de 1995, así como el grado de cumplimiento de esos límites, en millones de pesetas.

Sección	Límite reconoc. Oblig 80%	Oblig. reconoc. a 31/12/95	Diferencia	Presupuesto definitivo	Economías
	(1)	(2)	(1)-(2)	(3)	(3)-(2)
Presidencia de la Generalitat	304	234	70	315	81
Economía y Hacienda	1.186	1.955	(769)	2.421	466
Administración Pública	3.989	3.969	20	4.961	992
Obras Públ. Urban. y Transp.	62.560	59.553	3.007	75.238	15.685
Educación y Ciencia	20.905	16.040	4.865	21.315	5.275
Sanidad y Consumo	11.093	8.235	2.858	11.011	2.776
Industria, Comer. y Turismo	6.696	5.501	1.195	7.282	1.781
Agricultura y Pesca	9.982	11.957	(1.975)	17.574	5.617
Trabajo y Asuntos Sociales	5.971	4.890	1.081	7.333	2.443
Medio Ambiente	5.995	4.876	1.119	6.561	1.685
Cultura	4.129	5.315	(1.186)	7.067	1.752
TOTAL	132.810	122.525	10.285	161.078	38.553

Cuadro 6.1.4

Como se observa en el cuadro 6.1.4, el gasto de las conselleries afectadas por los límites establecidos en el Acuerdo del Gobierno Valenciano de 16 de mayo de 1995 no sólo no supera en conjunto los citados límites sino que las economías han sido superiores a las previstas. Las economías definitivas de las conselleries afectadas por los límites establecidos han ascendido a 38.553 millones de pesetas, 5.351 millones más de los 33.202 previstas.

No obstante lo anterior, ha habido tres conselleries, Economía y Hacienda, Agricultura y Pesca, y Cultura, que han superado los límites de reconocimiento de obligaciones establecido por el Acuerdo del Gobierno Valenciano, aunque dichos excesos se han visto compensados por mayores economías en otras conselleries.

En desarrollo de los Acuerdos del Gobierno Valenciano, la Instrucción de la IGGV de 2 de junio de 1995, en su instrucción tercera indica que "*Las Intervenciones Delegadas se abstendrán de fiscalizar y contabilizar aquellas propuestas de documento contable en fase de reconocimiento de obligaciones "O" cuando de su tramitación sobreviniera el incumplimiento de lo indicado en la instrucción primera. Dichas propuestas serán devueltas a la oficina de origen*". La instrucción primera a que se hace referencia señala el límite establecido en el Acuerdo del Gobierno Valenciano de 16 de mayo de 1995. Para el ejercicio 1996 y con la misma finalidad, la IGGV ha emitido la Instrucción de 1 de agosto de 1996, en desarrollo del Acuerdo de 30 de julio de 1996, del Consell de la Generalitat Valenciana.

Los expedientes de gasto tramitados según estas instrucciones constituyen la materialización de la previsión legal del artículo 31.2 del TRLHP para la regularización

contable de obligaciones por gastos realizados y no contabilizados en el ejercicio de su efectiva realización, pero también suponen que el reflejo contable de la ejecución de los gastos se produzca en un ejercicio diferente al de su efectiva realización.

En este sentido, según los criterios del PGCP, al menos a fecha de cierre del período deberán registrarse aquellas obligaciones que no habiéndose dictado aún el correspondiente acto formal administrativo de reconocimiento y liquidación, se deriven de bienes y servicios efectivamente recibidos por la entidad.

Igual tratamiento tienen las obligaciones no vencidas en fin de ejercicio que correspondan a gastos devengados o bienes y servicios efectivamente recibidos durante el mismo que no deban aplicarse al presupuesto.

También hay que hacer constar, según se detalla en el apartado de contratación, que se han contabilizado gastos en el capítulo VI del presupuesto cuando por su naturaleza deberían haberse contabilizado en el capítulo II de gastos, por un importe de 3.200 millones de pesetas.

En relación con la contabilización en el presupuesto de los gastos correspondientes a las subvenciones a la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales (SAR), se han producido unas diferencias entre los importes que recoge la Cuenta de la Administración por obligaciones de subvenciones corrientes y de capital al SAR y el importe de los gastos incurridos por la citada entidad. En el informe de fiscalización específico de dicha entidad figuran los comentarios sobre dichas diferencias.

c) Ejecución por programas

El cuadro 6.1.5 muestra, en millones de pesetas, la ejecución del presupuesto corriente de los programas de gasto agrupada por grupos funcionales, información que ha sido elaborada a partir del estado de ejecución de los distintos programas de gasto del ejercicio 1995 facilitado por la IGGV.

Código	Descripción programa	Gestionado por	Ppto. definitivo	Total obligac	Total pagos	% Gr. ejecuc	% Gr. cumpl
011.10	Servicio de la deuda	Economía y H.	51.015	50.999	50.733	100	99
01 Deuda Pública			51.015	50.999	50.733	100	99
0 Deuda Pública			51.015	50.999	50.733	100	99
111.10	Actividad Legislativa	Cortes Valenc.	1.837	1.787	867	97	49
111.20	Control Externo del S. Público Valenciano	Sindicatura	403	403	387	100	96
111.30	Asesoramiento cultural	C.V.Cultura	92	92	78	100	85
111.40	Gabinete del Presidente de la G.V.	Presidencia	322	315	289	98	92
111.50	Defensa de los derechos fund. de los ciudadanos	Cortes Valenc.	211	210	169	100	80
112.10	Dirección y servicios generales	Presidencia	793	775	705	98	91
112.20	Secretariado del Gobierno	Admón. Pública	105	103	99	98	96
112.30	Planificación y estudios	Presidencia	244	244	215	100	88
112.40	Relaciones institucionales	Presidencia	451	448	364	99	81
11 Alta dirección de la C. Autónoma			4.458	4.377	3.173	98	72
121.10	Eval. programas e Inspección gral. servicios	Presidencia	113	113	109	100	96
121.20	Dirección y servicios generales	Admón. Pública	584	577	560	99	97
121.30	Formación y estudios	Admón. Pública	246	234	192	95	82
121.40	Función pública	Admón. Pública	283	282	273	100	97
121.50	Organización	Admón. Pública	1.417	1.216	675	86	56
125.10	Administración local	Admón. Pública	495	470	330	95	70
126.10	Publicaciones	Presidencia	235	233	191	99	82
12 Administración general			3.373	3.125	2.330	93	75
14110	Administración de justicia	Admón. Pública	2.454	2.053	1.417	84	69
14 Administración de justicia			2.454	2.053	1.417	84	69
1 Servicios de carácter general			10.285	9.555	6.920	93	72
221.10	Seguridad y protección civil	Admón. Pública	5.339	4.496	2.985	84	66
222.10	Policía Autonómica Valenciana	Admón. Pública	379	125	113	33	90
22 Seguridad y Protección Civil			5.718	4.621	3.098	81	67
2 Defensa, protec. civil y segur. ciudadana			5.718	4.621	3.098	81	67
311.10	Dirección y servicios generales	Trabajo y A.S.	2.101	1.886	1.373	90	73
313.10	Servicios sociales	Trabajo y A.S.	34.221	28.621	24.972	84	87
313.20	Lucha contra la droga	Trabajo y A.S.	901	767	472	85	62
315.10	Condic. de trabajo y admón. relac. laborales	Trabajo y A.S.	1.876	1.811	1.654	97	91
31 Seguridad y Protección Social			39.099	33.085	28.471	85	86
322.10	Fomento empleo	Trabajo y A.S.	6.440	4.192	2.937	65	70
322.20	Formación profesional ocupacional	Trabajo y A.S.	19.152	10.034	7.102	52	71
323.10	Institut Valencià de la Dona	Cultura	363	342	263	94	77
32 Promoción Social			25.955	14.568	10.302	56	71
3 Seguridad, protección civil y promoc. social			65.054	47.653	38.773	73	81
SUMA Y SIGUE			132.072	112.828	99.524	85	88

Cuadro 6.1.5

Código	Descripción programa	Gestionado por	Ppto. definitivo	Total obligac	Total pagos	% Gr. ejecuc	% Gr. cumpl
411.10	Dirección y servicios generales	Sanidad y C.	1.075	1.058	985	98	93
411.20	Administración Económico-financiera	Sanidad y C.	365	363	354	99	98
411.40	Estudios de salud pública	Sanidad y C.	402	394	368	98	93
412.10	Centros integrados de Salud Pública	Sanidad y C.	4.259	4.239	4.039	100	95
412.21	Atención primaria	Sanidad y C.	51.163	49.848	45.959	97	92
412.22	Asistencia especializada	Sanidad y C.	163.009	161.076	146.804	99	91
412.24	Prestaciones externas	Sanidad y C.	104.012	103.336	97.300	99	94
412.25	Admón. y Servicios generales SVS	Sanidad y C.	3.607	3.545	3.413	98	96
412.26	Personal sanitario residente	Sanidad y C.	5.387	5.387	5.203	100	97
413.10	Salud	Sanidad y C.	917	888	787	97	89
413.20	Planificación de la asistencia sanitaria	Sanidad y C.	223	212	198	95	93
41 Sanidad			334.419	330.346	305.410	99	92
421.10	Dirección y servicios generales	Educ. y Ciencia	1.203	1.200	1.092	100	91
421.20	Administración educativa	Educ. y Ciencia	7.434	7.411	7.107	100	96
421.30	Ordenac. e innov. educativa y form. profesorado	Educ. y Ciencia	3.115	2.875	1.871	92	65
422.20	Enseñanza primaria	Educ. y Ciencia	108.980	107.645	104.946	99	97
422.30	Enseñanza secundaria	Educ. y Ciencia	77.217	75.178	74.083	97	99
422.50	Uso del valenciano	Educ. y Ciencia	621	528	385	85	73
422.60	Universidades	Educ. y Ciencia	39.089	37.331	30.497	96	82
422.70	Consejo escolar	Educ. y Ciencia	49	48	46	98	96
42 Educación			237.708	232.216	220.027	98	95
431.10	Arquitectura y vivienda	COPUT	25.623	20.231	17.714	79	88
432.10	Ordenación del territorio y urbanismo	COPUT	529	474	441	90	93
43 Vivienda y urbanismo			26.152	20.705	18.155	79	88
442.10	Saneamiento y depuración de aguas	COPUT	15.138	13.472	12.295	89	91
442.20	Dirección y servicios generales	Medio Amb.	1.767	1.535	1.271	87	83
442.30	Conservación del medio natural	Medio Amb.	1.638	942	790	58	84
442.40	Restaur.y protec.de Recursos Naturales	Medio Amb.	7.250	5.947	3.484	82	59
442.50	Calidad ambiental	Medio Amb.	1.725	1.643	560	95	34
443.10	Defensa del consumidor y usuario	Sanidad y C.	587	584	532	99	91
44 Bienestar comunitario			28.105	24.123	18.932	86	78
451.10	Dirección y servicios generales	Cultura	2.765	2.751	2.664	99	97
452.10	Bibliotecas, archivos y promoc. editorial	Cultura	1.151	1.115	853	97	77
455.10	Exten. y Prom. cultural y de artes interpretativas	Cultura	4.287	3.758	2.267	88	60
457.10	Fomento y apoyo actividad deportiva	Cultura	4.134	3.071	1.816	74	59
458.10	Patrimonio artístico	Cultura	3.230	2.934	2.413	91	82
45 Cultura			15.567	13.629	10.013	88	73
462.10	Medios comunicación social y relac. informativas	Presidencia	8.380	8.307	7.081	99	85
462.30	Consejo asesor de RTV	Presidencia	10	10	10	100	100
462.60	Gastos diversos	Economía y H.	2.037	1.433	1.146	70	80
463.10	Asuntos judiciales y derechos ciudadanos	Admón. Pública	183	168	130	92	77
46 Otros servicios comunitarios y sociales			10.610	9.918	8.367	93	84
4 Produc. bienes públicos de carácter social			652.561	630.937	580.904	97	92
SUMA Y SIGUE			784.633	743.765	680.428	95	91

Cuadro 6.1.5

Código	Descripción programa	Gestionado por	Ppto. definitivo	Total obligac	Total pagos	% Gr. ejecuc	% Gr. cumpl
511.10	Dirección y servicios generales	COPUT	1.055	1.048	1.019	99	97
512.10	Gestión e infraestructura de recursos hidráulicos	COPUT	5.022	3.782	3.094	75	82
513.10	Infraestructura de carreteras	COPUT	25.518	20.292	19.420	80	96
513.20	Infraestructura transporte ferroviario	COPUT	13.242	11.213	10.409	85	93
513.30	Ordenación y coord. transporte terrestre	COPUT	4.491	4.262	3.748	95	88
514.10	Infraestr. explot. portuaria y actuación costa	COPUT	1.619	1.345	1.246	83	93
51 Infraestructuras básicas y transportes			50.947	41.942	38.936	82	93
521.10	Comunicaciones	Economía y H.	2.452	2.452	2.452	100	100
52 Comunicaciones			2.452	2.452	2.452	100	100
531.10	Estructuras agrarias y desarrollo rural	Agric. y Pesca	13.804	9.034	5.502	65	61
53 Infraestructuras agrarias			13.804	9.034	5.502	65	61
542.10	Plan valenciano de ciencia y tecnología	Educ. y Ciencia	3.479	2.723	679	78	25
542.20	Innovación y tecnología agraria	Agric. y Pesca	2.228	2.057	1.758	92	85
54 Investig. científica, técnica y aplicada			5.707	4.780	2.437	84	51
551.10	Elaboración y difusión estadística	Economía y H.	305	302	275	99	91
55 Información básica y estadística			305	302	275	99	91
5 Produc. bienes públicos carácter económico			73.215	58.510	49.602	80	85
611.10	Dirección y coordinación general	Economía y H.	1.203	1.174	1.131	98	96
611.20	Centro de cálculo y contabilidad	Economía y H.	489	486	373	99	77
611.30	Administración de nóminas	Economía y H.	44	43	43	98	100
612.10	Planificación y previsión económica	Economía y H.	1.067	638	278	60	44
612.20	Tesoro de la Generalitat	Economía y H.	48	48	46	100	96
612.30	Patrimonio de la Generalitat	Economía y H.	1.760	1.701	1.501	97	88
612.40	Auditorías y control interno	Economía y H.	857	850	810	99	95
612.50	Presupuestos de la Generalitat	Economía y H.	97	97	96	100	99
613.10	Tasas de la G.V y gestión de tributos	Economía y H.	1.027	1.006	959	98	95
61 Regulación económica			6.592	6.043	5.237	92	87
622.10	Ordenación y promoción comercial	Industria,C,y T	3.108	2.582	1.398	83	54
62 Comercio			3.108	2.582	1.398	83	54
6 Regulación económica de carácter general			9.700	8.625	6.635	89	77
711.10	Dirección y servicios generales	Agric. y Pesca	2.420	2.311	2.085	95	90
714.10	Ordenac. y mejora producción pesquera	Agric. y Pesca	2.144	1.589	376	74	24
714.20	Ordenac. y mejora producción agraria	Agric. y Pesca	6.420	4.033	2.319	63	58
714.30	Apoyo al sistema agroalimentario y relac. agrarias	Agric. y Pesca	2.814	2.542	1.833	90	72
714.40	Desarrollo cooperativismo agrario	Agric. y Pesca	672	543	214	81	39
71 Agricultura, ganadería y pesca			14.470	11.018	6.827	76	62
721.10	Dirección y servicios generales	Industria,C,y T	783	748	637	96	85
722.10	Ordenac. y promoción industrial y energética	Industria,C,y T	10.267	9.072	4.017	88	44
724.10	Apoyo a la inversión productiva	Industria,C,y T	5.246	4.781	3.909	91	82
72 Industria			16.296	14.601	8.563	90	59
751.10	Ordenación y promoción del turismo	Industria,C,y T	4.503	4.107	2.727	91	66
75 Turismo			4.503	4.107	2.727	91	66
7 Regul. económica de los sectores productivos			35.269	29.726	18.117	84	61
TOTAL			902.817	840.626	754.782	93	90

Cuadro 6.1.5

De acuerdo con la información contenida en el cuadro 6.1.5, se ha efectuado la estratificación de los grados de ejecución del presupuesto de los distintos programas de gasto, según se muestra en el cuadro 6.1.6.

% Grado de ejecución	Número de programas	Total Obligaciones	% Obligac. reconoc. s/total
100-96	48	640.061	76
95-91	13	26.396	3
90-86	8	33.955	4
85-81	10	58.095	7
80-75	4	47.028	6
<75	10	35.091	4
TOTAL	93	840.626	100

Cuadro 6.1.6

Según se desprende del cuadro 6.1.6, 48 programas que representan unas obligaciones reconocidas por importe de 640.061 millones de pesetas, un 76 % del total de obligaciones a 31 de diciembre de 1995, presentaba una elevada ejecución a esa fecha, entre un 96% y un 100%. Únicamente 10 programas que representan unas obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 1995 de un 4 % sobre el total, presentaban una ejecución inferior al 75 %. El resto de programas se encontraba en un nivel de ejecución intermedio entre el 75 % y el 96 %.

Sobre los programas 458.10, Patrimonio artístico, y 714.10, Ordenación y mejora de la producción pesquera, se han realizado trabajos específicos que se incluyen en otros apartados de este informe.

d) *Remanentes y obligaciones pendiente de pago a 31 de diciembre de 1995*

En relación a los remanentes de gasto (saldos A y D) y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 1995 que figuran en la liquidación del estado de gastos presentada con la Cuenta de la Administración, hay que señalar lo siguiente:

- El total de saldos A y D asciende a 19.491 millones de pesetas. El detalle por capítulos y secciones se muestra en los cuadros 6.1.1 y 6.1.2, respectivamente.
- Las obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente al cierre del ejercicio ascienden a 85.844 millones de pesetas. El pendiente de pago de presupuestos cerrados asciende a 1.618 millones de pesetas.
- Esta Institución ha comprobado que dichos importes, son coincidentes con los que figuran en las relaciones oficiales de remanentes y resultados de gasto a 31 de diciembre de 1995.

e) Análisis de ficheros informáticos

Como en ejercicios anteriores, se ha realizado mediante la aplicación de un programa informático especializado un análisis de transacciones contables producidas en el ámbito de la Cuenta de la Administración sobre los ficheros informáticos facilitados por la conselleria de Economía y Hacienda correspondientes a una muestra de aplicaciones seleccionada.

Las aplicaciones seleccionadas en la muestra corresponden al capítulo III, Gastos financieros, capítulo IV, Transferencias corrientes, capítulo VII, Transferencias de capital y capítulo IX, Variación de pasivos financieros del estado de gastos. En relación al estado de ingresos se han seleccionado los capítulos IV, Transferencias corrientes, VII Transferencias de capital y IX Variación de pasivos financieros.

El total de obligaciones reconocidas incluido en la muestra ha ascendido a 325.078 millones de pesetas, que representa un 39 % del total de obligaciones reconocidas del ejercicio corriente. Los derechos reconocidos incluidos en la muestra revisada ascendieron a 718.052 millones de pesetas, un 83 % del total de derechos reconocidos en el presupuesto corriente. Las resultas de gastos seleccionadas ascendieron a 44.365 millones de pesetas, un 53 % de total y las resultas de ingresos a 88.745 millones de pesetas, un 74 % del total.

6.1.2 Conclusiones y recomendaciones

- a) La liquidación del estado de gastos que se muestra en los cuadros 6.1.1 y 6.1.2 está de acuerdo con los estados y registros contables remitidos a esta Institución. Las pruebas realizadas han puesto de manifiesto que los apuntes contables registrados están, por lo general, razonablemente soportados.
- b) Como en ejercicios anteriores, se recomienda la inclusión de mayor información en los asientos recogidos en el mayor de gastos ya que no se incluye para los apuntes en él contabilizados la descripción del hecho ni el concepto económico al que se imputa.
- c) El grado de disposición del estado de gastos es similar al de ejercicios anteriores (95 %). En el ejercicio 1995 el grado de ejecución (93 %) ha resultado inferior en cuatro puntos al de ejercicios anteriores, especialmente en los capítulos relativos a operaciones de capital (77 %).
- d) Se considera necesaria la revisión de los procedimientos administrativos que dan lugar al reconocimiento de las obligaciones al objeto de que, sin menoscabo del control interno y sin merma de la fiabilidad, el registro de cada una de las fases se realice con mayor agilidad, de forma que se efectúe la contabilización de todos los gastos realmente efectuados al final del ejercicio.

- e) En relación a la contabilización de los gastos efectuados con aplazamiento en el pago y para los gastos incurridos pero de los cuales no se ha reconocido presupuestariamente la obligación, se recomienda la adopción de los criterios expuestos para su contabilización.
- f) Los gastos deberán contabilizarse en los conceptos presupuestarios que corresponda según la naturaleza económica del gasto.

6.2 Personal

6.2.1 Información presupuestaria y aspectos significativos

El capítulo I del estado de gastos, Gastos de personal, recoge la gestión presupuestaria de los gastos incurridos por el personal al servicio de la Generalitat Valenciana durante el ejercicio 1995. El cuadro 6.2.1, elaborado por esta Sindicatura de Cuentas a partir de la información facilitada, muestra, en millones de pesetas, la ejecución de este capítulo desglosado por conceptos económicos.

Concepto	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	% grado de cumplim.
Retribuciones	295.002	294.994	99
Altos cargos	610	610	100
Personal eventual gabinetes	477	477	100
Funcionarios	254.102	254.100	99
Laborales fijos	11.737	11.734	99
Laborales eventuales	2.714	2.714	100
Personal en curso de habilitación	2	0	0
Contratados temporales e interinos	6.872	6.871	99
Contratados sustituciones ILT	5.474	5.474	100
Otro personal	6	6	100
Otros gastos de personal SVS	13.008	13.008	100
Cotizaciones cargo del empleador	46.023	40.665	88
Otros gastos sociales	430	397	92
No clasificables	1.522	1.005	66
TOTAL CAPÍTULO I	342.977	337.061	98

Cuadro 6.2.1

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio, por un importe de 342.977 millones de pesetas, suponen el 41% del total, siendo el capítulo más significativo del estado de gastos. Por su parte, los pagos realizados en el ejercicio alcanzan un total de 337.061 millones de pesetas.

Las obligaciones reconocidas y pagos realizados anteriormente citados implican unos grados de ejecución y de cumplimiento del 100% y 98% respectivamente, idénticos a los producidos en el ejercicio anterior.

Los artículos más significativos son los de Retribuciones y Cotizaciones a cargo del empleador, con unas obligaciones reconocidas de 295.002 y 46.023 millones de pesetas respectivamente, que suponen entre ambos el 99% del total de obligaciones del capítulo. Por su parte, el concepto "No clasificables" recoge la ejecución presupuestaria relativa a los gastos de personal de Cortes Valencianas, Sindicatura de Cuentas y Consejo Valenciano de Cultura.

Las obligaciones reconocidas en el capítulo suponen un incremento del 5% respecto al ejercicio anterior, en el que dichas obligaciones ascendieron a 327.681 millones de pesetas. El mayor incremento corresponde al concepto "Retribuciones", que experimenta una variación del 6% respecto al ejercicio anterior, que es debida, básicamente, al incremento del 3,5% en las retribuciones de los funcionarios establecido por la Ley de Presupuestos para 1995 y al aumento del personal al servicio de la Generalitat.

En cuanto a la ejecución por Programas, se muestra en el cuadro 6.2.2 en millones de pesetas:

Sección	Código programa	Descripción programa	Presupuesto definitivo	% total capítulo	Total obligaciones	% Gr. ejec.
Educación y Ciencia	421.20	Administración educativa	6.535	2	6.535	100
	422.20	Enseñanza primaria	72.928	21	72.928	100
	422.30	Enseñanza secundaria	59.343	17	59.343	100
Trabajo y As. Sociales	313.10	Servicios sociales	6.545	2	6.545	100
Sanidad y Consumo	412.10	Centros integrados salud pública	3.785	1	3.785	100
	412.21	Atención primaria	42.723	12	42.723	100
	412.22	Asistencia especializada	112.613	33	112.613	100
	412.26	Personal sanitario residente	5.387	2	5.387	100
		Subtotal	309.859	90	309.859	100
		Resto programas	33.147	10	33.118	100
TOTAL GASTOS DE PERSONAL			343.006	100	342.977	100

Cuadro 6.2.2

Como en anteriores ejercicios, son los programas 412.22, Asistencia especializada y 412.21, Atención primaria, gestionados por la Conselleria de Sanidad y Consumo, y los programas 422.20, Enseñanza primaria y 422.30, Enseñanza secundaria, gestionados por la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, los más significativos del capítulo. Estos programas suponen conjuntamente el 84% de la consignación definitiva del capítulo.

Los gastos de personal de la Generalitat Valenciana se materializan, básicamente, en las dos nóminas del personal a su servicio, que son:

- Nómina del personal de la Administración General y del personal docente al servicio de la Generalitat Valenciana, gestionada por la Conselleria de Economía y Hacienda. Como se puso de manifiesto en anteriores informes de esta Sindicatura, estas dos nóminas eran gestionadas separadamente hasta el ejercicio 1995.
- Nómina del personal adscrito al Servicio Valenciano de Salud, gestionada por la Conselleria de Sanidad y Consumo.

a) Personal al servicio de la Administración General

En el ejercicio 1995 se ha producido una modificación en la estructura retributiva del personal al servicio de la Administración de la Generalitat Valenciana. Así, mediante el Decreto 99/1995, de 16 de mayo, se ha procedido a la reordenación de las retribuciones complementarias de todos los puestos de trabajo de dicha Administración, que se mantenían desde la entrada en vigor del Acuerdo del Gobierno Valenciano de 29 de diciembre de 1986. La citada reordenación, con vigencia desde 1 de enero de 1995, no ha supuesto modificaciones cuantitativas sustanciales en el montante global de la masa salarial prevista por la Ley de Presupuestos para el ejercicio 1995.

Esta Sindicatura de Cuentas ha analizado la situación de la relación de puestos de trabajo (RPT) de la Administración General de la Generalitat Valenciana a 31 de diciembre de 1995. Para ello, a partir de la información facilitada en soporte informático por la Conselleria de Administración Pública, se ha utilizado un programa informático de tratamiento de datos.

En el cuadro 6.2.3 siguiente se muestra, por conselleries, un análisis comparativo de la situación de la RPT de la Administración General al cierre de los ejercicios 1994 y 1995.

Conselleria	Puestos de trabajo		Variación	
	31-12-94	31-12-95	puestos	%
Presidencia de la Generalitat	276	267	(9)	(3%)
Economía y Hacienda	632	635	3	0%
Administración Pública	413	677	264	64%
C.O.P.U.T.	1.119	1.109	(10)	(1%)
Cultura, Educación y Ciencia	4.486	4.486	0	0%
Sanidad y Consumo	1.614	1.608	(6)	0%
Industria y Comercio	517	511	(6)	(1%)
Agricultura y Medio Ambiente	2.033	2.166	133	7%
Trabajo y Asuntos Sociales	2.959	2.988	29	1%
TOTAL	14.049	14.447	398	3%

Cuadro 6.2.3

Al 31 de diciembre de 1995, la RPT de la Administración General estaba compuesta de 14.447 puestos de trabajo, 398 puestos más que a la misma fecha del ejercicio anterior, lo que supone un incremento relativo del 3%. Por conselleries, las variaciones más significativas se han producido en la Conselleria de Administración Pública, con un incremento de 264 puestos (64%) y en la Conselleria de Agricultura y Medio Ambiente, que experimenta un incremento de 133 puestos (7%). Según informes facilitados por la Conselleria de Administración Pública, estos incrementos tienen su origen, básicamente,

en las transferencias a la Generalitat Valenciana del personal de la Administración de Justicia y de las Cofradías Valencianas de Pescadores, respectivamente.

La composición de la RPT de la Administración General a 31 de diciembre de 1995, clasificada por grupos profesionales, se muestra en el cuadro 6.2.4:

Conselleria	Nº DE PUESTOS DE TRABAJO POR GRUPOS					Total	% s/ total
	A	B	C	D	E		
Presidencia de la Generalitat	77	20	48	85	37	267	2%
Economía y Hacienda	203	36	143	226	27	635	4%
Administración Pública	140	54	101	152	230	677	5%
C.O.P.U.T.	240	104	221	428	116	1.109	8%
Cultura, Educación y Ciencia	454	298	607	1.225	1.902	4.486	31%
Sanidad y Consumo	491	195	252	571	99	1.608	11%
Industria y Comercio	128	43	145	155	40	511	3%
Agricultura y Medio Ambiente	453	340	387	785	201	2.166	15%
Trabajo y Asuntos Sociales	396	530	423	835	804	2.988	21%
TOTAL	2.582	1.620	2.327	4.462	3.456	14.447	100%
% sobre total	18%	11%	16%	31%	24%	100%	

Cuadro 6.2.4

El grupo profesional más significativo es el D, con una dotación de 4.462 plazas, lo que supone el 31% del total de plazas de la RPT a la fecha de referencia. Le sigue en importancia cuantitativa el grupo E, con 3.456 plazas y el 24% de las plazas totales. La distribución entre grupos profesionales que se muestra en el cuadro es muy similar a la del ejercicio anterior, sin que se hayan producido modificaciones sustanciales de uno a otro ejercicio.

El cuadro 6.2.5 siguiente muestra, por conselleries, las plazas ocupadas y vacantes que presentaba la RPT al cierre del ejercicio 1995:

Conselleria	Puestos Totales	Puestos Ocupados	Puestos Vacantes	% Vacantes sobre totales
Presidencia	267	257	10	4%
Economía y Hacienda	635	612	23	4%
Administración Pública	677	495	182	27%
C.O.P.U.T.	1.109	1.066	43	4%
Cultura, Educación y Ciencia	4.486	4.409	77	2%
Sanidad y Consumo	1.608	1.559	49	3%
Industria y Comercio	511	497	14	3%
Agricultura y Medio Ambiente	2.166	1.941	225	10%
Trabajo y Asuntos Sociales	2.988	2.876	112	4%
TOTAL	14.447	13.712	735	5%

Cuadro 6.2.5

De un total de 14.447 plazas en la RPT de la Administración General, a 31 de diciembre de 1995 se encontraban vacantes 735 plazas, lo que supone el 5% del total de plazas a esa fecha, porcentaje superior en dos puntos al ejercicio anterior.

En cuanto a la relación jurídica de los puestos de trabajo ocupados a 31 de diciembre de 1995 se muestra en el cuadro 6.2.6:

Conselleria	Func. carrera	Laboral fijo	Func. interino	Laboral temp.	Pers. Estatut.	Total
Presidencia	151	67	22	17	-	257
Economía y Hacienda	465	63	74	10	-	612
Administración Pública	266	164	47	18	-	495
C.O.P.U.T.	488	432	82	64	-	1.066
Cultura, Educación y Ciencia	1.767	1.732	210	700	-	4.409
Sanidad y Consumo	979	333	183	40	24	1.559
Industria y Comercio	386	61	40	10	-	497
Agricultura y Medio Ambiente	1.191	543	182	25	-	1.941
Trabajo y Asuntos Sociales	849	1.334	123	570	-	2.876
TOTAL	6.542	4.729	963	1.454	24	13.712
% sobre total	48%	34%	7%	11%	0%	100%

Cuadro 6.2.6

Un total de 6.542 plazas (48%) estaban ocupadas a la fecha de referencia por funcionarios de carrera, mientras que 963 plazas (7%) se encontraban ocupadas por funcionarios interinos. Esta situación supone un incremento de un punto en el porcentaje de funcionarios interinos respecto de la situación a la misma fecha del ejercicio anterior, así como una reducción equivalente en el porcentaje de plazas ocupadas por funcionarios de carrera. Por su parte, las plazas ocupadas por personal laboral fijo (34%) y laboral temporal (11%) no han experimentado variaciones significativas de uno a otro ejercicio.

Adicionalmente, esta Sindicatura ha analizado la relación existente entre la categoría profesional asignada a cada puesto de trabajo en la RPT de la Generalitat Valenciana a 31 de diciembre de 1995 y la categoría profesional del funcionario ocupante de la plaza a esa fecha. En todos los casos analizados se trata de funcionarios de carrera, y la provisión del puesto se realizó respetando la legislación de aplicación en cada momento.

Esta Sindicatura de Cuentas ha seleccionado la nómina del personal de la Administración General de la Generalitat Valenciana correspondiente al mes de noviembre de 1995 para, a partir del fichero informático de dicha nómina facilitado por el Centro de Cálculo de la Conselleria de Economía y Hacienda, y mediante la utilización de una aplicación informática especializada, comprobar los siguientes aspectos:

- * Totalización de todos los conceptos retributivos, descuentos e importes líquidos a pagar que se recogen en la nómina.
- * La contabilización de los totales obtenidos en el punto anterior.
- * Coincidencia entre el total pagado por la Tesorería de la Generalitat por esta nómina con el total líquido que se recoge en ella.
- * Razonabilidad de las cotizaciones a la Seguridad Social a cargo del empleador en función de las retenciones aplicadas en la nómina del mes por las cotizaciones a cargo del trabajador y pago de las cuotas devengadas en el mes señalado.
- * Pruebas globales de verificación de la razonabilidad de las retribuciones por sueldo, complemento de destino y complemento específico de la nómina.

Además, para una muestra de perceptores de la nómina seleccionada, se han diseñado pruebas para verificar:

- La inclusión del perceptor en el Registro de Personal de la Generalitat Valenciana de la Conselleria de Administración Pública, así como coincidencia entre los datos personales y profesionales de cada nómina con los recogidos en dicho Registro.
- La exactitud de las retribuciones por sueldo, trienios, complemento de destino y complemento específico en relación con la categoría profesional y antigüedad del perceptor.

- La razonabilidad de las retenciones en concepto de IRPF, Seguridad Social, Muface y Derechos Pasivos aplicadas en cada nómina.

En todas las pruebas indicadas anteriormente se han obtenido, en general, evidencias razonables para los objetivos previstos, excepto la existencia de algunos casos en los que se producen discrepancias entre los datos profesionales del funcionario que aparecen en el Registro de Personal de la Generalitat Valenciana y los de la nómina, y que son debidos a la falta de actualización de estos últimos.

b) Personal docente al servicio de la Generalitat Valenciana

En el ejercicio 1995 sigue sin implantarse el Registro de personal docente de la Generalitat Valenciana, que fue creado por la Orden conjunta de 27 de enero de 1988 de las conselleries de Administración Pública y Cultura, Educación y Ciencia.

No obstante lo anterior, a partir de los datos de las nóminas mensuales facilitados por la Conselleria de Economía y Hacienda, se ha confeccionado el cuadro 6.2.7 que muestra, por meses, la evolución del personal docente integrado en la nómina del ejercicio 1995.

Mes	Nº Perceptores
Enero	34.166
Febrero	34.492
Marzo	34.765
Abril	34.852
Mayo	35.104
Junio	35.071
Julio	35.013
Agosto	34.023
Septiembre	32.446
Octubre	29.504
Noviembre	33.601
Diciembre	35.178

Cuadro 6.2.7

El total de docentes incluidos en la nómina de diciembre de 1995 ascendía a 35.178, lo que supone un incremento de 1.012 docentes respecto a los existentes en la nómina de enero del mismo ejercicio, equivalente a una variación del 3%.

Esta Sindicatura de Cuentas ha seleccionado la nómina del personal docente de la Generalitat Valenciana correspondiente al mes de noviembre de 1995 para, a partir del fichero informático de dicha nómina facilitado por el Centro de Cálculo de la Conselleria de Economía y Hacienda, y mediante la utilización de una aplicación informática especializada, llevar a cabo una revisión similar a la indicada anteriormente respecto al personal de la Administración General.

También en este caso han podido realizarse todas las pruebas diseñadas, obteniéndose igualmente evidencias razonables, con las siguientes incidencias:

- Se han detectado algunas nóminas en las que las retribuciones básicas y/o complementarias satisfechas no coinciden con las correspondientes a la categoría profesional del perceptor. Ello ha supuesto el que, en algunos casos, se hayan producido pagos indebidos por exceso de retribuciones, que han sido reintegrados en el ejercicio 1996, mientras que en otros casos las diferencias retributivas detectadas han sido liquidadas en el citado ejercicio mediante el pago de los correspondientes atrasos. No obstante el número de errores resulta inmaterial respecto del número total de perceptores de la nómina de docentes.
- En algunos casos no se ha podido verificar la razonabilidad de las retenciones por IRPF debido a la inexistencia en el expediente administrativo de documentación relativa a la situación familiar del perceptor.

c) *Personal adscrito al Servicio Valenciano de Salud*

Sobre la nómina del personal del SVS correspondiente al mes de noviembre de 1995 se han efectuado comprobaciones globales y muestrales con alcance similar al practicado sobre los colectivos del personal docente y no docente de la Generalitat.

d) *Aspectos generales de los gastos de personal*

Según la revisión efectuada, las obligaciones reconocidas reflejan razonablemente los gastos incurridos durante el ejercicio 1995 por el personal al servicio de la Generalitat Valenciana, con las siguientes salvedades:

- El presupuesto de 1995 recoge la imputación de las obligaciones correspondientes a la nómina variable del mes de diciembre de 1994 por un importe de 1.848 millones de pesetas, del personal adscrito al SVS. Las obligaciones por este concepto correspondientes a diciembre de 1995, por 2.033 millones de pesetas, han sido reconocidas en el ejercicio 1996.
- Tal como se puso de manifiesto en el informe de 1994, en el presupuesto de ingresos de dicho ejercicio quedaron pendientes de contabilización 845 millones de pesetas por reintegros de la Seguridad Social por ILT. Durante 1995 se han registrado derechos por dicho concepto por importe de 266 millones de pesetas, correspondientes a las cuotas devengadas en diciembre de 1994 por el personal del SVS, no teniéndose constancia sobre la situación actual de la diferencia, 579 millones de pesetas.

El análisis efectuado sobre las liquidaciones por cotizaciones a la Seguridad Social del ejercicio efectuadas por la Generalitat Valenciana ha puesto de manifiesto que las mismas son razonables en función de las cuotas devengadas por la nómina del ejercicio 1995. Además, dichas liquidaciones han sido pagadas en los plazos previstos por la normativa

vigente y en función de las autorizaciones de aplazamiento de pago concedidas por la Tesorería General de la Seguridad Social que se han expuesto en anteriores informes de esta Sindicatura.

Según se ha verificado, las cotizaciones a la Seguridad Social a cargo del empleador resultan razonables en relación con las retenciones aplicadas en nómina por cotizaciones a cargo del trabajador.

Al cierre del ejercicio figuran pendientes de pago obligaciones por cotizaciones a la Seguridad Social a cargo del empleador por un total de 5.358 millones de pesetas. Tal como se indicó en el informe de 1994, esta Sindicatura considera conveniente que, con independencia de las fechas reales de pago a la Tesorería de la Seguridad Social, y con el fin de conseguir una mayor claridad y homogeneidad en la información financiera relativa a los saldos pendientes de pago por este concepto, al cierre de cada ejercicio se proceda a registrar los pagos en formalización de dichas cotizaciones, con ingreso en formalización en la subrúbrica correspondiente de fondos extrapresupuestarios y, en su caso, en el concepto del estado de ingresos relativo a los reintegros por ILT.

En lo relativo a los descuentos practicados durante el ejercicio en las nóminas en concepto de retenciones por IRPF, el análisis efectuado ha puesto de manifiesto que las retenciones practicadas durante el ejercicio han sido adecuadamente liquidadas a la Hacienda del Estado cumpliendo los plazos previstos por la normativa de aplicación. Además los saldos de retribuciones y descuentos recogidos en el resumen anual de IRPF (mod. 190) presentado a la AEAT resultan razonables respecto de los importes que se desprenden de la nómina de la Generalitat Valenciana.

6.2.2 Conclusiones y recomendaciones

- a) El presupuesto definitivo del capítulo, por un total de 343.006 millones de pesetas, supone el 38% del presupuesto total del estado de gastos. Las obligaciones reconocidas y pagos del ejercicio, por importes de 342.977 y 337.061 millones de pesetas respectivamente, suponen unos grados de ejecución y de cumplimiento del 100% y 98% respectivamente.
- b) La gestión efectuada durante el ejercicio 1995 en relación con las cotizaciones a la Seguridad Social y las retenciones por IRPF ha sido adecuada y ajustada a la normativa de aplicación.
- c) La RPT de la Administración General de la Generalitat Valenciana a 31 de diciembre de 1995 contiene un total de 14.447 puestos de trabajo, con un incremento del 3% respecto a la misma fecha del ejercicio anterior. Del total de puestos anteriormente citados, 13.712 puestos (95%) se encontraban ocupados a la fecha de referencia.
- d) En el ejercicio 1995 sigue sin implantarse el Registro de personal docente de la Generalitat Valenciana.

- e) La revisión efectuada sobre las dos nóminas de la Generalitat Valenciana correspondientes al mes de noviembre del ejercicio 1995 ha puesto de manifiesto las incidencias descritas en el apartado anterior.
- f) En relación con la nómina del personal docente, se recomienda que se dote a los centros gestores correspondientes de los instrumentos informáticos necesarios para mejorar los controles primarios sobre la misma.
- g) Tal como se indicó en el informe de 1994, sería conveniente analizar los vigentes procedimientos de gestión de las nóminas variables del mes de diciembre del personal adscritas al SVS, en orden a que pueda ser factible dictar los correspondientes actos administrativos de reconocimiento de la obligación para su imputación del ejercicio al que corresponden.
- h) Deben realizarse los controles precisos para que al cierre del ejercicio hayan sido traspasadas a fondos extrapresupuestarios las cuotas pendientes de pago por cotizaciones sociales.

6.3 Contratación

Este apartado incluye el análisis efectuado por la Sindicatura de los gastos que requieren la tramitación previa de un expediente de contratación con cargo a los capítulos II, Compras de bienes corrientes y gastos de funcionamiento y capítulo VI, Inversiones reales. En el capítulo II se contabiliza la adquisición de bienes y la prestación de servicios necesarios para el funcionamiento de las distintas dependencias de la Administración y en el capítulo VI las inversiones en adquisiciones, construcciones, instalaciones y equipamiento de estas dependencias.

6.3.1 La nueva Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

En el ejercicio 1995 se ha aprobado la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (en lo sucesivo LCAP), que deroga la normativa vigente hasta ese momento en la materia, principalmente la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, así como las demás disposiciones modificativas y de desarrollo en cuanto se opongan a la nueva Ley. Esta nueva normativa adquiere carácter de legislación básica salvo en algunos artículos indicados en la disposición final primera y es de aplicación general a todas las administraciones públicas comprendidas en su ámbito.

La entrada en vigor de la citada Ley es el 8 de junio de 1995. No obstante, en su disposición transitoria primera señala que *los expedientes de contratación en curso en los que no se haya producido la adjudicación se regirán por lo dispuesto en la presente Ley, sin que, no obstante, en ningún caso sea obligatorio el reajuste a la presente Ley de actuaciones ya realizadas*

A continuación se indican las modificaciones más significativas introducidas por la LCAP.

a) Aspectos generales

La normativa comunitaria informa en gran manera el contenido de la nueva Ley especialmente en los siguientes aspectos: capacidad y circunstancias que acrediten la solvencia de los empresarios, procedimientos de licitación y en concreto los requisitos exigidos para el procedimiento negociado, la determinación de las cuantías de los contratos a los efectos de publicidad y sus plazos que, salvo que se indique lo contrario, se entenderán referidos a días naturales.

Se han introducido diversas medidas con el objetivo de agilizar el procedimiento de contratación.

Otras medidas introducidas son la potenciación de los contratos menores (artículo 57 en relación con los artículos 121, 177 y 202), posibilidad de actuar las Juntas de Contratación como órganos de contratación (artículo 12.4), unificación en una sola recepción de las antiguas provisional y definitiva en los contratos de obras (artículo 147.2), precisión de la obligación del pago del precio por parte de la Administración (artículo 100), ampliación y limitación de los plazos de duración de algunos contratos.

b) *Ámbito de aplicación*

Los contratos que celebre la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las entidades que integran la Administración Local se ajustarán a la LCAP. En los artículos 1 a 9 se contemplan lo que podríamos considerar tres niveles de aplicación: plena, restringida y diferida.

c) *Publicidad en las Comunidades Autónomas*

Las Comunidades Autónomas, cuando se trate de contratos que por su cuantía no haya de publicarse en el DOCE, podrán sustituir la publicidad en el BOE por la que realicen en los respectivos Diarios o Boletines Oficiales (artículo 79.1).

d) *Procedimientos y formas de adjudicación*

Las formas de adjudicación son el concurso y la subasta, por lo que no se contempla como forma de adjudicación la contratación directa regulada por la legislación anterior. La adjudicación podrá llevarse a cabo por procedimiento abierto, restringido y negociado.

Según se indica en el artículo 76, los órganos de contratación utilizarán normalmente la subasta y el concurso como formas de adjudicación. El procedimiento negociado sólo procederá en los casos determinados en esta Ley. En este sentido, se han rebajado sustancialmente los límites cuantitativos por los que se puede contratar mediante este procedimiento respecto a los anteriores de la contratación directa.

El artículo 93.1, en concordancia con el artículo 74.4, establece que cuando se utilice el procedimiento negociado será necesario solicitar la oferta de empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, sin que su número sea inferior a tres siempre que ello sea posible, fijando con la seleccionada el precio del mismo y dejando constancia de todo ello en el expediente.

e) *Modificaciones del proyecto*

En el artículo 146 se reduce sustancialmente la tramitación de las modificaciones contractuales: redacción y aprobación del proyecto, audiencia del contratista y aprobación del expediente.

f) *Pagos e indemnizaciones al contratista*

Se establece, en líneas generales, un régimen de abonos más beneficioso para el contratista.

g) *Objetivar la adjudicación en los concursos*

El artículo 87 indica que en los pliegos de cláusulas administrativas particulares del concurso se establecerán los criterios objetivos que han de servir de base para la

adjudicación. Estos criterios de adjudicación se indicarán por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuya. El artículo 89.2 exige, en todo caso, que se motive la resolución de adjudicación con referencia a los criterios para la adjudicación del concurso que figuran en el pliego.

h) Remisión de contratos al Tribunal de Cuentas

El artículo 58 establece que dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato se remitirá por el órgano de contratación al Tribunal de Cuentas u órgano de fiscalización correspondiente de la Comunidad Autónoma, una copia certificada del documento mediante el que se hubiera formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente del que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 100 millones de pesetas tratándose de obras y de gestión de servicios públicos; de 75 millones de pesetas, tratándose de suministros y de 25 millones de pesetas en los de consultoría y asistencia, de servicios y de trabajos específicos y concretos no habituales de la Administración. Igualmente se comunicarán las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos y extinción de los contratos de cualquier naturaleza y cuantía.

Este artículo introduce como novedad la mención al órgano de fiscalización de la Comunidad Autónoma.

6.3.2 Información presupuestaria y aspectos significativos

A partir de la información remitida por la IGGV, en el cuadro 6.3.1 se muestra la ejecución de los programas de gasto más relevantes que componen los capítulos II y VI, en millones de pesetas.

Sección	Código programa	Descripción programa	Ppto. defin	% total capit.	Total oblig.	% Gr. ejec.
Educación y Ciencia	422.30	Enseñanzas secundarias	4.461	5	4.405	99
Sanidad y Consumo	412.21	Atención primaria	4.592	5	4.440	97
	412.24	Prestaciones externas	11.307	13	11.204	99
	412.22	Asistencia especializada	43.035	50	42.789	99
Trabajo y Asuntos Sociales	313.10	Servicios Sociales	4.152	5	4.018	97
		Subtotal	67.547	78	66.856	99
		% sobre total	78	-	78	-
		Resto programas	19.293	22	18.794	97
Total capítulo II, Gastos de funcionamiento			86.840	100	85.650	99
Obras Públicas, Urban. y Transp	431.10	Arquitectura y vivienda	8.280	8	5.352	65
	513.10	Infraestructura de carreteras	23.163	23	18.728	81
	513.20	Infraestructura transp. ferroviario	11.759	12	10.172	87
Educación y Ciencia	422.20	Enseñanza primaria	5.181	5	3.978	77
	422.30	Enseñanza secundaria	7.614	7	5.797	76
	422.60	Universidades	4.766	5	3.301	69
Sanidad y Consumo	412.22	Asistencia especializada	7.101	7	5.508	78
Agricultura y Pesca	531.10	Estruct. Agraria y desarrollo rural	5.014	5	4.208	84
		Subtotal	72.878	72	57.044	78
		% sobre total	72	-	71	-
		Resto programas	28.535	28	22.887	80
Total capítulo VI, Inversiones reales			101.413	100	79.931	79

Cuadro 6.3.1

Como puede observarse en el cuadro 6.3.1, los presupuestos definitivos asignados al capítulo II, Gastos de funcionamiento y capítulo VI, Inversiones reales, ascienden a 86.840 millones de pesetas y 101.413 millones de pesetas respectivamente, que suponen un 9% y 11%, respectivamente del presupuesto total de gastos. Estos porcentajes están en línea de ejercicios anteriores.

Las obligaciones reconocidas en el capítulo II, Gastos de funcionamiento han sido 85.650 millones de pesetas, lo que representa un 9% de incremento respecto al ejercicio anterior y supone un grado de ejecución del 99%.

En cuanto al capítulo VI, Inversiones reales, las obligaciones reconocidas contabilizadas ascienden a 79.931 millones de pesetas, cuantía que ha experimentado un descenso de 9.693 millones de pesetas (11%) respecto al importe correspondiente al ejercicio anterior y supone un grado de ejecución del 79%.

Por otra parte, se ha detectado una diferencia de, al menos, 5.996 millones de pesetas, entre el presupuesto definitivo del capítulo VI de varios programas presupuestarios que figuran en el estado de gastos por programas presupuestarios y el que se desprende del estado de situación de los proyectos de inversión y líneas de subvención. Al respecto, la IGGV ha comunicado que el presupuesto definitivo es el que refleja el estado de

ejecución por programas, produciéndose un error de presentación de la información en el estado de ejecución por proyectos. En consecuencia, la IGGV indica que ya ha solicitado al Centro de Cálculo de la Conselleria de Economía y Hacienda la oportuna corrección de esta presentación.

En consonancia con ejercicios anteriores, los programas más significativos que componen el capítulo II, son el 412.21, el 412.24 y el 412.22 que son gestionados por la Conselleria de Sanidad y Consumo y corresponden al Servicio Valenciano de Salud. Los aspectos más significativos que han surgido del análisis de la contratación con cargo a estos programas figuran en el informe específico de su fiscalización que se incluye en el Volumen II del presente informe.

En el cuadro 6.3.2 se presenta el desglose por conceptos económicos de estos capítulos, en millones de pesetas.

Descripción	Total obligac.	Total pagos	% grado cumpl.
Tributos	94	83	88
Trabajos, suministros y serv. exteriores	67.812	53.916	80
Arrendamientos	1.524	1.212	80
Reparaciones	4.486	3.408	76
Suministros	34.798	29.610	85
Transportes y comunicaciones	2.571	1.918	75
Trabajos realizados por otras empresas	20.224	14.343	71
Primas de seguros	43	39	91
Material de oficina	2.351	1.945	83
Gastos diversos	1.815	1.441	79
Indemnizaciones por razón de servicio	1.602	1.322	83
Servicios nuevos	4.194	3.885	93
Otros	11.948	9.268	78
Total capítulo II: Gastos de funcionamiento	85.650	68.474	80
Invers. en terrenos y bienes naturales	435	427	98
Invers. en edificios y otras construcciones	14.044	11.175	80
Invers. en bienes destinados a uso público	33.564	30.946	92
Invers. mobiliario y enseres	3.197	2.549	80
Invers. en equipos procesos de información	1.793	1.137	63
Invers. en maquinaria y otro inmov. material	1.628	979	60
Conserv., reposición y reparación	19.853	13.138	66
Invers. en estudios, proy. en curso inmov. inmat.	5.401	3.159	58
Otros	16	12	75
Total capítulo VI, Inversiones reales	79.931	63.522	79

Cuadro 6.3.2

A 31 de diciembre de 1995, los pagos en el capítulo II, Gastos de funcionamiento y capítulo VI, Inversiones reales han ascendido respectivamente a 68.474 millones de pesetas y 63.522 millones de pesetas lo que supone un grado de cumplimiento del 80% y 79%, respectivamente.

La revisión que se ha efectuado sobre la imputación contable de los gastos a los capítulos II, Gastos de funcionamiento, y VI, Inversiones reales, ha puesto de manifiesto que es adecuada excepto por las incidencias que se indican en los párrafos siguientes.

Se ha detectado la existencia de gastos contabilizados con cargo al capítulo VI derivados de expedientes de contratación por importe de, al menos, 3.200 millones de pesetas de presupuesto de licitación y 3.110 millones de pesetas de importe de adjudicación y que principalmente derivan de la contratación de servicios aéreos y otros para la lucha contra los incendios y plagas agrícolas, que deberían contabilizarse dada su naturaleza en el capítulo II, Gastos de funcionamiento.

Adicionalmente a lo anterior, también se han detectado gastos realizados en 1995 correspondientes a los capítulos II y VI y que se han imputado al presupuesto corriente de 1996.

Se comentan a continuación los aspectos más significativos que se derivan de la información anterior:

a) *Gastos realizados en 1995 no contabilizados a 31 de diciembre de 1995*

Se ha detectado un importe de, al menos, 6.536 millones de pesetas de gastos realizados en el mes de diciembre y anteriores de 1995 que se ha imputado al presupuesto corriente de 1996.

El artículo 21 del TRLHP establece que se imputarán al ejercicio presupuestario las obligaciones reconocidas hasta el 15 de enero del año siguiente, siempre que correspondan a gastos realizados antes de la ultimación del ejercicio presupuestario y con cargo a los respectivos créditos, siendo necesario dictar previamente los actos administrativos de reconocimiento y liquidación.

En este sentido, según los criterios del PGCP, al menos a fecha de cierre del período deberán registrarse aquellas obligaciones que no habiéndose dictado aún el correspondiente acto formal administrativo de reconocimiento y liquidación, se deriven de bienes y servicios efectivamente recibidos por la entidad, utilizándose para ello la cuenta 409, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto. Sin embargo, no consta que se hayan contabilizado los gastos comentados en la citada cuenta del balance de situación al 31 de diciembre de 1995 remitido por la IGGV.

b) *Aplazamiento de pago de certificaciones de obra de la ejecución del Plan de ampliación del Metro.*

De acuerdo con la autorización establecida en el artículo 32.2 de la Ley de Presupuestos para ese ejercicio, hasta el 30 de marzo de 1996 se han contabilizado con cargo al presupuesto corriente de 1996 las obligaciones y el pago aplazado de certificaciones de obra realizada básicamente en 1995 del Plan de ampliación del Metro por un importe total de 11.666 millones de pesetas.

El criterio del PGCP es que las obligaciones no vencidas en fin de ejercicio que correspondan a gastos devengados o bienes y servicios efectivamente recibidos durante el mismo, no deben aplicarse al presupuesto, debiendo registrarse en el epígrafe correspondiente del Balance de situación.

c) *Límite de obligaciones reconocidas*

El 16 de mayo de 1995 fue adoptado por el Consell el Acuerdo por el que se ha procedido a ajustar el conjunto de obligaciones máximas a reconocer en las operaciones de capital del presupuesto de la Generalitat Valenciana para 1995. Estas obligaciones no podrán superar, dentro de cada uno de los capítulos VI y VII, por programa presupuestario, el porcentaje del 80% de los créditos autorizados para el ejercicio. En cuanto al capítulo VI, Inversiones reales, en el cuadro 6.3.3 se detalla esta limitación por secciones.

Sección	Ppto. inicial	Límite reconoc. obligac.	Economías mínimas
	(a)	(b) = 80% (a)	(a)-(b)
Presidencia de la Generalitat	137	110	27
Economía y Hacienda	980	784	196
Administración Pública	4.586	3.669	917
Obras Públicas, Urban. y Transporte	56.127	44.902	11.225
Educación y Ciencia	22.301	17.841	4.460
Sanidad y Consumo	13.290	10.632	2.658
Industria, Comercio y Turismo	278	222	56
Agricultura y Pesca	4.091	3.273	818
Trabajo y Asuntos Sociales	5.019	4.015	1.004
Medio Ambiente	5.710	4.568	1.142
Cultura	2.803	2.242	561
Total	115.322	92.258	23.064

Cuadro 6.3.3

Como se observa en el cuadro 6.3.3, según el mencionado Acuerdo se previó la no utilización de créditos por importe de 23.064 millones de pesetas en el capítulo VI, Inversiones reales. A 31 de diciembre de 1995, en este capítulo se han reconocido obligaciones por importe de 79.931 millones de pesetas que supone una diferencia en

menos de 35.477 millones de pesetas respecto a lo previsto en el presupuesto inicial (115.408 millones de pesetas).

Esta Sindicatura ha solicitado a las conselleries la relación de todos los expedientes de contratación iniciados en el ejercicio, junto con otra información complementaria referida a la contratación. En función de la información recibida, se ha constatado que varias conselleries no disponen de una aplicación informática adecuada para el registro y explotación de la relación de los expedientes de contratación. Debido a la circunstancia anterior, esta Institución ha debido realizar una tarea laboriosa de recopilación y depuración de la información recibida para analizar el volumen de contratación del ejercicio.

6.3.3 Contratación de bienes corrientes y servicios

A partir de la información recibida de las conselleries, en el cuadro 6.3.4 se muestra el desglose por conselleries del volumen de contratación con cargo al capítulo II, Gastos de funcionamiento, en millones de pesetas.

CONSELLERIA	C. Directa / proc. negoc.				Concurso				TOTAL			
	Exp.	Licit.	Adj.	%	Exp.	Licit.	Adj.	%	Exp.	Licit.	Adj.	%
Presidencia	26	184	177	7	5	184	170	3	31	368	347	4
Economía y Hacienda	43	219	206	8	54	626	453	7	97	845	659	8
Administración Pública	115	470	449	16	16	286	266	4	131	756	715	8
Obras Públicas, Urban. y Transp.	14	57	46	2	24	168	72	1	38	225	118	1
Educación y Ciencia	77	207	186	7	9	342	291	5	86	549	477	5
Sanidad y Consumo	66	224	209	8	4	186	164	3	70	410	373	5
Industria, Comercio y Turismo	17	80	73	3	2	35	33	1	19	115	106	1
Agricultura y Pesca	55	217	168	6	2	44	14	0	57	261	182	2
Trabajo y Asuntos Sociales	146	679	609	23	39	4.604	4.259	70	185	5.283	4.868	56
Medio Ambiente	22	114	97	4	12	278	265	4	34	392	362	4
Cultura	83	444	417	16	3	140	130	2	86	584	547	6
Total cap. II a 31/12/95	664	2.895	2.637	100	170	6.893	6.117	100	834	9.788	8.754	100
% sobre total	80	30	30		20	70	70		100	100	100	

Cuadro 6.3.4

En la información contenida en el cuadro 6.3.4 se han incluido 102 expedientes por importe total de licitación de 4.204 millones de pesetas y 3.864 millones de pesetas de presupuesto de adjudicación tramitados por la Dirección General de Servicios Sociales que en anteriores fiscalizaciones se incluían en el informe específico del Organismo Autónomo Administrativo Instituto Valenciano de Servicios Sociales.

En este capítulo no se ha utilizado la subasta debido a que esta forma de adjudicación se utiliza principalmente en la contratación de obras.

El importe total licitado a 31 de diciembre de 1995 en este capítulo se desglosa de la siguiente forma, en millones de pesetas:

Concepto	Nº Expte.	Ppto. licit.	Ppto. adjud.	% Baja adjud.
C. Directa/Proc. negoc.	662	2.892	2.637	9
Concurso	148	6.579	6.117	7
Licitado y adjudicado	810	9.471	8.754	8
Pendiente de adjudicar	24	317	-	-
Total	834	9.788	8.754	11

Cuadro 6.3.5

Según se desprende del cuadro 6.3.5, a 31 de diciembre de 1995 el 97% del total del presupuesto de licitación de la contratación con cargo a este capítulo II, Gastos de funcionamiento había sido adjudicado en el ejercicio, estando el restante 3%, con un importe de 317 millones de pesetas, pendiente de adjudicar a esa fecha. La baja media en la contratación directa en este capítulo ha sido del 9% mientras que en el concurso ha sido del 7%.

En el cuadro 6.3.6 se muestra la evolución de los dos tipos de contratación utilizados para los ejercicios 1994 y 1995. Con el fin de que las cifras comparadas sean homogéneas se ha descontado del total de 1995 la contratación llevada a cabo por la Dirección General de Servicios Sociales.

Capítulo II: evolución de la contratación en 1995 (millones de pesetas)						
	C. Directa / proc. negoc.		Concurso		TOTAL	
	Exp.	Licit.	Exp.	Licit.	Exp.	Licit.
Total a 31-12-95	664	2.895	170	6.893	834	9.788
D.G. Servicios Sociales	80	318	22	3.886	102	4.204
Total 31-12-95 sin DG Serv. S.	584	2.577	148	3.007	732	5.584
Total 31-12-94	611	2.862	64	2.396	675	5.258
Diferencia 1995-1994	(27)	(285)	84	611	57	326

Cuadro 6.3.6

A nivel global, el volumen de contratación con cargo a este capítulo II ha sido similar en los ejercicios 1994 y 1995. En el ejercicio 1995 se ha utilizado la contratación directa-procedimiento negociado en el 46% del total licitado, ocho puntos menos que en 1994.

La comparación del volumen de contratación por secciones se muestra en el cuadro siguiente:

Capítulo II: comparación del volumen de contratación en 1994 y 1995 (millones de pesetas)								
Conselleria	1995 (*)		1994		Variación 94/95			
	Licit.	Adj.	Licit.	Adj.	Licit.	%	Adj.	%
Presidencia	368	347	707	680	(339)	(48)	(333)	(49)
Economía y Hacienda	845	659	472	442	373	79	217	49
Administración Pública	756	715	256	238	500	195	477	200
Obras Públicas, Urban. y Transp.	225	118	198	121	27	14	(3)	(2)
Educación y Ciencia	549	477	1.679	1.567	(1.130)	(67)	(1.090)	(70)
Sanidad y Consumo	410	373	334	289	76	23	84	29
Industria, Comercio y Turismo	115	106	116	102	(1)	(1)	4	4
Agricultura y Pesca	261	182	234	196	27	12	(14)	(7)
Trabajo y Asuntos Sociales (*)	1.079	1.003	573	496	506	88	507	102
Medio Ambiente	392	362	237	222	155	65	140	63
Cultura	584	547	452	414	132	29	133	32
TOTAL	5.584	4.889	5.258	4.767	326	6	122	3

(*) Se excluye la contratación de la D.G. de Servicios Sociales, que no se incluía en la fiscalización del ejercicio 1994, con el fin de que las cifras comparadas sean homogéneas.

Cuadro 6.3.7

Como se ha comentado anteriormente, el volumen de contratación con cargo al capítulo II en su conjunto ha sido similar en el ejercicio 1995 respecto a 1994, aunque se observan algunas variaciones significativas por conselleries.

Esta Sindicatura ha elaborado de acuerdo con la información recibida el cuadro 6.3.8, en el que se detalla por conselleries el desglose del número de expedientes y sus importes de licitación que se han tramitado por contratación directa, atendiendo a los límites legales de cuantía para la tramitación de esta forma de adjudicación. Los límites considerados han sido los establecidos en la legislación anterior a la LCAP que son de 10 millones de pesetas para suministros de bienes y de 15 millones de pesetas para los contratos de servicios. No obstante, existen excepciones legales por las que puede utilizarse la contratación directa aunque se superen los mencionados límites tales como cuando no es posible o conveniente promover concurrencia, cuando los expedientes se declaren urgentes o secretos o aquellos que no llegan a adjudicarse por concurso o subasta.

Cap. II: Exptes. contrat. > los límites cuantitativos para la contrat. directa (millones de pesetas)										
Conselleria	Sumin.>10 MP.		Servic.>15 MP.		Total CD>lím.		Resto CD		Total CD	
	Nº exp.	Ppto. licit.	Nº exp.	Nº licit.	Nº exp.	Ppto. licit.	Nº exp.	Ppto. licit.	Nº exp.	Ppto. licit.
Presidencia	1	53	1	26	2	79	24	105	26	184
Economía y Hacienda	1	31	-	-	1	31	42	188	43	219
Administración Pública	1	45	3	240	4	285	111	185	115	470
COPUT	-	-	-	-	-	-	14	57	14	57
Educación y Ciencia	-	-	-	-	-	-	77	207	77	207
Sanidad y Consumo	2	25	-	-	2	25	64	199	66	224
Industria Com. y Turismo	-	-	-	-	-	-	17	80	17	80
Agricultura y Pesca	-	-	3	69	3	69	52	148	55	217
Trabajo y Asuntos Sociales	3	76	-	-	3	76	143	603	146	679
Medio Ambiente	-	-	-	-	-	-	22	114	22	114
Cultura	1	60	-	-	1	60	82	384	83	444
TOTAL	9	290	7	335	16	625	648	2.270	664	2.895

Cuadro 6.3.8

Acogiéndose a estas excepciones, se han tramitado 16 expedientes con un presupuesto de licitación de 625 millones de pesetas lo que supone un 22% del total del presupuesto de licitación por contratación directa-procedimiento negociado y un 6% del total licitado en este capítulo II. Estos porcentajes se han incrementado respecto a los correspondientes al ejercicio anterior en que fueron del 10% y 5%, respectivamente.

Adicionalmente a la información anterior, con cargo a este capítulo II, Gastos de funcionamiento, se imputan los gastos derivados, por una parte, de contratos de arrendamientos de locales y por otra los contratos con la empresa pública estatal de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA) y la empresa pública de la Generalitat Valenciana, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. (VAERSA) cuyas actuaciones se consideran ejecutadas por la Administración con sus propios medios. El detalle del número e importe de licitación (en millones de pesetas) de estos contratos se muestra en el cuadro 6.3.9.

Conselleria	Arrendamient.		TRAGSA		VAERSA		Total	
	Nº exp.	Importe	Nº exp.	Ppto. licit.	Nº exp.	Ppto. licit.	Nº exp.	Ppto. licit.
Presidencia	3	12	-	-	-	-	3	12
Economía y Hacienda	8	209	-	-	-	-	8	209
Administración Pública	25	172	-	-	-	-	25	172
Obras Públicas, Urban. y Transp.	16	97	-	-	-	-	16	97
Educación y Ciencia	18	108	-	-	-	-	18	108
Sanidad y Consumo	3	113	-	-	-	-	3	113
Industria, Comercio y Turismo	4	2	-	-	-	-	4	2
Agricultura y Pesca	30	39	-	-	-	-	30	39
Trabajo y Asuntos Sociales	15	51	-	-	-	-	15	51
Medio Ambiente	8	115	3	629	2	298	13	1.042
TOTAL 1995	130	918	3	629	2	298	135	1.845
Total 1994	120	627	7	1.157	1	71	128	1.855
Diferencia 1995-1994	10	291	(4)	(528)	1	227	7	(10)

Cuadro 6.3.9

De acuerdo con los convenios suscritos por la Generalitat con TRAGSA y VAERSA, estas empresas están obligadas a ejecutar todas las actuaciones que la Generalitat les ordene, teniendo el carácter de obra ejecutada por la propia Administración. En este ejercicio 1995 se ha contratado con estas empresas un total de 927 millones de pesetas.

En el ejercicio 1995, la conselleria de Medio Ambiente ha contratado con TRAGSA la gestión del plan de vigilancia preventiva (603 millones de pesetas), la vigilancia y conservación de una reserva natural (19 millones de pesetas) y la redacción de un plan de gestión de instalaciones recreativas (7 millones de pesetas). La citada conselleria ha contratado con VAERSA la vigilancia fija y centrales de comunicaciones en los montes (294 millones de pesetas) y la redacción de un plan de educación ambiental (4 millones de pesetas).

6.3.4 Contratación de inversiones reales

En el cuadro 6.3.10 se muestra el desglose de los expedientes tramitados durante 1995 correspondientes al capítulo VI, según el tipo de contratación utilizado, junto con el importe de los mismos, en millones de pesetas.

Conselleria	C. directa / p. negociado				Concurso				Subasta				TOTAL			
	EXP.	LICIT.	ADJ.	%	EXP.	LICIT.	ADJ.	%	EXP.	LICIT.	ADJ.	%	EXP.	LICIT.	ADJ.	%
Presidencia	1	4	4	0	2	32	28	0	0	0	0	0	3	36	32	0
Economía y Hacienda	22	499	493	7	12	2.514	1.351	11	0	0	0	0	34	3.013	1.844	9
Administración Pública	141	389	342	5	25	1.678	1.511	13	0	0	0	0	166	2.067	1.853	9
Obras Públicas, Urban. y Transp.	156	2.282	2.242	33	29	16.043	2.021	17	17	626	35	3	202	18.951	4.298	21
Educación y Ciencia	571	2.628	2.303	34	24	6.475	5.556	47	0	0	0	0	595	9.103	7.859	39
Sanidad y Consumo	10	14	13	0	1	23	23	0	0	0	0	0	11	37	36	0
Industria, Comercio y Turismo	4	26	24	0	2	62	58	0	0	0	0	0	6	88	82	1
Agricultura y Pesca	86	1.119	893	13	4	309	182	2	15	2.603	1.272	96	105	4.031	2.347	12
Trabajo y Asuntos Sociales	59	276	151	2	11	907	813	7	1	8	0	0	71	1.191	964	5
Medio Ambiente	27	129	113	2	8	280	253	2	1	25	15	1	36	434	381	2
Cultura	75	257	251	4	1	118	111	1	0	0	0	0	76	375	362	2
TOTAL 31/12/95	1.152	7.623	6.829	100	119	28.441	11.907	100	34	3.262	1.322	100	1.305	39.326	20.058	100
% sobre total	88	19	34		9	73	59		3	8	7		100	100	100	

Cuadro 6.3.10

Al igual que en lo referido al capítulo II, en la información contenida en el cuadro 6.3.10 se han incluido 44 expedientes por importe total de licitación de 218 millones de pesetas y 86 millones de pesetas de presupuesto de adjudicación tramitados por la Dirección General de Servicios Sociales, que en anteriores fiscalizaciones se incluían en el informe específico del Organismo Autónomo Administrativo Instituto Valenciano de Servicios Sociales.

A 31 de diciembre de 1995, el importe total licitado en este capítulo se encontraba en la situación que se detalla en el cuadro 6.3.11, en millones de pesetas.

Concepto	Nº Expte.	Ppto. licit.	Ppto. adjud.	% Baja adjud.
C. Directa/Proc. negoc.	1.137	7.454	6.829	8
Concurso	90	14.155	11.907	16
Subasta	18	2.221	1.322	40
Licitado y adjudicado	1.245	23.830	20.058	16
Pendiente de adjudicar	60	15.496	-	-
Total	1.305	39.326	20.058	49

Cuadro 6.3.11

A 31 de diciembre de 1995, el 61% del total del presupuesto de licitación había sido adjudicado en el ejercicio, estando el restante 39%, 60 expedientes por un importe de 15.496 millones de pesetas, pendiente de adjudicar a esa fecha.

En cuanto a los expedientes adjudicados, la baja media de adjudicación obtenida en los concursos y subastas es muy superior a la correspondiente a la contratación directa. En parte esta diferencia es consecuencia de que en la contratación directa se incluyen los modificados y complementarios cuyo presupuesto de licitación y adjudicación coincide.

En el cuadro 6.3.12 se muestra el desglose de los expedientes pendientes de adjudicar por consellerías y tipos de contratación.

Cap. VI: desglose de los expedientes pendientes de adjudicar a 31/12/95 (millones de pesetas)								
Consellería	CD/Proc. negoc.		Concurso		Subasta		Total	
	Exped.	Licitac.	Exped.	Licitac.	Exped.	Licitac.	Exped.	Licitac.
Economía y Hacienda	-	-	4	643	-	-	4	643
Administración Pública	-	-	4	150	-	-	4	150
Obras Públicas, Urban. y Transp.	3	3	18	13.419	14	587	35	14.009
Agricultura y Pesca	3	48	2	70	1	446	6	564
Trabajo y Asuntos Sociales	9	118	1	4	1	8	11	130
Total	15	169	29	14.286	16	1.041	60	15.496

Cuadro 6.3.12

El 90% (14.009 millones de pesetas) del total licitado pendiente de adjudicar a 31 de diciembre de 1995 corresponde a la COPUT. En esta consellería, la licitación por concurso de 9 expedientes por un importe total de 12.360 millones de pesetas cuyo objeto eran las obras de conservación y reparación de las carreteras se publicó el 19 de octubre de 1995, quedando en consecuencia pendientes de adjudicar al final de ese ejercicio.

En el cuadro 6.3.13 se muestra la evolución de los tipos de contratación utilizados para los ejercicios 1994 y 1995. Con el fin de que las cifras comparadas sean homogéneas no se ha incluido en el total del ejercicio 1995 la contratación llevada a cabo por la Dirección General de Servicios Sociales.

Capítulo VI: Evolución de la contratación en el ejercicio 1995 (millones de pesetas)								
	C. D / proc. negoc.		Concurso		Subasta		Total	
	Exp.	Licit.	Exp.	Licit.	Exp.	Licit.	Exp.	Licit.
Total a 31-12-95	1.152	7.623	119	28.441	34	3.262	1.305	39.326
D.G. Servicios Sociales	42	169	2	49	-	-	44	218
Total 31-12-95 sin DG Serv. S.	1.110	7.454	117	28.392	34	3.262	1.261	39.108
Total 31-12-94	918	27.632	165	46.344	20	2.332	1.103	76.308
Diferencia 1995-1994	192	(20.178)	(48)	(17.952)	14	930	158	(37.200)

Cuadro 6.3.13

Adicionalmente, respecto a esta comparación entre los ejercicios 1994 y 1995 en el cuadro 6.3.14 se efectúa la misma, por secciones, en millones de pesetas.

Conselleria	1995		1994		Variación 94/95			
	Licit.	Adj.	Licit.	Adj.	Licit.	%	Adj.	%
Presidencia	36	32	92	79	(56)	(61)	(47)	(59)
Economía y Hacienda	3.013	1.844	2.036	1.320	977	48	524	40
Administración Pública	2.067	1.853	1.108	1.095	959	87	758	69
Obras Públicas, Urban. y Transp.	18.951	4.298	44.536	32.032	(25.585)	(57)	(27.734)	(87)
Educación y Ciencia	9.103	7.859	21.831	18.417	(12.728)	(58)	(10.558)	(57)
Sanidad y Consumo	37	36	45	40	(8)	(18)	(4)	(10)
Industria, Comercio y Turismo	88	82	91	86	(3)	(3)	(4)	(5)
Agricultura y Pesca	4.031	2.347	3.127	2.280	904	29	67	3
Trabajo y Asuntos Sociales	973	878	853	706	120	14	172	24
Medio Ambiente	434	381	733	650	(299)	(41)	(269)	(41)
Cultura	375	362	1.856	1.747	(1.481)	(80)	(1.385)	(79)
TOTAL	39.108	19.972	76.308	58.452	(37.200)	(49)	(38.480)	(66)

Cuadro 6.3.14

El resultado de comparar el volumen de contratación del ejercicio 1995 con respecto a 1994 pone de manifiesto que se ha producido una disminución de 37.200 millones de pesetas en el importe total de licitación y de 38.480 millones de pesetas en el presupuesto de adjudicación. En la práctica totalidad de las secciones ha sido significativa la variación aunque resalta la disminución producida en la COPUT, conselleria de Educación y Ciencia y conselleria de Cultura.

De acuerdo con la información recibida, esta Sindicatura ha elaborado el cuadro 6.3.15, en el que se detalla por conselleries el desglose del número de expedientes y sus importes de licitación que se han tramitado por contratación directa, atendiendo a los límites legales de cuantía para la tramitación de esta forma de adjudicación. Los límites considerados han sido los establecidos en la legislación anterior a la LCAP que son de 50 millones de pesetas para las obras, 10 millones de pesetas para suministros de bienes y de 15 millones de pesetas para los contratos de servicios.

No obstante estos límites, existen excepciones legales por las que puede utilizarse la contratación directa aunque se superen los mencionados límites tales como cuando no es posible o conveniente promover concurrencia, cuando los expedientes se declaren urgentes o secretos o aquellos que no llegan a adjudicarse por concurso o subasta y en el caso de las obras, la normativa permite que los modificados y complementarios se adjudiquen por contratación directa aunque sean de importe superior a 50 millones de pesetas.

Conselleria	Obras > 50 MP.		Sumin. > 10 m.p.		Servic. > 5 MP.		CD > límites		Resto CD		Total CD	
	Nº Exp.	Ppto. licitac.	N. Exp.	Ppto. licitac.	N. Exp.	Ppto. licitac.	N. Exp.	Ppto. licitac.	N. Exp.	Ppto. licitac.	N. Exp.	Ppto. licitac.
Presidencia	-	-	-	-	-	-	-	-	1	4	1	4
Economía y Hacienda	2	306	2	93	-	-	4	399	18	100	22	499
Administración Pública	-	-	1	12	-	-	1	12	140	377	141	389
COPUT	11	1.016	1	11	2	46	14	1.073	142	1.209	156	2.282
Educación y Ciencia	-	-	1	126	2	34	3	160	568	2.468	571	2.628
Sanidad y Consumo	-	-	-	-	-	-	-	-	10	14	10	14
Industria Com. y Turismo	-	-	1	16	-	-	1	16	3	10	4	26
Agricultura y Pesca	-	-	3	136	1	24	4	160	82	959	86	1.119
Trabajo y Asuntos Sociales	-	-	3	111	-	-	3	111	56	165	59	276
Medio Ambiente	-	-	-	-	-	-	-	-	27	129	27	129
Cultura	-	-	1	29	-	-	1	29	74	228	75	257
TOTAL	13	1.322	13	534	5	104	31	1.960	1.121	5.663	1.152	7.623

Cuadro 6.3.15

Como se observa en el cuadro 6.3.15, se han tramitado acogiendo a las excepciones citadas 31 expedientes con un presupuesto de licitación de 1.960 millones de pesetas lo que supone un 26% del total del presupuesto de licitación por contratación directa-procedimiento negociado y un 5% del total licitado en este capítulo VI. Estos datos constatan una reducción muy significativa en estos expedientes respecto al ejercicio 1994 en que fueron 69 expedientes por importe de 20.061 millones de pesetas, centrándose la reducción principalmente en la COPUT, debido en parte al descenso del volumen de contratación.

Adicionalmente a la información anterior, con cargo a este capítulo VI, Inversiones reales, se imputan los gastos derivados, por una parte, de las adquisiciones de locales que tramita el Servicio de Patrimonio de la conselleria de Economía y Hacienda, aunque los gastos correspondientes se imputan en el presupuesto de cada conselleria, y de las compras a través del Servicio Central de Suministros entre los que figuran las adquisiciones de vehículos, y por otra, los contratos con las empresas TRAGSA y VAERSA cuyas actuaciones se consideran ejecutadas por la Administración con sus propios medios. El detalle del número e importe de licitación de estos contratos se muestra en el cuadro 6.3.16, en millones de pesetas.

Conselleria	Vehículos		Locales/ Terrenos		TRAGSA		VAERSA		Servicio. C. Sumin.		TOTAL	
	Nº exp.	Ppto lic.	Nº exp.	Ppto lic.	Nº exp.	Ppto lic.	Nº exp.	Ppto lic.	Nº exp.	Ppto lic.	Nº exp.	Ppto lic.
Economía y Hacienda	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Administración Pública	4	266	-	-	6	1.734	-	-	2	30	12	2.030
Educación y Ciencia	-	-	-	-	-	-	-	-	11	84	11	84
Industria, Com. y Turismo	1	5	-	-	-	-	-	-	-	-	1	5
Agricultura y Pesca	3	43	-	-	15	1.907	-	-	-	-	18	1.950
Medio Ambiente	2	51	5	232	38	1.181	40	910	-	-	85	2.374
Cultura	-	-	-	-	-	-	-	-	5	31	5	31
Total 31/12/95	11	366	5	232	59	4.822	40	910	18	145	133	6.475
Total a 31/12/94	22	360	13	625	108	2.987	40	1.463	49	360	232	5.795
Diferencia 1995-1994	(11)	6	(8)	(393)	(49)	1.835	0	(553)	(31)	(215)	(99)	680

Cuadro 6.3.16

Esta Sindicatura ha solicitado a las conselleries información sobre los modificados y complementarios de obras tramitados durante 1995 con el fin de efectuar un análisis sobre los mismos. Varias conselleries no han cumplimentado totalmente el anexo remitido al efecto. De acuerdo con la información disponible se ha confeccionado el cuadro 6.3.17.

Cap VI: mod. y compl. obras tramitados en 1995 (MP)				
Conselleria	Nº exptes	Modif.+ Compl.	Adjud principal	% media
Economía y Hacienda	2	306	1.247	25
COPUT	32	1.470	19.752	7
Educación y Ciencia(*)	12	402	2.271	18
Trabajo y Asuntos Sociales	3	120	769	16
Total	49	2.298	24.039	10

(*) No se incluyen las Direcciones Territoriales

Cuadro 6.3.17

La conselleria en la que se concentran principalmente estos expedientes de modificados es la COPUT dado su carácter inversor, aunque se ha producido una significativa disminución respecto a 1994.

6.3.5 Revisión de expedientes de contratación

Se ha revisado una muestra de 38 expedientes de contratación imputados a los capítulos II, Gastos de funcionamiento (13 expedientes) y VI, Inversiones reales (25 expedientes) iniciados en el ejercicio 1995. Estos expedientes suponen un volumen de licitación de 9.558 millones de pesetas, que se concretaron en adjudicaciones por importe de 8.333 millones de pesetas. Los criterios empleados para efectuar la selección han sido los siguientes:

- Volumen de presupuesto de licitación
- Expedientes tramitados por contratación directa o por procedimiento negociado que se han acogido a las excepciones en cuanto a los límites legalmente establecidos para este tipo de contratación.
- Expedientes que en 1994 presentaban cierto tipo de deficiencias, de las cuales se efectúa un seguimiento.

El análisis efectuado ha consistido en la verificación del cumplimiento de la normativa legal aplicable, tanto en la tramitación del expediente como en el cumplimiento de los plazos establecidos, revisando también la documentación elaborada.

Asimismo, se ha incidido especialmente y en base a la información disponible, en la verificación de la economicidad en las contrataciones efectuadas, en el sentido de evaluar si la información contenida en los expedientes permitía verificar que los contratos se han adjudicado al mejor precio posible y a licitadores responsables de ofertas serias y trasladables a la práctica sin un mayor coste no previsto. Así, se ha comprobado la existencia de criterios de adjudicación razonables y correctamente ponderados, la publicidad de la licitación y la existencia de modificados y complementarios a los proyectos iniciales por importes relevantes. También se han verificado aspectos como la existencia de periodos largos de tiempo en la tramitación de expedientes, sin una actividad concreta por parte de la Administración pero que retrasan los expedientes de contratación y reducen la eficiencia en la gestión.

Por otra parte, se ha verificado la adecuada contabilización de los gastos derivados de los expedientes de contratación.

Las incidencias más significativas obtenidas de la revisión han sido las siguientes:

- a) En algún caso se ha utilizado la contratación directa alegando causas que no estaban suficientemente justificadas. Es necesario recomendar al órgano de contratación que justifique adecuadamente en el expediente la elección del procedimiento y forma de adjudicación empleados, tal como lo establece el artículo 76.2 de la LCAP.
- b) Cuando la forma de adjudicación sea el concurso, el artículo 87 de la LCAP establece que los criterios de adjudicación se indicarán en los pliegos de

condiciones por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuya. El artículo 89.2 exige, en todo caso, que se motive la resolución de adjudicación con referencia a los criterios para la adjudicación del concurso que figuran en el pliego.

En algunos de los expedientes tramitados por concurso se ha observado que la importancia asignada a la oferta económica efectuada por el licitador en la valoración final de cada una de las ofertas ha sido poco relevante, habiendo casos en que suponía un 3% o un 5% de la puntuación total de las ofertas. Al respecto cabe señalar que una adecuada gestión de los recursos debe ponderar suficientemente, cuando no limitarse exclusivamente a este criterio como en el caso de la subasta, la economicidad de las ofertas de los licitadores, al cual, salvo excepciones, no debería atribuirse menos de un 50% de la valoración total de la oferta, en opinión de esta Sindicatura.

En todos los casos, es preciso efectuar el seguimiento del cumplimiento de los criterios que sirvieron de base para la adjudicación para evaluar el acierto en la decisión, en especial el relativo al plazo de ejecución. Estas actuaciones deben ir precedidas de proyectos debidamente redactados y supervisados, fases de gestión que deberían reforzarse para evitar, en la medida de lo posible, retrasos en la ejecución, modificados o complementarios en los proyectos iniciales, incidencias que, en muchos casos, restan eficiencia a la gestión de los recursos.

Igualmente, cuando los licitadores presenten bajas significativas, el órgano de contratación debería, previamente a la adjudicación, solicitar los informes técnicos necesarios que garanticen que el contratista puede llevar a cabo los trabajos en las condiciones ofertadas.

- c) En un 34% de los expedientes revisados y de acuerdo con la documentación obrante en el expediente, se ha podido constatar que la contabilización del gasto no ha sido adecuada, bien por no imputar los gastos al capítulo al que por su naturaleza correspondería, bien por no haber reflejado contablemente alguna de las fases del gasto materialmente realizadas.
- d) En un 42% de los expedientes no consta en su integridad o presenta deficiencias la documentación exigida legalmente en relación a la acreditación de la personalidad del adjudicatario y al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Ello es especialmente relevante en los casos que se detallan a continuación:
 - En dos expedientes de contratación relativos a gestión de servicios públicos, según se deduce de la documentación contenida en el expediente, el objeto social de las entidades adjudicatarias no comprende el objeto del contrato adjudicado, lo que puede determinar la nulidad de la contratación efectuada así como la apertura de un expediente para determinar posibles responsabilidades.

- En otros casos no consta la escritura de constitución de la sociedad adjudicataria de los contratos lo que impide pronunciarse sobre este aspecto de la contratación.
- e) Otra de las incidencias reiteradas en diversos expedientes, un 32% de los revisados, es la desviación en la ejecución material respecto a lo estipulado en los contratos. Así, se ha observado:
- En algunas ocasiones, las obras o prestaciones de servicio se encontraban ejecutadas, al menos en una parte significativa, previamente a la adjudicación o la firma del contrato correspondiente, sin que conste que los expedientes fueran declarados urgentes o de emergencia. Esta deficiencia es especialmente destacable en los casos de encargos profesionales principalmente referidos a la elaboración de proyectos de obras en los que se efectúa la contratación sin confeccionar expediente alguno previo a la realización del gasto.
 - También se han detectado, en relación con la ejecución de los contratos, retrasos respecto a los plazos parciales y totales establecidos en los pliegos de condiciones y en los contratos.
- f) En un 21% de los expedientes no se encuentra debidamente acreditada la publicidad de la contratación (publicación DOGV, BOE, DOCE y prensa). Se ha detectado también la no acreditación de la publicación de la adjudicación o retrasos significativos en la misma en un 13% de los casos.
- g) Igualmente, se han detectado retrasos en la tramitación de algunas fases de los expedientes. No obstante, los casos más numerosos se refieren a dos plazos sin término establecido legalmente, pero que inciden significativamente en la gestión y eficiencia en la tramitación de los expedientes por cuanto entre ellos no media actividad administrativa alguna y sin embargo retrasan la adjudicación. Así, en un 18% de los expedientes se han detectado plazos largos de tiempo entre la adjudicación del contrato y la comunicación de la misma al contratista. Igualmente, se ha detectado lapsos de tiempo significativos entre el acta de la mesa de contratación y la adjudicación del contrato, en un 13% de los expedientes.
- h) En relación con los expedientes de contratación de material y cursos informáticos, no siempre se efectúa una adecuada planificación de las mismas dado que se tramitan un gran número de expedientes de contratación directa de importes pequeños, que suponen un incremento del trabajo de tramitación y costes superiores, en muchos casos.
- i) En varios casos no se fija adecuadamente la fecha de nacimiento de la obligación según establece el Decreto 31/1988, de 21 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana y existen retrasos en el registro de entrada de las facturas.

6.3.6 Conclusiones y recomendaciones

- a) El 8 de junio de 1995 ha entrado en vigor la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, que deroga la legislación vigente hasta ese momento en la materia y que presenta modificaciones principalmente derivadas de la adaptación a la normativa comunitaria.
- b) La previsión definitiva del capítulo II, Gastos de funcionamiento, ascendió a 86.840 millones de pesetas de la cual se había dispuesto a 31 de diciembre gastos por importe de 85.685 millones de pesetas y contabilizado obligaciones por importe de 85.650 millones de pesetas, lo que supone grados de disposición y de ejecución del 99%. El grado de cumplimiento de las obligaciones ha alcanzado el 80%.

La previsión definitiva del capítulo VI, Inversiones reales, ascendió a 101.413 millones de pesetas, de la que se dispuso gastos por importe de 81.184 millones de pesetas y se contrajeron obligaciones por importe de 79.931 millones de pesetas, lo que ha dado lugar a grados de disposición y ejecución del 80% y 79%, respectivamente. Los pagos realizados han ascendido a 63.522 millones de pesetas por lo que el grado de cumplimiento de las obligaciones fue del 79%.

- c) En función de la documentación de la que se ha dispuesto, la imputación contable de los gastos a los capítulos II, Gastos de funcionamiento y VI, Inversiones reales, es adecuada excepto por las incidencias que se indican en los párrafos siguientes.
 - Existen gastos contabilizados con cargo al capítulo VI derivados de expedientes de contratación por importe de, al menos, 3.200 millones de pesetas de presupuesto de licitación y 3.110 millones de pesetas de importe de adjudicación y que principalmente derivan de la contratación de servicios aéreos y otros para la lucha contra los incendios y plagas agrícolas, que deberían contabilizarse en el capítulo II, Gastos de funcionamiento, dada su naturaleza.
 - Se ha detectado un importe de, al menos, 6.536 millones de pesetas de gastos realizados por la COPUT en el mes de diciembre y anteriores de 1995 que se ha imputado al presupuesto corriente de 1996.
- d) En el ejercicio 1995, en el capítulo II, Gastos de funcionamiento, se han tramitado 834 expedientes con un importe de 9.788 millones de pesetas de presupuesto de licitación y 8.754 millones de pesetas de presupuesto de adjudicación. En el 70% del presupuesto de licitación se ha utilizado el concurso y en el 30% restante la contratación directa-procedimiento negociado. El 97% del importe global de licitación se había adjudicado en el ejercicio.

El volumen de contratación con cargo al capítulo II en su conjunto ha sido similar en el ejercicio 1995 respecto a 1994, aunque se ha producido un incremento en la utilización del concurso y se observan variaciones significativas en algunas conselleries.

En este capítulo se han tramitado mediante contratación directa, acogiéndose a las excepciones en cuanto a los límites legales de cuantía establecidos para la misma, 16 expedientes con un presupuesto de licitación de 625 millones de pesetas lo que supone un 22% del total del presupuesto de licitación por contratación directa-procedimiento negociado y un 6% del total licitado en este capítulo II, porcentajes que se han incrementado respecto a los correspondientes al ejercicio anterior en que fueron del 10% y 5%, respectivamente.

- e) En el capítulo VI, Inversiones reales se han licitado 1.305 expedientes con un importe de licitación de 39.326 millones de pesetas y un presupuesto de adjudicación de 20.058 millones de pesetas. El 73% del presupuesto de licitación se ha tramitado por concurso, el 19% por contratación directa-procedimiento negociado y el 8% por subasta.

El 61% del presupuesto de licitación en este capítulo se había adjudicado al final del ejercicio 1995. La baja media de adjudicación obtenida en los concursos y subastas es muy superior a la correspondiente a la contratación directa.

El 39% del citado presupuesto de licitación, que corresponde a 60 expedientes por importe de 15.496 millones de pesetas se encontraba pendiente de adjudicar; de esta cuantía el 90% (14.009 millones de pesetas) se concentra en la COPUT.

En el ejercicio 1995 se ha producido una disminución de 37.200 millones de pesetas en el importe total de licitación y 38.480 millones de pesetas en el de adjudicación con cargo a este capítulo VI, Inversiones reales, respecto a 1994, con variaciones significativas en las distintas conselleries y que es consecuencia en gran parte de la limitación de los créditos disponibles.

En este capítulo VI se han tramitado mediante contratación directa, acogiéndose a las excepciones en cuanto a los límites legales de cuantía, 31 expedientes con un presupuesto de licitación de 1.960 millones de pesetas lo que supone un 26% del total del presupuesto de licitación por contratación directa-procedimiento negociado y un 5% del total licitado en este capítulo, habiéndose producido una significativa disminución respecto al ejercicio 1994.

- f) En relación con los aspectos anteriores, esta Institución efectúa las siguientes recomendaciones:
- f.1) La IGGV debe adoptar las medidas necesarias encaminadas a que el presupuesto de cada ejercicio recoja todas aquellas operaciones de carácter económico con incidencia en él, de forma que refleje adecuadamente la realidad de la ejecución.

En este sentido, se recomienda que adopte las medidas necesarias para que respecto a los gastos de bienes y servicios recibidos en el ejercicio se dicten los actos de reconocimiento antes de la fecha que establece como límite el artículo 21 del TRLHPGV, con el fin de que se imputen al presupuesto en que se producen y reciben. En caso de no poderse hacer así, estos gastos deben contabilizarse en la cuenta 409, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, según los criterios establecidos en el nuevo PGCP, aunque no consta que en el balance de situación a 31 de diciembre de 1995 remitido por la IGGV se hayan contabilizado estos gastos. En el caso de las obligaciones no vencidas en fin de ejercicio que correspondan a gastos devengados o bienes y servicios efectivamente recibidos durante el mismo, el criterio del PGCP es que deben registrarse como acreedores no presupuestarios en la cuenta 411, Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios aunque no consta que en el balance de situación a 31 de diciembre de 1995 remitido por la IGGV conste que se hayan contabilizado estos gastos.

- f.2) Coordinar la elaboración de una aplicación informática adecuada, que junto con la dotación necesaria de medios informáticos, y formación en esta materia, permita a las conselleries mejorar la eficiencia y eficacia de la información sobre la contratación.
- f.3) La minoración efectuada por la LCAP de los límites cuantitativos para la utilización del procedimiento negociado respecto a los correspondientes a la contratación directa anterior, debe conllevar un menor recurso a este procedimiento en favor de la utilización del concurso y subasta.
- f.4) Utilizar en mayor medida, en aquellos casos en que sea conveniente, la subasta, ya que esta forma de adjudicación asegura más objetividad y se obtienen en la misma mejores precios.
- f.5) En el caso de bajas muy significativas es necesario recomendar que se intensifiquen los controles sobre la viabilidad de la oferta, la capacidad técnica, económica y financiera del adjudicatario y la calidad de los bienes o servicios recibidos.
- f.6) La existencia de modificados y complementarios de obras debe evitarse en la medida de lo posible para lo que se proponen las siguientes medidas:
 - * Dedicar más esfuerzos y recursos a la fase de elaboración y supervisión de los proyectos para que éstos sean todo lo más perfectos posible técnicamente y comprendan todas las actuaciones objeto de la obra. Asimismo, deben revisarse cuando el plazo de tiempo transcurrido entre su confección y la iniciación del expediente de contratación sea relevante. Cuando el modificado o complementario sea consecuencia de errores o defectos en el proyecto deben investigarse las responsabilidades de los autores o supervisores.

- * Obtener los informes técnicos necesarios previos a la adjudicación cuando las ofertas propuestas para la adjudicación contemplen bajas elevadas, al objeto de asegurar, en la medida de lo posible, que las ofertas que resulten adjudicatarias sean técnica y materialmente viables en función de los medios de que dispone la empresa ofertante.

- * Cuando a pesar de las cautelas anteriormente citadas, se produzcan modificados o complementarios de obras, se debería estudiar y, en su caso, solicitar informes técnicos, para analizar la conveniencia de promover la concurrencia en la contratación, aún en aquellos casos en los que la normativa permita su adjudicación al contratista de la obra principal, teniendo en cuenta que el contratista de la obra principal puede actuar desde una posición de ventaja en la fijación de los precios contradictorios.

6.4 Subvenciones concedidas

6.4.1 Información presupuestaria y aspectos significativos

En este apartado se incluyen los análisis y verificaciones efectuadas sobre los gastos incurridos por la Generalitat Valenciana en concepto de subvenciones, capítulos IV y VII del presupuesto, que tienen el carácter normalmente de no reintegrables para los beneficiarios, concedidas a empresas, particulares u otros organismos públicos con el fin de financiar tanto los gastos de explotación o actividades ordinarias de los mismos como las inversiones u operaciones de capital a realizar por éstos.

El presupuesto definitivo, por lo que se refiere a las transferencias corrientes, a 31 de diciembre de 1995 ha ascendido a 249.886 millones de pesetas, lo que supone un 28% del presupuesto total, experimentando un descenso del 24% respecto a las dotaciones definitivas del presupuesto de 1994. Esta circunstancia ha sido debida fundamentalmente a que en el ejercicio 1995 el Fondo Nacional de Cooperación Municipal (FNCM) tiene un reflejo extrapresupuestario, tal como se ha indicado en otros apartados de este informe. Las obligaciones reconocidas han ascendido a 228.258 millones de pesetas, obteniéndose un grado de ejecución del 91%, cinco puntos por debajo del obtenido en el ejercicio 1994.

En cuanto al capítulo VII, la dotación definitiva al cierre del ejercicio 1995 ha sido 65.315 millones de pesetas, representando el 7% del presupuesto total. Respecto al presupuesto definitivo de 1994, que se elevó a 59.921 millones de pesetas, ha registrado un incremento del 9%. Las obligaciones reconocidas se han elevado a 47.878 millones de pesetas, lo que sitúa el grado de ejecución en el 73 %, produciéndose una disminución de 11 puntos con el obtenido en el ejercicio 1994.

En el cuadro 6.4.1 elaborado por esta Institución a partir de la información recibida, se muestra, en millones de pesetas, la dotación definitiva y la ejecución de los programas más significativos de estos capítulos.

Sección	Código progr.	Descripción programa	Prespto. definitivo	% s/ total	Obligaciones reconocidas	% Gr. ejecuc
Presidencia	462.10	Medios de comunicación social	7.823	3	7.812	100
Obras Públicas, Urban. y Transportes	513.30	Ordenac. y coord. transp. terrestre	4.030	2	3.834	95
	442.10	Saneam. y depuración de aguas	6.783	3	6.783	100
Educación y Ciencia	422.20	Enseñanza primaria	27.573	11	27.487	100
	422.30	Enseñanza secundaria	5.796	2	5.630	97
	422.60	Universidades	33.042	13	32.915	100
Sanidad y Consumo	412.24	Prestaciones externas	92.644	37	92.079	99
Industria, Comercio y Turismo	722.10	Ordenac. y prom. industrial y energ.	4.134	2	4.116	100
Trabajo y Asuntos Sociales	313.10	Servicios sociales	17.868	7	14.233	80
	322.10	Fomento del empleo	5.676	2	3.746	66
	322.20	Formación profesional ocupacional	16.654	7	7.707	46
Subtotal			222.023	89	206.342	93
Resto programas			27.863	11	21.916	79
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES			249.886	100	228.258	91
Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	431.10	Arquitectura y vivienda	15.127	23	12.709	84
	442.10	Saneamiento y depuración de aguas	5.685	9	4.650	82
Educación y Ciencia	542.10	Plan Valenciano de Ciencia y Tecn.	2.389	4	1.810	76
Industria, Comercio y Turismo	722.10	Ordenac. y promoc. industrial y energética	4.480	7	3.324	74
Agricultura y Pesca	531.10	Estruct. agrarias y desar. rural	6.381	10	3.642	57
	714.20	Ordenac. y mejora producción agraria	2.346	3	1.361	58
Trabajo y Asuntos Sociales	313.10	Servicios sociales	2.855	4	1.447	51
Gastos diversos	724.10	Plan Apoyo Empresarial	4.513	7	4.202	93
Subtotal			43.776	67	33.145	76
Resto programas			21.539	33	14.733	68
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			65.315	100	47.878	73

Cuadro 6.4.1

Dentro de las transferencias corrientes destacan por su cuantía tres programas que en conjunto suponen el 61% del presupuesto definitivo del capítulo:

- El programa 412.24, Prestaciones externas, gestionado por la conselleria de Sanidad y Consumo, con una dotación de 92.644 millones de pesetas, y un grado de ejecución al cierre del ejercicio del 99 %, cuyo análisis y descripción se incluye en el volumen de este informe dedicado al Servicio Valenciano de Salud (SVS).
- El programa 422.60, Universidades, gestionado por la conselleria de Educación y Ciencia que cuenta con un presupuesto definitivo de 33.042 millones de pesetas y un grado de ejecución a 31 de diciembre de 1995 del 100 %. La línea más

significativa de este programa es la correspondiente a la subvención de los gastos corrientes de las Universidades valencianas. El presupuesto definitivo de esta línea asciende a 30.966 millones de pesetas y representa el 94% del total del programa.

- El programa 422.20, Enseñanza primaria, gestionado por la conselleria de Educación y Ciencia, cuyo presupuesto definitivo asciende a 27.573 millones de pesetas, con un grado de ejecución del 100 %. La línea más significativa de este programa es la referente a las ayudas a los alumnos de centros privados concertados, cuyo presupuesto definitivo asciende a 23.567 millones de pesetas, un 85% del total.

Por lo que respecta a las transferencias de capital destacan los dos programas siguientes:

- El programa 431.10, Arquitectura y Vivienda, gestionado por la conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, cuyo presupuesto definitivo asciende a 15.127 millones de pesetas y representa el 23% del total del capítulo VII. Este programa presenta a 31 de diciembre de 1995 un grado de ejecución del 84 %.

Las líneas de subvención más significativas de este programa son:

- * Ayudas para la adquisición y rehabilitación de viviendas, con un presupuesto definitivo de 7.163 millones de pesetas, lo que supone un 47% del total del programa. Su objeto es subvencionar la adquisición de viviendas nuevas y los costes de rehabilitación.
 - * Administración y conservación del patrimonio inmobiliario, cuyo presupuesto definitivo asciende a 4.056 millones de pesetas, representando el 27 % del total del programa. El objeto de esta línea es la financiación de los gastos de capital del Instituto Valenciano de la Vivienda, S.A.
 - * Subvención de actuaciones reguladas por convenios, que cuenta con un presupuesto definitivo de 2.387 millones de pesetas y su participación relativa en el programa asciende al 16 %. Los destinatarios previstos de esta línea son los Ayuntamientos.
- El programa 531.10, Estructuras agrarias y desarrollo rural, gestionado por la conselleria de Agricultura y Pesca, que presenta un presupuesto definitivo a 31 de diciembre de 1995 de 6.381 millones de pesetas y un grado de ejecución del 57%. Las líneas de subvención más significativas de este programa son:
 - * Racionalización del uso del agua para riego, que cuenta con un presupuesto definitivo de 2.335 millones de pesetas, lo que supone el 37% del total del programa. Su objeto es conseguir la utilización racional del agua para riego mediante la implantación de sistemas de riego localizado y

modernización de los regadíos existentes. Los beneficiarios previstos en esta línea son las comunidades de regantes y otras entidades de riego.

- * Forestación de superficies agrícolas, que cuenta con un presupuesto definitivo de 2.199 millones de pesetas y cuya participación en el cómputo del programa se eleva al 34%. Su objeto es la plantación de superficies agrícolas con especies forestales y su mantenimiento, y la mejora de superficies forestales. Los beneficiarios previstos de la línea son agricultores y personas físicas y jurídicas.

El detalle por artículos económicos de las obligaciones reconocidas y los pagos realizados en estos dos capítulos del presupuesto se muestra en el cuadro 6.4.2, en millones de pesetas:

Descripción	Total obligaciones	Total pagos	% Grado cumplim.
A la Administración	56	0	0
A Organismos autónomos	2.539	2.485	98
A Entes Territoriales	15.586	9.416	60
A Empresas Públicas y Otros Entes Públicos	64.754	53.997	83
A Empresas Privadas	8.235	5.029	61
A familias e Instituciones sin fines de lucro	136.858	130.471	95
Al exterior	24	16	67
No clasificables	206	53	26
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	228.258	201.467	88
A Organismos Autónomos	356	244	69
A Entes Territoriales	7.725	3.904	50
A Empresas Públicas y otros Entes Públicos	19.717	12.184	62
A Empresas Privadas	6.160	2.560	42
A Familias e Instituciones sin fines de lucro	13.920	11.479	82
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	47.878	30.371	63

Cuadro 6.4.2

La mayor parte de las subvenciones concedidas se ha destinado a familias e instituciones sin fines de lucro, que reciben el 60% de las transferencias corrientes y el 29% de las transferencias de capital. Les siguen en orden de importancia las subvenciones otorgadas a empresas públicas y otros entes públicos, que acumulan el 28% de las transferencias corrientes y el 41% de las transferencias de capital al 31 de diciembre de 1995.

La participación de los Entes Territoriales en las transferencias corrientes ha quedado reducida como consecuencia del cambio de criterio en la contabilización de las transferencias correspondientes al Fondo Nacional de Cooperación Municipal (FNCM).

Por lo que se refiere al grado de cumplimiento en el pago de las obligaciones reconocidas, se ha alcanzado el 88% en el capítulo IV, Transferencias corrientes, y el 63% en el capítulo VII, Transferencias de capital.

Esta Institución ha realizado un análisis de transacciones contables producidas partiendo de los ficheros informáticos suministrados por la conselleria de Economía y Hacienda correspondientes a estos capítulos, mediante la aplicación de un programa informático especializado. El análisis llevado a cabo ha consistido, básicamente, en verificar la coincidencia de los importes totales y saldos por fases presupuestarias de estos capítulos obtenidos de los ficheros informáticos con los mostrados en la ejecución del estado de gastos por capítulos. Asimismo se ha analizado la imputación contable realizada de las transferencias a entidades del sector público valenciano.

Como resultado del análisis efectuado se ha detectado que las imputaciones contables realizadas referidas a una misma entidad no son homogéneas en los distintos departamentos de la Generalitat Valenciana, por cuanto las subvenciones libradas son registradas, en algunos casos, en distintos conceptos económicos, aún cuando la naturaleza económica de la operación sea idéntica.

En el cuadro 6.4.3 se muestra, en millones de pesetas, las obligaciones reconocidas a favor de las entidades que conforman el sector público valenciano durante 1995 y la significatividad de las mismas sobre el total de obligaciones reconocidas en cada uno de los capítulos.

Entidades públicas	Obligaciones reconocidas			% s/total
	Capítulo IV	Capítulo VII	Total	
Universidad de Valencia	14.799	303	15.102	17
Entidad de Saneamiento de Aguas	6.783	4.427	11.210	13
Universidad Politécnica Valencia	9.020	317	9.337	11
RTVV	7.759	173	7.932	9
Universidad de Alicante	6.243	289	6.532	8
IVV, S.A.	725	3.967	4.692	5
FGV	3.501	-	3.501	4
Universidad Jaume I	2.601	86	2.687	3
IVAJ	1.639	187	1.826	2
IVAM	743	523	1.266	2
VACICO, S.A.	225	1.027	1.252	1
Otras Entidades	13.255	8.774	22.029	25
TOTAL	67.293	20.073	87.366	100
% sobre total Oblig. reconoc. capítulo	29	42	32	

Cuadro 6.4.3

En conjunto, las obligaciones reconocidas durante 1995 a favor de estas entidades públicas suponen el 32% del total. Las Universidades de la Comunidad Valenciana

absorben el 39% de las obligaciones reconocidas por transferencias a favor del sector público valenciano y el 48% de las correspondientes al capítulo IV.

En relación con el Plan de financiación de las Universidades de la Comunidad Valenciana se han producido unas diferencias entre los importes contabilizados como ingresos por dichas Universidades y el importe contabilizado como transferencias de capital en la Cuenta de la Administración. El detalle de las diferencias así como los comentarios sobre las mismas figuran en el Volumen de este informe dedicado a las Universidades.

Al objeto de realizar una revisión de los procedimientos aplicados en esta área, se ha seleccionado una muestra de programas y líneas de subvención. Los programas y líneas de subvención seleccionados para su revisión en detalle han sido los siguientes:

* Del capítulo de Transferencias corrientes:

- Del programa 125.10, gestionado por la conselleria de Administración Pública, la línea 248, Financiación Mancomunidades, con 97 millones de pesetas de obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 1995.
- Del programa 313.10, gestionado por la conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales, la línea 1588, Coordinación campamentos, cuyas obligaciones ascienden a 64 millones de pesetas.

* Del capítulo de Transferencias de capital:

- Del programa 622.10, gestionado por la conselleria de Industria, Comercio y Turismo, la línea 146, Reforma de estructuras comerciales, con 366 millones de pesetas de obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 1995.
- Del programa 612.10, gestionado por la conselleria de Economía y Hacienda, la línea 807, Desarrollo local, cuyas obligaciones ascienden a 92 millones de pesetas.

Para la muestra seleccionada, los aspectos determinados para su revisión han sido, básicamente, los siguientes:

- La adecuación de las convocatorias a la normativa de carácter general contemplada en el TRLHP, y la específica de cada programa o línea.
- El cumplimiento de los procedimientos y plazos establecidos
- El cumplimiento por parte del beneficiario de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 del TRLHP y la Orden de 7 de enero de 1991 de la Conselleria de Economía y Hacienda, y la adecuada aplicación y justificación de los fondos recibidos.

- La correcta imputación y formalización de los documentos contables

Las principales incidencias que se han puesto de manifiesto como consecuencia de la citada revisión se comentan en el apartado de conclusiones.

6.4.2 Conclusiones y recomendaciones

- a) La dotación definitiva del capítulo IV, Transferencias corrientes, ha ascendido a 31 de diciembre de 1995 a 249.886 millones de pesetas, lo que supone una disminución respecto a la misma fecha del ejercicio 1994 del 24 %, explicada fundamentalmente por el cambio de criterio en la contabilización del FNCM. Los grados de ejecución y cumplimiento obtenidos, 91% y 88% respectivamente, son inferiores a los alcanzados en el ejercicio 1994, 96% y 92%, respectivamente.
- b) En el capítulo VII, Transferencias de capital, la dotación definitiva es de 65.315 millones de pesetas, con un incremento respecto a la dotación definitiva a 31 de diciembre de 1994 del 9 %. Los grados de ejecución y cumplimiento alcanzados son del 73% y 63%, respectivamente en 1995. El grado de ejecución ha disminuido en 11 puntos con respecto al obtenido en 1994. El grado de cumplimiento ha sido, sin embargo, semejante en ambos ejercicios presupuestarios, el 63 %.
- c) El análisis de los ficheros informáticos ha puesto de manifiesto que la imputación contable realizada, referida a una misma entidad, no es homogénea en los distintos departamentos de la Generalitat Valenciana.
- d) En la fiscalización realizada por esta Institución sobre una muestra de expedientes se han puesto de manifiesto, con mayor o menor habitualidad, las incidencias que se comentan a continuación:

- * En algunos expedientes no se incluye la documentación acreditativa de la personalidad jurídica de los beneficiarios.

El Decreto 179/1994, de 19 de agosto, del Gobierno Valenciano, por el que se desarrolla el artículo 61 del TRLHP que hace referencia a la función interventora en su modalidad de fiscalización limitada, viene a ampliar entre otros, los límites que imponía el Decreto 33/1988 del Consell, referidos a los requisitos legales que había que comprobar con carácter previo a la realización del gasto.

- * Para algunas líneas de subvención resulta problemático evaluar la actuación financiada en relación con los objetivos del programa, ya que éstos son muy genéricos. Sería recomendable que la normativa reguladora de dichas líneas fijase con mayor precisión la naturaleza de las actuaciones.

- * Se ha constatado que en los documentos contables en fase OK consta la fecha del nacimiento efectivo de la obligación, si bien en algunos casos dicha fecha no se ajusta a lo establecido en el Decreto 31/1988. El retraso en la tramitación administrativa de las justificaciones presentadas por los beneficiarios de subvenciones podría ocasionar, en algún caso, que no se reconozcan en el presupuesto todas las obligaciones reales de pago existentes al cierre del ejercicio.

- * Tal como se viene poniendo de manifiesto en informes anteriores, sería conveniente dictar normas encaminadas a la implantación de un sistema homogéneo que regule los procedimientos aplicados en la gestión, ejecución y seguimiento de los expedientes.

6.5 Otros gastos

6.5.1 Gastos financieros

El capítulo III del estado de gastos, Gastos financieros, recoge la ejecución presupuestaria de los intereses derivados de la Deuda Pública de la Generalitat Valenciana y de las operaciones transitorias de tesorería, además de los intereses de demora y otros gastos financieros.

La consignación definitiva del capítulo asciende a 42.284 millones de pesetas, y es el resultado de una consignación inicial de 27.142 millones de pesetas y modificaciones de crédito realizadas en el ejercicio por 15.142 millones de pesetas. Dichas modificaciones suponen el 56% de la consignación inicial del capítulo.

El cuadro 6.5.1, elaborado por esta Sindicatura de Cuentas a partir de la información facilitada, muestra en millones de pesetas la ejecución presupuestaria del capítulo a 31 de diciembre de 1995.

Gastos financieros	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	% Grado cumplimiento
Intereses de títulos de la deuda	22.360	22.268	100
Intereses de préstamos y anticipos	19.435	19.435	100
Intereses de demora y otros gastos financieros	301	220	73
TOTAL CAPÍTULO	42.096	41.923	100

Cuadro 6.5.1

Las obligaciones reconocidas del capítulo ascienden a 42.096 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 61% respecto a las obligaciones reconocidas en el ejercicio anterior. Los pagos realizados ascienden a 41.923 millones de pesetas, lo que supone un grado de cumplimiento de prácticamente el 100%.

En el cuadro siguiente se muestra el detalle de las obligaciones reconocidas según las operaciones de origen.

Gastos financieros por operaciones	Obligaciones reconocidas
Intereses Títulos Deuda Pública	22.360
- Títulos D.P. 84-89	482
- Bonos	6.260
- Eurobono DM 95	902
- Obligaciones	5.992
- Pagarés	2.857
- Papel comercial	3.999
- Operaciones de cobertura	457
- Intereses FGV	1.411
Intereses de préstamos	19.435
- Préstamos l/p	6.442
- Préstamos c/p	4.412
- Operaciones transitorias de tesorería	5.780
- Acuerdo Saneamiento Insalud	2.801
Otros intereses	301
- Intereses de demora	180
- Otros gastos financieros	121
TOTAL	42.096

Cuadro 6.5.2

Las obligaciones reconocidas incluyen 1.411 millones de pesetas correspondientes a los intereses de la deuda de la entidad Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana, de acuerdo con el artículo quince de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1995.

Se incluye también un importe de 2.801 millones de pesetas relativo a la anualidad de gastos financieros repercutidos a la Generalitat Valenciana derivados de la operación de saneamiento del INSALUD, tal como se explica más detalladamente en el volumen de este informe correspondiente a la fiscalización del SVS.

Los intereses de demora contabilizados en el ejercicio ascienden a 180 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 58% respecto a los reconocidos en el ejercicio 1994, que ascendieron a 114 millones de pesetas. El cuadro siguiente, elaborado por esta

Sindicatura de Cuentas a partir de la información facilitada, muestra en miles de pesetas el detalle por consellerías de los intereses de demora:

Conselleria	Intereses demora	% sobre total
Presidencia	8.900	5
Economía y Hacienda	485	-
Administración Pública	4.319	3
COPUT	40.926	23
Educación y Ciencia	18.559	10
Sanidad y Consumo	83.268	46
Industria, Comercio y Turismo	35	-
Agricultura y Pesca	524	-
Trabajo y Asuntos Sociales	15.662	9
Medio Ambiente	833	1
Cultura	6.017	3
TOTAL	179.528	100

Cuadro 6.5.3

En relación con los intereses de demora liquidados en el ejercicio, debe significarse que no se ha incoado ningún expediente de delimitación de responsabilidades, según informaciones facilitadas a esta Sindicatura por la IGGV.

Las conclusiones referentes a este capítulo son las siguientes:

- Los gastos financieros reconocidos en 1995 ascienden a 42.096 millones de pesetas, un 61% superiores al ejercicio precedente.
- Las obligaciones reconocidas en 1995 incluyen 1.411 millones de pesetas de carga financiera de la entidad FGV y 2.801 millones de pesetas de interés por el plan de saneamiento del INSALUD.
- Por intereses de demora se han registrado 180 millones de pesetas, importe que supone un incremento del 58% respecto al ejercicio anterior.
- Las modificaciones presupuestarias han representado un 56% sobre la consignación inicial.

6.5.2 Activos financieros

El capítulo VIII del estado de gastos, Activos financieros, recoge básicamente los créditos destinados a la financiación de las inversiones financieras, así como los préstamos y anticipos concedidos por la Generalitat Valenciana.

El cuadro siguiente muestra en millones de pesetas la ejecución presupuestaria del capítulo a 31 de diciembre de 1995.

Activos financieros	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Grado cumplim. %
Inversiones financieras en el sector público	6.491	4.811	74
Adquisición de acciones	3.510	2.309	66
Préstamos a corto plazo	794	580	73
Préstamos a medio y largo plazo	2.187	1.922	88
Inversiones financieras fuera del sector público	274	274	100
No clasificables	225	33	15
TOTAL	6.990	5.118	73

Cuadro 6.5.4

Las obligaciones reconocidas en este capítulo durante el ejercicio 1995 ascienden a 6.990 millones de pesetas, lo que supone una reducción del 28% respecto al ejercicio anterior. El grado de cumplimiento al cierre del ejercicio alcanza el 73%.

El saldo más significativo es el relativo a Inversiones financieras en el sector público, que representa el 93% del total de las obligaciones reconocidas en el capítulo. En Adquisición de acciones se incluyen las aportaciones de la Generalitat Valenciana al capital (o fondo social) de sus entidades públicas, destacándose los siguientes importes:

- * Para el Instituto Valenciano de Finanzas, 400 millones de pesetas
- * Para SEPIVA, 668 millones de pesetas
- * Para VAERSA, 950 millones de pesetas
- * Para VACICO, 1.200 millones de pesetas

El importe de Préstamos a medio y largo plazo se corresponde fundamentalmente con la asunción por parte de la Generalitat de la deuda de la entidad FGV, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Presupuestos de 1995.

Por su parte, Préstamos a corto plazo incluye 385 millones de pesetas concedidos al Consorcio Valenciano de Servicios Sociales, así como diversos anticipos reintegrables concedidos a asociaciones de agricultores, por un importe total de 409 millones de pesetas.

El epígrafe Inversiones financieras fuera del sector público recoge las obligaciones y pagos por las responsabilidades de la Generalitat Valenciana en las operaciones financieras avaladas que han resultado fallidas, correspondiendo 200 millones de pesetas al aval concedido a la Sociedad para la reconversión del grupo Hemyc, S.A., y 74 millones de pesetas al aval concedido a la entidad Urbanizadora Apatel, S.A., tal y como se expone en el apartado de Avaless de este informe.

Los programas presupuestarios más relevantes en términos de obligaciones reconocidas son los siguientes:

Descripción programa	Total obligaciones	%
611.10 Dirección y Coordinación General	406	6
722.10 Ordenación y Prom. Industrial	700	10
442.50 Calidad Ambiental	950	13
011.10 Servicio Deuda	2.088	30
462.60 Gastos Diversos	474	7
521.10 Comunicaciones	1.200	17
Resto programas	1.172	17
TOTAL	6.990	100

Cuadro 6.5.5

El programa más significativo es el 011.10, Servicio de la Deuda, que recoge la asunción del endeudamiento de la entidad FGV. Otro programa significativo es el 521.10, Comunicaciones, en el que se ha contabilizado la ampliación de capital de la entidad Vacico.

Las conclusiones sobre este capítulo del presupuesto de gastos son las siguientes:

- La revisión efectuada ha puesto de manifiesto que la liquidación del capítulo refleja adecuadamente la gestión efectuada en el ejercicio sobre los gastos por activos financieros de la Generalitat Valenciana.
- Las obligaciones reconocidas alcanzan un importe de 6.990 millones de pesetas, lo que supone una reducción del 28% respecto al ejercicio anterior. El grado de cumplimiento del capítulo es del 73%.
- El concepto más significativo es el de las inversiones financieras en el sector público, con un total de 5.306 millones de pesetas dedicados a la ampliación del capital social (o fondo social) de varias entidades públicas valencianas.

- Durante el ejercicio 1995 se ha pagado con cargo a este capítulo un total de 274 millones de pesetas por los avales fallidos.

6.5.3 Pasivos financieros

La consignación definitiva del capítulo asciende a 6.861 millones de pesetas, que corresponde en su totalidad al programa 011.10 Servicio de la Deuda.

El cuadro 6.5.6, elaborado por esta Sindicatura a partir de la información facilitada, muestra las obligaciones reconocidas y pagos realizados durante el ejercicio 1995, en millones de pesetas:

Gastos financieros	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	% Grado cumplimiento
Amortización de títulos de la Deuda	1.512	1.512	100
Amortización de préstamos	5.334	5.334	100
TOTAL CAPÍTULO IX	6.846	6.846	100

Cuadro 6.5.6

Las obligaciones reconocidas ascienden a 6.846 millones de pesetas, lo que supone una variación irrelevante respecto de las reconocidas en el ejercicio anterior, que ascendieron a 6.834 millones de pesetas. El grado de cumplimiento del capítulo alcanza el 100%.

En el cuadro siguiente se muestra el detalle de las amortizaciones registradas durante el ejercicio 1995.

Concepto	Millones de pesetas
Amortización Títulos Deuda Pública	1.512
- Títulos D.P. 84-89	1.512
Amortización préstamos	5.334
- Préstamos l/p	4.084
- Pagarés	1.250
TOTAL	6.846

Cuadro 6.5.7

Las conclusiones más relevantes derivadas de la revisión efectuada sobre este capítulo se exponen a continuación:

- Como se expone en el apartado 12 de este informe relativo a la Cuenta General de la Deuda Pública, debido a los criterios aplicados en la contabilización de las operaciones de endeudamiento, se han dejado de registrar en contabilidad los

importes brutos de las amortizaciones y emisiones de Deuda Pública efectuadas en el ejercicio, ya que sólo se contabiliza la variación neta del endeudamiento. En 1995 no se han registrado obligaciones derivadas de amortizaciones de la Deuda Pública por un importe de 484.040 millones de pesetas, que han sido compensadas con la no contabilización en el estado de ingresos de diversas emisiones de Deuda realizadas en el ejercicio. Del citado importe, 456.560 millones de pesetas corresponde a operaciones a corto plazo, 16.380 millones de pesetas a bonos y 11.100 millones de pesetas a una parte del importe de emisión del Eurobono en marcos alemanes, tal y como se expone en el apartado 12 de este informe.

- b) Según se recomendó en el informe de 1994, esta Sindicatura considera necesario que se registren en el sistema contable de la Generalitat Valenciana todas las emisiones y amortizaciones de operaciones de la Deuda Pública, con independencia de su plazo de vencimiento.

7 LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS

7.1 Ejecución y consideraciones generales

La IGGV ha presentado, formando parte de la Cuenta de la Administración de la Generalitat, la liquidación y la memoria relativas al estado de ingresos del ejercicio 1995.

El cuadro 7.1 muestra, en millones de pesetas, la ejecución por artículos y capítulos del estado de ingresos a 31 de diciembre de 1995.

Código	Denominación	Ppto. definitivo (1)	Ingresos líquidos (2)	Pte. cobro (3)	Total ingresos (4)=(2)+(3)	Estado ejecuc. (4)-(1)	% Grado ejecuc. (4)/(1)	%Grado realizac. (2)/(4)
10	Sobre el capital	17.862	9.628	8.579	18.207	345	102	53
11	Sobre el patrimonio	9.855	9.017	130	9.147	(708)	93	99
I	IMPUESTOS DIRECTOS	27.717	18.645	8.709	27.354	(363)	99	68
20	Trans. patrim. y actos juríd. doc.	53.678	50.292	3.564	53.856	178	100	93
21	Impuesto sobre el juego del bingo	4.547	3.170	0	3.170	(1.377)	70	100
22	Cánones	9.455	8.834	0	8.834	(621)	93	100
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	67.680	62.296	3.564	65.860	(1.820)	97	95
30	Precios públicos	9.693	7.315	384	7.699	(1.994)	79	95
31	Prestación de servicios	4.191	3.615	21	3.636	(555)	87	99
33	Tasas y exacciones sobre el juego	37.582	27.719	1.191	28.910	(8.672)	77	96
37	Multas y sanciones	2.152	806	1.625	2.431	279	113	33
38	Ingr. financieros motivos tributarios	1.325	65	1.403	1.468	143	111	4
39	Otros ingresos	5.377	6.268	1.090	7.358	1.981	137	85
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	60.320	45.788	5.714	51.502	(8.818)	85	89
40	Transf. ctes. Admón. Estado	266.405	241.566	23.345	264.911	(1.494)	99	91
41	De org. autónomos administrativos	8.203	8.785	0	8.785	582	107	100
43	De la Seguridad Social	334.558	325.068	9.490	334.558	0	100	97
44	De entes territoriales	2.868	3.076	0	3.076	208	107	100
45	De otros entes públicos	26	9	0	9	(17)	35	100
47	De empresas privadas	0	10	0	10	10	100	100
49	Del exterior	10.193	5.896	5.164	11.060	867	109	53
IV	TRANSF. CORRIENTES	622.253	584.410	37.999	622.409	156	100	94
50	Intereses	1.752	1.982	19	2.001	249	114	99
52	Otras rentas	1.527	1.280	11	1.291	(236)	85	99
V	INGRESOS PATRIMONIALES	3.279	3.262	30	3.292	13	100	99
60	De terrenos y bienes naturales	892	24	7	31	(861)	3	77
VI	ENAJENACIÓN INVERS. REALES	892	24	7	31	(861)	3	77
70	De Admón Estado	16.253	10.779	5.027	15.806	(447)	97	68
71	De organismos autónomos administrativos	0	235	0	235	235	100	100
74	De Entes territoriales	477	183	335	518	41	109	35
79	Del exterior	40.578	23.577	8.496	32.073	(8.505)	79	74
VII	TRANSF. DE CAPITAL	57.308	34.774	13.858	48.632	(8.676)	85	72
80	Enajen. de inv. fin. en el S.P.	385	168	385	553	168	144	30
81	Enajen. otras inv. fin. permanentes	106	128	219	347	241	327	37
82	Fianzas y depósitos constituidos	277	2	483	485	208	175	0
83	Enajen. otras inv. fin. temporales	413	338	87	425	12	103	80
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.181	636	1.174	1.810	629	153	35
90	Empréstitos	49.541	20.002	0	20.002	(29.539)	40	100
91	Préstamos recibidos del interior	0	21.324	0	21.324	21.324	100	100
92	Emisión deuda pública exterior	0	7.685	0	7.685	7.685	100	100
IX	PASIVOS FINANCIEROS	49.541	49.011	0	49.011	(530)	99	100
	EJERCICIO CORRIENTE	890.171	798.846	71.055	869.901	(20.270)	98	92

Cuadro 7.1

La previsión definitiva de ingresos del ejercicio 1995 asciende a 890.171 millones de pesetas. Los ingresos líquidos han supuesto 798.846 millones de pesetas, lo que representa un grado de realización del 92%, y figuran derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio por importe de 71.055 millones de pesetas, ascendiendo el total de ingresos del ejercicio a 869.901 millones de pesetas, que representan un grado de

ejecución del 98%. El grado de realización ha mejorado en 1995 respecto a 1994, en el que fue del 89%, mientras que el grado de ejecución ha disminuido ligeramente ya que en el ejercicio anterior se había obtenido un 99%.

Los derechos pendientes de cobro al 31 de diciembre de 1995 están constituidos básicamente por transferencias corrientes, el 54% del total, y transferencias de capital, el 20% del total y se desglosan en 36.254 millones de pesetas de derechos reconocidos y 34.801 millones de pesetas de derechos definidos, siendo la composición de estos últimos la siguiente:

Artículos con DD pte. cobro	Derechos definidos	Derechos reconocidos	Saldos "DD" 31-12-95
Transferencias corrientes			
De la Administración del Estado	264.911	242.600	22.311
De la Seguridad Social	334.558	325.068	9.490
Transferencias de capital			
De la Administración del Estado	15.806	12.806	3.000
TOTAL	615.275	580.474	34.801

Cuadro 7.2

Con fecha 4 de septiembre de 1996 se solicitó a la Intervención General de la Generalitat Valenciana la relación de expedientes y documentación contable que sustentan los derechos definidos pendientes de reconocimiento a 31 de diciembre de 1995, cuyo importe conjunto asciende a 34.801 millones de pesetas. La revisión de la documentación citada ha puesto de manifiesto que los documentos contables suministrados no están debidamente formalizados y la única documentación soporte de la totalidad de los apuntes correspondientes a estos derechos definidos consiste en un informe de la Dirección General de Presupuestos y del Tesoro de 28 de diciembre de 1995.

De los derechos definidos con origen en ingresos de la Administración del Estado, 15.600 millones de pesetas corresponden a nuevas competencias, 3.538 millones de pesetas a porcentaje de participación y 1.173 millones de pesetas al 15% de participación IRPF. El importe restante se debe a ingresos de la Administración del Estado por infraestructuras públicas y transportes, correspondiendo 2.000 millones de pesetas en concepto de transferencias corrientes y 3.000 millones de pesetas en concepto de transferencias de capital.

La Orden de 12 de diciembre de 1994 de la Conselleria de Economía y Hacienda configura la fase DD, o de derechos definidos, como una fase previa al reconocimiento y liquidación de la deuda correspondiente, y con ella se registra una expectativa de ingreso, entendido éste como el acto por el que cualesquiera entes o personas, públicos y privados, resultan obligadas de forma pura o condicionada mediante un acuerdo, protocolo, concierto o documento, a aportar determinados recursos o, en su caso, a

financiar total o parcialmente un gasto determinado; los derechos definidos contabilizados que al finalizar el ejercicio no hayan sido ingresados se incorporarán a la agrupación de ejercicios cerrados del ejercicio siguiente siempre que se prevea su realización.

El estado de ingresos de 1995, que se muestra en el cuadro 7.1, se ha liquidado considerando los derechos definidos según dispone la Orden antes citada y coincide con los estados y registros contables presentados por la Intervención General.

Esta Sindicatura de Cuentas considera, tal y como se exponía en el informe correspondiente al ejercicio 1994, que por la Intervención General, centro directivo de la contabilidad pública, debe revisarse la concordancia entre determinadas reglas de la Orden de 12 de diciembre antes citada y los criterios del PGCP, en particular lo referente a la inclusión de los derechos definidos en el cálculo del resultado presupuestario.

El 9 de septiembre de 1996 se solicitó mediante oficio dirigido a la Intervención General de la Generalitat Valenciana una muestra de documentos contables "MI", "DR" y "DD" relativos a ejercicio corriente y su correspondiente documentación justificativa. La revisión realizada ha puesto de manifiesto que la documentación soporte aportada, correspondiente a la muestra seleccionada de derechos reconocidos pendientes de cobro, no justifica suficientemente la consideración como tales, ya que no en todos los casos se han aplicado criterios adecuados para el reconocimiento de los derechos.

En cuanto a la muestra revisada de mandamientos de ingresos (MI) hay que indicar que si bien la documentación justificativa facilitada puede considerarse, en general, suficiente, no se emiten específicamente documentos contables de los mismos.

La ejecución del presupuesto corriente de ingresos agrupados por la naturaleza y procedencia de los mismos, se muestra en el cuadro 7.3, en millones de pesetas.

Artículos	Tipo de ingresos	Previsión definitiva (1)	Ingresos líquidos (2)	Pendiente cobro (3)	Total ingresos (4)=(2)+(3)	% sobre total (5)	Efecto sobre superávit (6)=(4)-(1)	% Grado ejecuc. (4)/(1)	% Grado realizac. (2)/(4)
40,41,43,70 y 71	Procedentes del Estado	625.419	586.433	37.862	624.295	71,8	(1.124)	100	94
10,11,20 y parte 33	Tributos cedidos	117.922	96.649	13.297	109.946	12,6	(7.976)	93	88
90,91 y 92	Pasivos financieros	49.541	49.011	0	49.011	5,6	(530)	99	100
21,22,30,31,37,38,39 y parte 33	Tasas y otros ingresos	37.795	30.080	4.690	34.770	4,0	(3.025)	92	87
49 y 79	Procedentes del exterior	50.771	29.473	13.660	43.133	5,0	(7.638)	85	68
50 y 52	Ingresos patrimoniales	3.279	3.262	30	3.292	0,4	13	100	99
60	Enajenación inversiones reales	892	24	7	31	0,0	(861)	3	77
44,45 y 74	De entes territoriales y Aytos.	3.371	3.268	335	3.603	0,4	232	107	91
80,81,82 y 83	Activos financieros	1.181	636	1.174	1.810	0,2	629	153	35
47	De empresas privadas y familias	0	10	0	10	0,0	10	100	100
	TOTAL	890.171	798.846	71.055	869.901	100,0	(20.270)	98	92

Cuadro 7.3

En los apartados siguientes se comentan los aspectos más relevantes de los ingresos del ejercicio.

7.2 Ingresos procedentes del Estado

Los ingresos procedentes del Estado representan, con 624.295 millones de pesetas, el 72% del total de ingresos del presupuesto corriente del ejercicio 1995. La ejecución de estos ingresos por conceptos es la siguiente, en millones de pesetas:

Código	Denominación	Previsión definitiva (1)	Total ingresos (2)=(4)+(3)	% sobre total ingr. (3)	Ingresos líquidos (4)	Pte. cobro (5)	Estado de ejecución (6)=(2)-(1)	% Grado ejecuc. (7)=(2)/(1)	% Grado realización (8)=(4)/(2)
400	Financiación incondicionada	251.164	251.164	29	230.853	20.311	0	100	92
401	Transf. corrientes no finalistas	3.143	2.804	0	2.562	242	(339)	89	91
402	Subvenciones finalistas	12.098	10.943	2	8.151	2.792	(1.155)	90	74
40	Transf. corrientes Admón. Estado	266.405	264.911	31	241.566	23.345	(1.494)	99	91
410	Subvenciones finalistas	8.203	8.785	1	8.785	0	582	107	100,0
41	De OO.AA. administrativos	8.203	8.785	1	8.785	0	582	107	100,0
430	De la Seguridad Social	334.558	334.558	38	325.068	9.490	0	100	97
43	De la Seguridad Social	334.558	334.558	38	325.068	9.490	0	100	97
IV	Transf. corrientes procedentes del Estado	609.166	608.254	70	575.419	32.835	(912)	100	95
702	Subvenciones finalistas	8.938	8.491	1	3.738	4.753	(447)	95	44
703	Fondo de Compensación Interterritorial	7.315	7.315	1	7.041	274	0	100	96
70	Transf. de capital Admón. Estado	16.253	15.806	2	10.779	5.027	(447)	97	68
710	Subvenciones finalistas	0	235	0	235	0	235	100	100
71	De OO.AA. administrativos	0	235	0	235	0	235	100	100
VII	Transf. de capital procedentes del Estado	16.253	16.041	2	11.014	5.027	(212)	99	69
	INGRESOS PROCEDENTES DEL ESTADO	625.419	624.295	72	586.433	37.862	(1.124)	100	94

Cuadro 7.4

El grado de ejecución ha sido prácticamente del 100%, con una contribución negativa al resultado del ejercicio por importe de 1.124 millones de pesetas. Por su parte, el grado de realización ha sido del 94%.

Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1995 ascienden a 37.862 millones de pesetas, de los que 32.835 millones de pesetas corresponden a transferencias corrientes y 5.027 millones de pesetas a transferencias de capital.

Las transferencias corrientes se componen fundamentalmente de 20.311 millones de pesetas por el concepto de financiación incondicionada y 9.490 millones de pesetas por transferencias de la Seguridad Social.

En cuanto a las transferencias de capital están imputadas a subvenciones finalistas, destacando 3.000 millones de pesetas del área de infraestructura pública y transportes.

En el cuadro 7.5 se analiza la ejecución de los ingresos procedentes del Estado junto con el resto de ingresos del presupuesto, para el periodo 1990-1995, en millones de pesetas, con la obtención de los indicadores presupuestarios que se consideran significativos para su análisis.

PRESUPUESTO CORRIENTE DE INGRESOS						
Ejecución presupuestaria de los derechos procedentes del Estado y el resto de derechos (Millones de pesetas)						
Conceptos / ejercicios	1990	1991	1992	1993	1994	1995
Previsión definitiva:						
- Procedentes del Estado (1)	453.061	524.325	654.150	670.809	701.295	625.419
- Otros derechos (2)	152.389	180.371	197.631	217.473	234.635	264.752
Total previsión definitiva	605.450	704.696	851.781	888.282	935.930	890.171
Derechos reconocidos:						
- Procedentes del Estado (3)	453.073	523.745	651.222	665.188	697.145	624.295
- Otros derechos (4)	150.531	175.067	190.382	199.999	231.601	245.606
Total derechos reconocidos	603.604	698.812	841.604	865.187	928.746	869.901
Cobros:						
- Procedentes del Estado (5)	398.030	423.738	539.543	600.483	653.420	586.433
- Otros derechos (6)	100.505	144.846	166.085	143.479	173.357	212.413
Total cobros	498.535	568.584	705.628	743.962	826.777	798.846
Pendiente de cobro:						
- Procedentes del Estado (7)	55.043	100.007	111.679	64.705	43.725	37.862
- Otros derechos (8)	50.026	30.221	24.297	56.520	58.244	33.193
Total pendiente de cobro	105.069	130.228	135.976	121.225	101.969	71.055
INDICADORES PRESUPUESTARIOS						
Derechos proced del Estado:						
% Grado de ejecución (3)/(1)	100	100	100	99	99	100
% Grado de realización (5)/(3)	88	81	83	90	94	94
% Grado pte. de cobro (7)/(3)	12	19	17	10	6	6
% Participación pte. cobro s/ total (7)/(9)	52	77	82	53	43	53
Otros derechos:						
% Grado de ejecución (4)/(2)	99	97	96	92	99	93
% Grado de realización (6)/(4)	67	83	87	72	75	86
% Grado pte. de cobro (8)/(4)	33	17	13	28	25	14

Cuadro 7.5

Los comentarios que surgen de los datos anteriores se indican a continuación:

- * La previsión definitiva y el importe de derechos reconocidos de los ingresos procedentes del Estado supuso entre el 74% y el 77 % del total de ingresos de los ejercicios 1990 a 1994. Hemos de destacar que la participación de estos ingresos en la consignación definitiva de 1995 alcanzó el 70 %.
- * El grado de ejecución es elevado en todos los ejercicios, prácticamente del 100%.
- * Los grados de realización más bajos corresponden a los ejercicios 1991 (81%) y 1992 (83%) y los más elevados a 1994 y 1995 (94%).

- * En los ejercicios del periodo 1990-1993, el pendiente de cobro se ha situado en el intervalo del 10%-19% de los derechos reconocidos. En el ejercicio 1994 ha sido del 6%, manteniéndose en el mismo porcentaje en 1995.
- * Resalta el volumen de los derechos reconocidos pendientes de cobro procedentes del Estado en los ejercicios 1991 (100.007 millones de pesetas) y 1992 (111.679 millones de pesetas) disminuyendo desde ese año hasta llegar al cierre del ejercicio 95 a alcanzar los 37.862 millones de pesetas.
- * Destacan los incrementos en derechos reconocidos del 16% en 1991 respecto a 1990 y del 25% en 1992 en relación con el ejercicio anterior. Durante los ejercicios 1993 y 1994, prácticamente se mantiene la cifra de derechos con origen del Estado. Significativo es el descenso del 10% producido en 1995.
- * El pendiente de cobro procedente del Estado sufrió un incremento significativo en 1991 respecto de 1990 (82 %). En 1992 el incremento fue menor (del 12 %), originándose a partir de ese ejercicio un punto de inflexión, descendiendo en porcentajes cada vez menores en los 3 últimos ejercicios (42 %, 32 % y 13 %).

Con respecto al FNCM, cabe indicar que la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana del ejercicio 1993 estipuló su carácter de operaciones extrapresupuestarias a efectos de su contabilización a partir del ejercicio 1994, tratamiento que ha sido dado a dicho Fondo en el presente ejercicio.

7.3 Tributos cedidos

Los tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Valenciana son el impuesto sobre sucesiones y donaciones (artículo 10), el impuesto sobre el patrimonio (artículo 11), el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (artículo 20), las tasas sobre el juego (artículo 33) y los ingresos que aún se producen del impuesto sobre el lujo que es un tributo extinguido. Los ingresos totales de estos tributos cedidos ascienden a 109.946 millones de pesetas, un 12,6% del total del ejercicio 1995.

El tributo del que se han derivado mayores ingresos es el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, con un total de 53.856 millones de pesetas, de los que 30.591 corresponden a transmisiones patrimoniales y 23.265 a actos jurídicos documentados. A 31 de diciembre de 1995 estaban pendientes de cobro 3.564 millones de pesetas, 2.747 por transmisiones patrimoniales y 817 por actos jurídicos documentados.

Le siguen en importancia las tasas sobre el juego, cuyos ingresos han alcanzado un importe de 28.736 millones de pesetas, derivados principalmente de la tasa sobre el juego del bingo, con 16.524 millones de pesetas, y la tasa sobre máquinas recreativas, con 10.474 millones de pesetas. A 31 de diciembre de 1995 se encontraban pendientes de cobro 1.024 millones de pesetas.

Los ingresos por el impuesto sobre sucesiones y donaciones han ascendido a 18.207 millones de pesetas, encontrándose pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1995, 8.579 millones de pesetas, con lo que se ha alcanzado un grado de realización muy bajo (el 53%).

Por último, el impuesto sobre el patrimonio de las personas físicas ha originado ingresos por importe de 9.147 millones de pesetas, alcanzándose una recaudación del 99%.

La Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos es elaborada por la IGGV que la rinde a la Intervención General de la Administración del Estado para su unión a la Cuenta General del Estado. Esta Cuenta recoge la ejecución de los tributos cedidos según se desprenden de las Cuentas de Rentas Públicas y la recaudación de los efectos timbrados del ITP/AJD que gestiona la Dirección General de Tributos y Tesorería.

En la tercera parte de esta cuenta deben figurar los beneficios fiscales que constituyen una disminución de ingresos debida a la concesión de exenciones o bonificaciones tributarias de la normativa reguladora de los tributos. En el ejercicio 1995 se han producido 7.614 millones de pesetas de beneficios fiscales en los tributos cedidos, 286 millones menos de los previstos en la Ley de Presupuestos, observándose diferencias significativas por tributos. Adicionalmente, se habían previsto 75 millones de pesetas por exenciones en tasas de la Generalitat.

7.4 Pasivos financieros

En el capítulo IX, Pasivos financieros, se registran los ingresos derivados de las operaciones de crédito concertadas por la Generalitat por la emisión de Deuda Pública y de pagarés.

Por estos conceptos se han registrado ingresos en 1995 por un total de 49.011 millones de pesetas (5,6% del presupuesto corriente), cobrados en su totalidad al cierre del ejercicio presupuestario.

7.5 Otros ingresos

En el impuesto sobre el juego del bingo (artículo 21) se registran 3.170 millones de pesetas de ingresos, 1.377 millones de pesetas menos de los previstos.

En los artículos 30, Precios públicos y 31, Prestación de servicios, se obtuvieron 7.699 millones de pesetas y 3.636 millones de pesetas, respectivamente, habiéndose producido una menor ejecución sobre la prevista de 1.994 millones de pesetas en el primer artículo y 555 millones de pesetas en el segundo.

Cabe resaltar, en lo que se refiere a los artículos 37 y 38, la escasa recaudación alcanzada que se manifiesta en sus bajos grados de realización, el 33% y el 4%, respectivamente.

Por ingresos procedentes del exterior, básicamente de fondos comunitarios, se reconocieron derechos por 43.133 millones de pesetas, de los que 11.060 corresponden a

transferencias corrientes y 32.073 a transferencias de capital. El grado de realización de estos ingresos ha sido del 68%.

El artículo 50, Intereses, registra los intereses producidos por los anticipos y préstamos concedidos (concepto 501) y los derivados del mantenimiento de saldos activos en las cuentas bancarias (concepto 502) por un importe total de 2.001 millones de pesetas. En el concepto 502, Intereses de depósitos, se han contabilizado 780 millones de pesetas de intereses que continúan registrándose por el importe líquido, siguiendo el criterio de caja

El artículo 52, Otras rentas, recoge los ingresos por rentas de inmuebles (concepto 520) y por productos de concesiones y aprovechamientos especiales (concepto 521) por un importe total de 1.291 millones de pesetas.

7.6 Conclusiones y recomendaciones

- a) La liquidación del estado de ingresos de 1995 con el detalle que figura en el cuadro 7.1 coincide con los estados y registros contables remitidos a esta Institución. No obstante, hay que indicar que la documentación soporte de los derechos definidos y de los derechos reconocidos pendientes de cobro no se considera suficiente para ser considerados como tales.
- b) La previsión definitiva del presupuesto corriente de ingresos ascendía a 890.171 millones de pesetas, mientras el total ingresos alcanzaba los 869.901 millones de pesetas, lo que supone un grado de ejecución del 98 %. A esa fecha se han obtenido ingresos líquidos por 798.846 millones de pesetas que representan un grado de realización del 92 % del total ingresos, superior en 3 puntos al obtenido en el mismo periodo del ejercicio anterior.
- c) De manera similar a ejercicios anteriores, la fuente principal de financiación de la Generalitat son los ingresos procedentes del Estado, con un 72 % sobre el total de ingresos del presupuesto. Los tributos cedidos, con un 13 %, y los ingresos por operaciones financieras, con un 6 %, representan junto con los primeros el 91 % del total de ingresos de presupuesto corriente de 1995.
- d) Siguen contabilizándose los intereses obtenidos por el mantenimiento de saldos en las cuentas bancarias por el importe líquido, siguiendo el criterio de caja.
- e) Las RECOMENDACIONES que efectúa esta Institución como consecuencia de los puntos anteriores, son las siguientes:
 - * La Intervención General, como centro directivo de la contabilidad pública, debería revisar la concordancia entre determinadas reglas de la Orden de 12 de diciembre de 1995 y los criterios del PGCP, en particular lo referente a la inclusión de los derechos definidos en el cálculo del resultado presupuestario.

- * Documentar adecuadamente los derechos reconocidos pendientes de cobro al cierre presupuestario.

Efectuar una revisión exhaustiva y detallada de los derechos con anterioridad al cierre del ejercicio presupuestario, con el objetivo de que sólo figuren como tales aquellos cuyo cobro esté razonablemente justificado. Debiendo anularse los que procedan, mediante el correspondiente expediente motivado, con el fin de que no formen parte del resultado presupuestario.

- * Adoptar las medidas necesarias para mejorar el grado de ejecución de los ingresos derivados de tasas y otros ingresos (tasa y exacciones sobre el juego principalmente), y de las transferencias de capital del Exterior y de la Administración del Estado.
- * Mejorar, a través de la adopción de las medidas pertinentes, el grado de realización de los ingresos, con el objetivo de obtener una mejora en la liquidez de la caja presupuestaria que suponga un menor recurso al endeudamiento.
- * Contabilizar los intereses bancarios y sus correspondientes retenciones siguiendo los principios de presupuesto bruto y de no compensación de ingresos y gastos.

SECCIÓN III
ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN DE LOS VALORES
PENDIENTES DE COBRO Y LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO PROCEDENTES
DE EJERCICIOS ANTERIORES

8 DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS ANTERIORES

8.1 Información presupuestaria y aspectos significativos

En el capítulo 0 del presupuesto de ingresos se muestra la ejecución durante 1995 de los derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios anteriores.

En relación con estos derechos, la Intervención General ha presentado la ejecución por capítulos, artículos y conceptos presupuestarios, distinguiendo los años de procedencia (1994 y anteriores), así como las notas explicativas correspondientes en la Memoria de Ingresos. A partir de la información anterior, esta Sindicatura ha elaborado el cuadro 8.1, en el que se muestra la ejecución al 31 de diciembre de 1995, por capítulos y artículos, de los derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios anteriores (importes en millones de pesetas):

CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN 1995								
Ejecución de derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores								
Código	Artículo/Capítulo	Derechos incorpor. (1)	Ingresos líquidos (2)	Pendiente cobro (3)	Total ingresos (4)=(2)+(3)	Derechos anulados (5)=(4)-(1)	%Grado ejecución (4)/(1)	%Grado realizac. (2)/(4)
10	Sobre el capital	13.333	1.412	9.346	10.758	2.575	81	13
11	Sobre el patrimonio	151	43	101	144	7	95	30
I	Impuestos directos	13.484	1.455	9.447	10.902	2.582	81	13
20	Trans. patrim. y actos jurídicos docum.	11.355	1.402	8.173	9.575	1.780	84	15
21	Impuesto sobre el juego del bingo	108	36	66	102	6	94	35
29	Otros impuestos indirectos	53	2	41	43	10	81	5
II	Impuestos indirectos	11.516	1.440	8.280	9.720	1.796	84	15
30	Precios públicos	1.947	948	996	1.944	3	100	49
31	Prestación de servicios	173	42	130	172	1	99	24
33	Tasas y exacciones sobre el juego	4.015	221	1.880	2.101	1.914	52	11
37	Multas	4.458	495	2.733	3.228	1.230	72	15
38	Ingresos financieros por motivos tributarios	2.700	53	1.489	1.542	1.158	57	3
39	Otros ingresos	996	461	437	898	98	90	51
III	Tasas y otros ingresos	14.289	2.220	7.665	9.885	4.404	69	22
40	Transferencias ctes. de la Admón. del Estado	60.795	4.391	570	4.961	55.834	8	89
43	De la Seguridad Social	51.748	15.333	20.618	35.951	15.797	69	43
44	De entes territoriales	59	0	58	58	1	98	0
45	De otros entes públicos	17	0	17	17	0	100	0
48	De familias-instituciones sin fines de lucro	5	0	5	5	0	100	0
49	Del exterior	11.482	10.689	663	11.352	130	99	94
IV	Transferencias corrientes	124.106	30.413	21.931	52.344	71.762	42	58
50	Intereses	125	67	49	116	9	93	58
52	Otras rentas	283	211	72	283	0	100	75
V	Ingresos patrimoniales	408	278	121	399	9	98	70
70	De la Administración del Estado	8.061	0	5.260	5.260	2.801	65	0
71	De organismos autónomos administrativos	167	85	82	167	0	100	51
74	De entes territoriales	1.273	294	978	1.272	1	100	23
78	De familias e instituc. sin fines de lucro	1	0	1	1	0	100	0
79	Del exterior	29.456	20.030	7.179	27.209	2.247	92	74
VII	Transferencias de capital	38.958	20.409	13.500	33.909	5.049	87	60
81	Enaj. otras inver. financieras permanentes	136	18	118	136	0	100	13
82	Fianz. y depósitos constituidos. Reintegros	694	5	689	694	0	100	1
83	Enaj. de invers. financ. temporales	285	91	194	285	0	100	32
VIII	Activos financieros	1.115	114	1.001	1.115	0	100	10
91	Préstamos recibidos del interior	2.492	2.492	0	2.492	0	100	100
IX	Pasivos financieros	2.492	2.492	0	2.492	0	100	100
TOTAL		206.368	58.821	61.945	120.766	85.602	59	49

Cuadro 8.1

En 1995 se han incorporado derechos procedentes de ejercicios anteriores por importe de 206.368 millones de pesetas, del que 101.969 millones de pesetas corresponde a derechos del ejercicio 1994 y el resto a derechos de los ejercicios 1993 y anteriores.

El grado de ejecución, que resulta de comparar el total de ingresos, 120.766 millones de pesetas, con el total de derechos incorporados, 206.368, es del 59%, que puede calificarse de bajo (en 1994 fue del 97%). Por su parte el grado de realización es también bajo, 49%.

Del total de derechos pendientes de cobro incorporados, 206.368 millones de pesetas, se han anulado a 31 de diciembre de 1995, 85.602 millones de pesetas, un 41%, lo que supone un aumento significativo respecto a las anulaciones contabilizadas en los ejercicios 1993 (5%) y 1994 (3%).

El detalle por ejercicios de procedencia y subconceptos presupuestarios de las anulaciones practicadas a 31 de diciembre de 1995 se muestra en el cuadro 8.2 siguiente (en millones de pesetas):

Subconcep.	Denominación	Importes anulados
EJERCICIO 1994		
40000	Porcentaje de participación	4.756
40001	15 % participación IRPF	911
40002	Liquidación participación ingresos Estado y n/comp.	17.663
40208	Subvenciones finalistas Trabajo y S. Social	117
49004	Iniciativa Comunitaria RETEX	131
79000	Del exterior (FEDER Y FEOGA)	1.750
79003	FEOGA Garantía	292
	Resto capítulos	4.601
	Subtotal 1994	30.221
EJERCICIO 1993		
40001	15 % participación IRPF	14.512
43000	De la Seguridad Social	5.651
	Resto capítulos	1.876
	Subtotal 1993	22.039
EJERCICIO 1992		
40000	Porcentaje de participación	2.994
40001	15 % participación IRPF	14.880
43000	De la Seguridad Social	10.146
	Resto capítulos	915
	Subtotal 1992	28.935
EJERCICIOS 1991 Y ANTERIORES		
70000	De la Admón del Estado	2.801
	Resto capítulos	1.606
	Subtotal 1991 y anteriores	4.407
TOTAL DERECHOS ANULADOS		85.602

Cuadro 8.2

En el cuadro 8.3 se indica el tipo de derecho anulado, su importe así como la fecha en que se produce la anulación del mismo.

Tipo derecho	Importe (millones de pesetas)	Fecha anulación
DD	17.663	28 - 12 - 1995
DD	4.756	28 - 12 - 1995
DD	911	28 - 12 - 1995
DD	131	30 - 12 - 1995
DD	1.749	21 - 12 - 1995
DD	292	21 - 12 - 1995
DR	32.386	16 - 05 - 1995
DR	10.511	15 - 12 - 1995
DR	5.287	30 - 12 - 1995
DR	2.801	15 - 12 - 1995
DR	206	30 - 12 - 1995
DR	4.545	16 - 05 - 1995
DR	4.364	30 - 12 - 1995
TOTAL	85.602	

DD: derecho definido
DR: derecho reconocido

Cuadro 8.3

A continuación se indican los comentarios que sobre las citadas anulaciones y su justificación detalla la memoria de ingresos presentada por la IGGV:

- * Porcentaje de participación, 15% participación IRPF y Liquidación participación ingresos del Estado y nuevas competencias, por importes de 4.756, 911 y 17.663 millones de pesetas, respectivamente, del ejercicio 1994. El informe de la Dirección General de Presupuestos y Tesoro (DGPT) de 28 de diciembre de 1995 que justifica esta anulación indica textualmente: *"El importe de derechos definidos por importe de 17.663 millones de pesetas que se incorporaron al ejercicio 1995 en virtud del informe de esta Dirección General de 19 de diciembre, basado en el alto nivel de efectividad alcanzado en la evolución de los ingresos del Estado durante 1994, ejercicio cuya liquidación se ha producido y compensado. Dada la evolución de esta partida durante el ejercicio 1995 la prudencia presupuestaria obliga a la anulación del total del saldo de derechos definidos"*

Con respecto a la anulación de 4.756 millones de pesetas, correspondiente al porcentaje de participación, el citado informe de la DGPT indica que habiéndose producido la liquidación del ejercicio 1994, la prudencia presupuestaria obliga a la anulación del citado importe.

En lo que se refiere a la anulación de 911 millones de pesetas, correspondiente al 15% participación IRPF, las causas alegadas en el citado informe de la DGPT son las mismas que en el caso anterior.

- * Iniciativa comunitaria RETEX, 131 millones de pesetas. Según informe de la Dirección General de Economía de 5 de febrero de 1996, por lo que respecta al citado concepto *"la ejecución a 31 de diciembre de 1994 no permite mantener intacta la previsión de ingresos de 1994, por tanto habrá que proceder a anular las resultas de 1994 incorporadas en el presupuesto de 1995 por importe de 131 millones de pesetas"*.
- * FEOGA-Orientación del ejercicio 1994, 1.749 millones de pesetas. Anulación realizada de acuerdo con el Informe del Secretario General de la Conselleria de Agricultura y Medio Ambiente de 21 de diciembre de 1995.
- * FEOGA-Garantía del ejercicio 1994, 292 millones de pesetas. Anulación realizada de acuerdo con el citado Informe del Secretario General de la Conselleria de Agricultura y Medio Ambiente.

En relación con estas anulaciones y su soporte justificativo hay que indicar que además de los informes citados debería adjuntarse la Resolución del Conseller de Economía y Hacienda de la Generalitat Valenciana.

Con respecto al resto de anulaciones por importe de 60.100 millones de pesetas de derechos reconocidos, el detalle de las mismas sería el siguiente, de acuerdo con la información suministrada por la IGGV:

- * 32.386 millones de pesetas de transferencias corrientes de la Administración del Estado, anulados en base al Informe de la Dirección General de Presupuestos y Tesoro de la Conselleria de Economía y Hacienda de 10 de mayo de 1995 y el Acuerdo del Consell de 16 de mayo de 1995, con el siguiente detalle: porcentaje de participación en los ingresos del Estado 1992, 2.994 millones de pesetas; ingresos derivados de la liquidación de la participación en los ingresos del Estado 1992, 14.880 millones de pesetas; ingresos derivados de la liquidación de la participación en los ingresos del Estado 1993, 14.512 millones de pesetas.

La medida adoptada por el Consell, según figura en el mencionado Acuerdo, va dirigida al cumplimiento del objetivo marcado de control del déficit y deriva de que el Gobierno del Estado ha adoptado en los primeros meses del año un conjunto de medidas de contención del déficit que afectan directamente a la estimación de los derechos de ingresos de la Generalitat Valenciana contemplados en la liquidación del pasado ejercicio.

- * 10.511 millones de pesetas en concepto de Transferencias de la Seguridad Social de los ejercicios 1992 (4.860 millones de pesetas) y 1993 (5.651 millones de pesetas), anulados mediante Resolución del Conseller de Economía y Hacienda de 15 de diciembre de 1995 (rectificada por Resolución de 30 de diciembre).

Según se desprende de la citada Resolución de 15 de diciembre, entre las cantidades determinadas como pendientes en el texto del Acuerdo relativo al

sistema de financiación del gasto de la asistencia sanitaria proporcionada a través del presupuesto del INSALUD para el período 1994-1997 y las reflejadas en la contabilidad en la agrupación de ejercicios cerrados, "existe una diferencia, en menor importe, de los derechos reconocidos, que deberá regularizarse".

- * 5.287 millones de pesetas en concepto de transferencias corrientes del ejercicio 1992 pendientes de cobro de la Seguridad Social correspondiente a la operación de saneamiento de dicho ejercicio, anulados mediante Resolución del Conseller de Economía y Hacienda de 30 de diciembre de 1995.

La citada Resolución determina que "existe una diferencia en menos importe de los derechos reconocidos, que deberá regularizarse", y en su punto primero resuelve "anular, por un importe de 5.287 millones de pesetas los derechos reconocidos a favor de la Generalitat Valenciana en concepto de transferencias corrientes de la Seguridad Social del ejercicio 1992".

- * 2.801 millones de pesetas del Fondo de Compensación Interterritorial, de ejercicios anteriores a 1991, anulados mediante Resolución del Conseller de Economía y Hacienda de 15 de diciembre de 1995. Esta Resolución indica que entre "la Contabilidad de la Generalitat Valenciana y la deuda que se desprende de los derechos reconocidos por la Administración del Estado en concepto de F.C.I., correspondiente a ejercicios anteriores a 1990, se observa que en la agrupación de ejercicios cerrados existe una diferencia, en menos importe de los derechos reconocidos, que deberá regularizarse..."

- * 206 millones de pesetas de FEOGA- Orientación de los años 1991 (182 millones de pesetas), 1992 (21 millones de pesetas) y 1993 (3 millones de pesetas), anulados mediante Resolución del Conseller de Economía y Hacienda de 30 de diciembre de 1995. Según esta Resolución, "la situación del importe de la deuda, según lo que refleja la Contabilidad de la Generalitat Valenciana y el que se desprende de los derechos reconocidos, se observa que en la agrupación de ejercicios cerrados, existe una diferencia en menos importe de los derechos reconocidos, que deberá regularizarse..."

- * El importe restante de anulaciones, por valor de 8.909 millones de pesetas, corresponde en su parte más significativa a anulaciones de derechos reconocidas correspondientes al capítulo I, Impuestos directos, capítulo II, Impuestos indirectos y capítulo III, Tasas y otros ingresos.

Según indica la IGGV en la memoria de ingresos, "las anulaciones han sido realizadas en gran medida como consecuencia de resoluciones de recursos; entre ellas cabe destacar para los capítulos I y II las dictadas a favor de los contribuyentes como consecuencia de las modificaciones de las valoraciones de la base imponible".

En los informes de fiscalización correspondientes a ejercicios anteriores, esta Sindicatura no opinaba sobre la razonabilidad de los derechos pendientes de cobro dado que o no se aportó la documentación soporte justificativa de los mismos o la aportada no justificaba suficientemente la consideración como tales. En este sentido hay que indicar que las características básicas que deben concurrir para el reconocimiento de un derecho, en las que se basan los expedientes de anulación de ingresos tramitados a lo largo de 1995, son las siguientes:

- Constancia documental de que se ha producido un acontecimiento que haya dado lugar al nacimiento del derecho de cobro.
- Cuantificación adecuada del derecho de cobro. Este ha de tener un valor cierto y determinado.
- Determinación del deudor. Especial incidencia tiene esta consideración en los derechos derivados de transferencias y subvenciones a recibir.

En cuanto a los derechos reconocidos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1995, hay que indicar que su importe asciende a 61.945 millones de pesetas (véase cuadro 8.1).

A continuación se indican los conceptos más significativos que los integran:

- El capítulo de Transferencias corrientes por un total de 21.931 millones de pesetas, y dentro del mismo las transferencias de la Seguridad Social, por 20.618 millones de pesetas. De este importe, 7.483 millones de pesetas corresponden a ingresos en fase de derechos definidos de 1994, a fijar definitivamente una vez determinada la desviación derivada del crecimiento del PIB real al previsto en el escenario de la financiación. Según la memoria de ingresos facilitada por la IGGV, las transferencias corrientes de la Seguridad Social corresponden a transferencias corrientes por causa de las inundaciones de 1987, y a transferencias pendientes de cobro del INSALUD por asistencia sanitaria de los ejercicios 1992 y 1993.
- El capítulo de Transferencias de capital presenta un total de derechos pendientes de cobro de 13.500, de los que 1.517 millones de pesetas corresponden al Fondo de Compensación Interterritorial, 2.000 millones de pesetas a una subvención destinada a infraestructura ferroviaria metropolitana, 267 millones de pesetas al Convenio de Beneixida y Gabarda (área infraestructura pública y transportes) con el MOTMA del año 1990, al convenio SEMA 93 (200 millones de pesetas) correspondientes área de vivienda, y 1.192 millones de pesetas del Convenio Gabarda y Beneixida con el MOPTMA, años 1990, 1991 y 1992. El importe de transfeancias de capital procedentes de la Unión Europea asciende a 7.179 millones de pesetas.

Dentro de otros capítulos cabe señalar el importe de derechos pendientes de cobro de tributos cedidos, 19.191 millones de pesetas, fundamentalmente de Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados y la Tasa

sobre Máquinas B y C. El recargo de prórroga y apremio asciende a 1.405 millones de pesetas y las Sanciones a 2.713 millones de pesetas.

Atendiendo a sus ejercicios de origen, la ejecución de los derechos pendientes de cobro se muestra en el cuadro 8.4 siguiente, en millones de pesetas:

Código	Denominación	Ingresos líquidos (1)	Pendiente cobro (2)	Total ingresos (3)=(1)+(2)	%Grado realizac. (1)/(3)
I	Impuestos directos	34	169	203	17
II	Impuestos indirectos	115	691	806	14
III	Tasas y otros ingresos	69	359	428	16
IV	Transferencias corrientes	0	1.351	1.351	0
VII	Transferencias de capital	293	2.221	2.514	12
EJERCICIO 1990 Y ANTERIORES		511	4.791	5.302	10
I	Impuestos directos	22	138	160	14
II	Impuestos indirectos	75	560	635	12
III	Tasas y otros ingresos	165	904	1.069	15
IV	Transferencias corrientes	70	91	161	43
V	Ingresos patrimoniales	0	17	17	0
VII	Transferencias de capital	143	665	808	18
VIII	Activos financieros	0	164	164	0
IX	Pasivos financieros	0	0	0	0
EJERCICIO 1991		475	2.539	3.014	16
I	Impuestos directos	66	1.026	1.092	6
II	Impuestos indirectos	224	1.292	1.516	15
III	Tasas y otros ingresos	60	739	799	8
IV	Transferencias corrientes	1.200	1.660	2.860	42
V	Ingresos patrimoniales	1	20	21	5
VI	Enajenación de inversiones reales	0	0	0	0
VII	Transferencias de capital	875	1.291	2.166	40
VIII	Activos financieros	38	86	124	31
EJERCICIO 1992		2.464	6.114	8.578	29
I	Impuestos directos	224	2.319	2.543	9
II	Impuestos indirectos	354	1.837	2.191	16
III	Tasas y otros ingresos	275	1.917	2.192	13
IV	Transferencias corrientes	6.636	10.735	17.371	38
V	Ingresos patrimoniales	5	42	47	11
VII	Transferencias de capital	1.999	5.285	7.284	27
VIII	Activos financieros	0	496	496	0
EJERCICIO 1993		9.493	22.631	32.124	30
I	Impuestos directos	1.109	5.795	6.904	16
II	Impuestos indirectos	672	3.900	4.572	15
III	Tasas y otros ingresos	1.651	3.746	5.397	31
IV	Transferencias corrientes	22.507	8.094	30.601	74
V	Ingresos patrimoniales	272	42	314	87
VII	Transferencias de capital	17.099	4.038	21.137	81
VIII	Activos financieros	76	255	331	23
IX	Pasivos financieros	2.492	0	2.492	100
EJERCICIO 1994		45.878	25.870	71.748	64
TOTAL EJERCICIOS CERRADOS		58.821	61.945	120.766	49

Cuadro 8.4

De los derechos pendientes de cobro al 31 de diciembre de 1995, un 42% provienen del ejercicio 1994; el resto proviene del ejercicio 1993, (37%), del ejercicio 1992 (10%) y del ejercicio 1991 y anteriores (11%).

Por la antigüedad de estos derechos así como por su bajo grado de realización, se debe revisar la cobrabilidad de los mismos con el objetivo de adoptar, en su caso, las medidas oportunas.

Con fecha de 9 de septiembre de 1996 se solicitó a la IGGV una muestra de documentos contables así como la documentación soporte correspondiente con el fin de evaluar la razonabilidad de la ejecución presupuestaria. La revisión llevada a cabo ha puesto de manifiesto que si bien la documentación justificativa facilitada puede considerarse, en general, suficiente, no se emiten específicamente documentos contables de los mandamientos de ingresos (MI).

8.2 Conclusiones y recomendaciones

- a) El estado de ejecución de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores coincide con los estados y registros contables informatizados remitidos a esta Institución.
- b) En 1995 se han incorporado derechos pendientes de cobro provenientes de ejercicios anteriores por importe de 206.368 millones de pesetas según constaba en la liquidación del ejercicio de 1994. De ellos se han anulado 85.602 millones de pesetas, un 41% del total incorporado, con el detalle y comentarios que se incluyen en los apartados anteriores.

En este sentido, en los informes de las fiscalizaciones de los ejercicios anteriores, esta Sindicatura no opinaba sobre la razonabilidad de los derechos pendientes de cobro al cierre de los ejercicios dado que o no se aportó la documentación soporte justificativa de los mismos o la aportada no justificaba suficientemente la consideración como tales, y en consecuencia se efectuaban las recomendaciones oportunas.

- c) El grado de ejecución del ejercicio, que compara el total de ingresos (120.766 millones de pesetas) con los incorporados (206.368 millones de pesetas), es del 59%.
- d) El grado de realización, que compara los ingresos líquidos (58.821 millones de pesetas) con el total de ingresos (120.766 millones de pesetas), ha sido del 49%. Este indicador es más bajo en los derechos pendientes de cobro procedentes de los ejercicios 1993 y anteriores.

- e) Las recomendaciones aplicables en este capítulo son las siguientes:
- * Como se recomendó en el informe de fiscalización de 1994, se debe revisar por la IGGV la concordancia entre determinadas reglas de la Orden de 12 de diciembre de 1994 y los criterios del PGCP, en particular lo referente al tratamiento de los derechos definidos.
 - * En relación con lo anterior, sólo deben figurar como pendientes de cobro los derechos para los que esté razonablemente justificado su cobro, anulándose al cierre del ejercicio los que proceda mediante el correspondiente expediente motivado.
 - * Adoptar las medidas pertinentes para mejorar el grado de realización de los derechos pendientes de cobro, en particular aquellos con origen muy antiguo.

9 OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES

9.1 Información presupuestaria y aspectos significativos

Las obligaciones reconocidas y pendientes de pago en la liquidación del presupuesto anterior se recogen en el capítulo 0 del estado de gastos, Residuos de ejercicios cerrados. La gestión presupuestaria de este capítulo se circunscribe al pago y, en su caso, anulación de dichas obligaciones.

El cuadro 9.1, elaborado por esta Sindicatura a partir de la información presentada, muestra, en millones de pesetas y por capítulos de origen, la ejecución de las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores:

Capítulo		Obligac. incorpor.	Anulac.	Obligac. netas	Pagos realizados	Pdte. pago	% grado cumplim.
I	Gastos de personal	7.004	103	6.901	6.861	40	99
II	Compra de bs. ctes. y gtos. func.	11.823	24	11.799	11.540	259	98
III	Gastos financieros	20	0	20	19	1	95
IV	Transferencias corrientes	25.203	3	25.200	24.606	594	98
	Operaciones corrientes	44.050	130	43.920	43.026	894	98
VI	Inversiones reales	19.623	31	19.592	19.537	55	100
VII	Transferencias de capital	19.168	23	19.145	18.527	618	97
	Operaciones de capital	38.791	54	38.737	38.064	673	98
VIII	Activos financieros	927	0	927	876	51	94
	Operaciones financieras	927	0	927	876	51	94
TOTAL EJERCICIOS CERRADOS		83.768	184	83.584	81.966	1.618	98

Cuadro 9.1

Las obligaciones incorporadas a este capítulo en el ejercicio 1995 alcanzan un total de 83.768 millones de pesetas.

Las anulaciones han sido por importe de 184 millones de pesetas, situando las obligaciones netas en 83.584 millones de pesetas.

En cuanto a los pagos realizados, han ascendido a 81.966 millones de pesetas, lo que supone un grado de cumplimiento del 98%, considerándose satisfactorio.

Las obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 1995 tienen la siguiente distribución por años de origen (cuadro 9.2), en millones de pesetas:

Año de origen	Pendientes de pago a 31/12/95
Con origen 1994	797
Con origen 1993	252
Con origen 1992	281
Con origen 1991 y anteriores	288
TOTAL	1.618

Cuadro 9.2

Como se puede apreciar en el cuadro 9.2, existen obligaciones pendientes de pago con varios ejercicios de antigüedad, aunque el saldo de las provenientes de 1994 representan el 49% del total.

9.2 Conclusiones y recomendaciones

- a) Las obligaciones incorporadas en este capítulo han ascendido a 83.768 millones de pesetas, importe que coincide con el de las obligaciones pendientes al 31 de diciembre de 1994.
- b) Los pagos del ejercicio han sido de 81.966 millones de pesetas, lo que supone un grado de cumplimiento del 98%.
- c) Al cierre del ejercicio 1995 quedaban pendientes de pago obligaciones con cierta antigüedad, siendo pertinente efectuar los análisis procedentes para determinar su exigibilidad actual.

SECCIÓN IV
TESORERÍA

10 CUENTA GENERAL DE TESORERÍA

10.1 Composición y aspectos significativos

La Tesorería de la Generalitat Valenciana, de acuerdo con el principio presupuestario de unidad de caja establecido por el artículo tercero del TRLHP, recoge los saldos de tesorería tanto de operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias.

En el cuadro 10.1, elaborado por esta Sindicatura de Cuentas a partir de la información facilitada por la IGGV, se muestran en millones de pesetas los movimientos producidos durante el ejercicio 1995 en la Tesorería de la Generalitat Valenciana, así como su saldo al cierre del ejercicio.

CONCEPTO	PRESUPUEST.	EXTRAPRESUP.	TOTAL
Saldo a 31-12-94	(109.954)	123.641	13.687
Más cobros			1.611.020
Presupuestarios	857.667		
Extrapresupuestarios		753.353	
Menos pagos			1.613.044
Presupuestarios	836.748		
Extrapresupuestarios		776.296	
Saldo a 31-12-95	(89.035)	100.698	11.663

Cuadro 10.1

El saldo total de la Tesorería de la Generalitat Valenciana a 31 de diciembre de 1995 asciende a 11.663 millones de pesetas, resultado de una caja presupuestaria negativa de 89.035 millones de pesetas y un saldo positivo de la caja extrapresupuestaria de 100.698 millones de pesetas. Su evolución con respecto al ejercicio anterior se analiza en el cuadro 10.2, en millones de pesetas:

Tesorería	Saldo a 31-12-94	Saldo a 31-12-95	Variación	
			Importe	%
Caja presupuestaria	(109.954)	(89.035)	20.919	19%
Caja extrapresupuestaria	123.641	100.698	(22.943)	(19%)
Total	13.687	11.663	(2.024)	(15%)

Cuadro 10.2

El saldo total de la Tesorería de la Generalitat a 31 de diciembre de 1995, por un total de 11.663 millones de pesetas, supone una disminución del 15% respecto de su situación a la misma fecha del ejercicio anterior, apreciándose, no obstante, una disminución del saldo negativo de la caja presupuestaria de un 19%.

De acuerdo con la terminología utilizada en la Orden de 2 de mayo de 1990 de la Conselleria de Economía y Hacienda, los fondos de la Tesorería a 31 de diciembre de 1995 que se muestran, en millones de pesetas, en el cuadro 10.3 se agrupan en cuatro grupos de cuentas: las generales, las de fianzas, los anticipos de caja fija y las cuentas operativas internas.

Tipo de cuentas	Saldo 31-12-95
Cuentas generales	6.246
Banco Español de Crédito	207
Banco Central Hispano	117
Banco de Valencia	0
Banco Exterior de España	211
Banco Bilbao Vizcaya	230
Banco de Crédito Local	204
Bancaja	793
Caja de Ahorros del Mediterráneo	4.121
Caja Rural de Valencia	207
Banco de España	77
Caixa de Pensions (Lluís Guàrdia)	78
Bancaja Valencia (Ferrocarrils de la GV)	1
Cuentas de fianzas	3.075
Bancaja Castellón (Fianzas)	412
Bancaja Valencia (Fianzas)	1.046
Bancaja Valencia (Fianzas)	1.435
Caja de Ahorros del Mediterráneo (Fianzas)	182
Anticipos de caja fija	2.112
Cuentas operativas internas	230
TOTAL TESORERÍA	11.663

Cuadro 10.3

a) Cuentas generales y de fianzas

Las cuentas generales u operativas, con un saldo de 6.246 millones de pesetas, representan el 54% del total de fondos de tesorería. Estas cuentas son gestionadas por la Dirección General de Presupuestos y Tesoro de la Conselleria de Economía y Hacienda. Las cuentas de fianzas, que recogen el depósito por fianzas de arrendamientos urbanos constituidas ante la Administración de la Generalitat Valenciana, presentan un saldo que en conjunto asciende a 3.075 millones de pesetas. Estas cuentas son gestionadas al igual que las generales por la Dirección General de Presupuestos y Tesoro de la Conselleria de Economía y Hacienda.

Según se establece en la Orden de 2 de mayo de 1990 de la Conselleria de Economía y Hacienda, estas cuentas se adjudican a las distintas entidades financieras mediante concurso público, en el que se establece los tipos de interés aplicables, comisiones y demás aspectos. Mediante Resolución del Conseller de Economía y Hacienda, el 27 de enero de 1995 quedó resuelto el concurso convocado para la adjudicación de estas cuentas para el período 1995-1996.

Se ha solicitado a las entidades financieras la confirmación de los saldos de estas cuentas a 31 de diciembre de 1995 así como otra información relevante, revisándose posteriormente las conciliaciones de los saldos preparadas por la Dirección General de Presupuestos y Tesoro.

También se ha solicitado la confirmación de las firmas autorizadas para la disposición de fondos de estas cuentas, comprobándose que, salvo en el caso de una cuenta las entidades financieras no han procedido a la actualización de las firmas, tal y como se había ordenado a cada entidad mediante oficio de la Conselleria de Economía y Hacienda.

Siguen observándose en las conciliaciones bancarias las deficiencias señaladas en ejercicios anteriores, como que el formato utilizado no distingue con claridad las partidas en conciliación correspondientes al banco y a la contabilidad y se mezclan cargos y abonos en la misma columna sin hacer distinción alguna. No obstante se ha mejorado al indicar el número de cuenta en las conciliaciones de fianzas urbanas.

b) Cuentas de anticipos de caja fija

Las cuentas de anticipos de caja fija presentan a 31 de diciembre de 1995 un saldo de 2.112 millones de pesetas, lo que supone el 18% del total de fondos de la Tesorería a esa fecha. Los anticipos de caja fija están regulados por el Decreto 176/1989, de 24 de noviembre, como provisiones de fondos de carácter permanente que se realizan a las habilitaciones de las distintas consellerias y organismos para la atención inmediata de pagos y posterior aplicación al capítulo de gastos correspondiente del presupuesto del año en que se realizan, excluidos de fiscalización previa, y no tienen la consideración de gastos a justificar.

Las cuentas de anticipos de caja fija utilizadas durante el ejercicio 1995 se muestran, en millones de pesetas, en el cuadro siguiente, confeccionado por esta Sindicatura de Cuentas a partir de la documentación facilitada por la Dirección General de Presupuestos y Tesoro de la Conselleria de Economía y Hacienda.

Conselleria	Nº de cuentas	Anticipos (Millones de pesetas)
Presidencia	4	34
Economía y Hacienda	9	65
Administración Pública	10	73
Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	20	74
Educación y Ciencia	67	235
Sanidad y Consumo	63	969
Industria, Comercio y Turismo	13	42
Agricultura y Pesca	18	74
Trabajo y Asuntos Sociales	30	362
Medio Ambiente	6	33
Cultura	20	151
TOTAL	260	2.112

Cuadro 10.4

Durante el ejercicio 1995 se han utilizado 260 cuentas con un importe total de anticipos concedidos de 2.112 millones de pesetas, lo que supone una reducción respecto a la situación de estas cuentas en el ejercicio 1994, tanto en cuanto al número de cuentas (14%) como al total de anticipos asignados (3%). Entre estas cuentas se encuentran las relativas al SVS (Sanidad y Consumo), con unos anticipos concedidos por un total de 896 millones de pesetas.

En relación con la existencia de cuentas de caja fija destinadas a la devolución de fianzas, siguiendo las recomendaciones de esta Sindicatura de Cuentas durante el ejercicio 1995 se ha procedido a la cancelación de las 3 cuentas de esta naturaleza que permanecían vigentes al cierre del ejercicio anterior.

Esta Sindicatura de Cuentas ha solicitado a todas las consellerias el detalle de las cuentas de caja fija asignadas en el ejercicio 1995 a cada una de ellas. De la revisión efectuada se desprenden divergencias entre la información ofrecida por las consellerias y la información facilitada por la Dirección General de Presupuestos y Tesoro de la Conselleria de Economía y Hacienda, tanto en lo relativo a las cuentas bancarias como en cuanto a los anticipos asignados.

c) *Cuentas operativas internas*

Se trata de cuentas asignadas a fines concretos y que deben presentar saldo cero al cierre del ejercicio. Como en anteriores ejercicios, su saldo, por 230 millones de pesetas, corresponde a una cuenta denominada "Financiera para cheques (T4)" de carácter transitorio, y en la que se ingresan los cheques a nombre de la Generalitat Valenciana que son posteriormente traspasados a una cuenta operativa.

d) Cuentas restringidas de ingresos

Además de las cuentas expuestas, durante el ejercicio 1995 la Tesorería de la Generalitat Valenciana ha mantenido vigentes varias cuentas restringidas de ingresos que, según la Orden de 26 de febrero de 1993, que desarrollaba el Decreto 105/1992 por el que se aprobó el nuevo sistema de recaudación de la Generalitat Valenciana, debieron ser canceladas en su totalidad, a excepción de las correspondientes a los ingresos relativos a los servicios territoriales de la Conselleria de Economía y Hacienda. Según la documentación revisada, a 31 de diciembre de 1995 permanecían vigentes 19 de estas cuentas, con un saldo vivo total de 1.511 millones de pesetas. En relación con ello, esta Sindicatura de Cuentas recomienda que, en cumplimiento de la normativa anteriormente citada, se proceda por el centro directivo correspondiente a la cancelación definitiva de aquellas cuentas de ingresos que no deban formar parte de la nueva estructura recaudatoria de la Generalitat Valenciana.

e) Intereses

Como viene ocurriendo en ejercicios anteriores, los intereses obtenidos durante el ejercicio han sido contabilizados por el importe líquido, 780 millones de pesetas. Se ha de señalar una vez más que la Generalitat Valenciana debería contabilizar los intereses por el importe bruto en el estado de ingresos, y las retenciones en el presupuesto de gastos, lo cual supondría un ajuste en las respectivas liquidaciones por el importe de dichas retenciones, 258 millones de pesetas, que no tendría efecto en el resultado del ejercicio.

10.2 Conclusiones y recomendaciones

- a) La Tesorería de la Generalitat Valenciana a 31 de diciembre de 1995 presenta un saldo de 11.663 millones de pesetas, resultado de una caja presupuestaria negativa de 89.035 millones de pesetas y una caja de operaciones extrapresupuestarias positiva por importe de 100.698 millones de pesetas. El saldo total de la tesorería supone una reducción del 15% respecto del saldo al cierre del ejercicio anterior, aunque la caja presupuestaria ha disminuido su déficit en un 19%.
- b) Las cuenta generales y las de fianzas, con un importe global de 9.321 millones de pesetas, suponen en conjunto el 80% de los fondos totales de la Tesorería.
- c) En relación con las cuentas generales, aunque se han mejorado algunos aspectos de las mismas respecto de ejercicios anteriores, siguen produciéndose deficiencias en la confección de las conciliaciones bancarias. Por otra parte, en la mayoría de estas cuentas no se han actualizado las firmas de las personas autorizadas para la disposición de fondos. En consecuencia, el centro directivo correspondiente deberá adoptar las medidas oportunas para resolver las deficiencias expuestas.
- d) Durante el ejercicio 1995 se han mantenido vigentes diversas cuentas restringidas de ingresos, con un saldo total a 31 de diciembre de 1.511 millones de pesetas. Según

la normativa de aplicación, estas cuentas debieron ser canceladas en el ejercicio 1993. En este sentido, esta Sindicatura de Cuentas debe recomendar que el centro directivo correspondiente proceda al traspaso de los saldos de estas cuentas y a su cancelación posterior.

- e) La información sobre las cuentas de anticipos de caja fija facilitada por la Dirección General de Presupuestos y Tesoro no es homogénea respecto de la facilitada por cada conselleria. Debe recomendarse, por tanto, que se adopten las medidas necesarias para actualizar los listados y demás archivos relativos a estas cuentas.
- f) Los intereses que generan las cuentas bancarias siguen contabilizándose por el importe líquido, recomendándose en este sentido su contabilización por el importe bruto.

11 ESTADO DE SITUACIÓN DE LOS ANTICIPOS Y OPERACIONES DE TESORERÍA

11.1 Información económica y aspectos significativos

Según el artículo 16 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1995, se autoriza al Conseller de Economía y Hacienda para que concierte operaciones de crédito por plazo igual o inferior a un año, destinadas a atender las necesidades de tesorería derivadas de diferencias en el vencimiento de sus ingresos y pagos, con el límite previsto en el artículo 39 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública. El límite al que hace referencia este último artículo es que el importe de las operaciones de tesorería vigentes no supere el diez por ciento de los créditos consignados.

De acuerdo con la normativa vigente, la Cuenta de la Administración de la Generalitat Valenciana incluye un documento que muestra la evolución y situación de los anticipos de tesorería antes descritos. En este sentido, la Intervención General ha presentado dicho documento detallando las operaciones de tesorería concertadas que estaban vigentes al 31 de diciembre de 1995 e indicando las fechas de concesión y vencimiento, la entidad financiera y el importe pendiente al cierre del ejercicio, que asciende a 57.969 millones de pesetas. Esta información se muestra en el cuadro 11.1 siguiente, en el que esta Sindicatura incluye además la información relativa a los tipos de interés de las operaciones correspondientes:

OPERACIONES DE TESORERÍA CONCERTADAS EN 1995 Y EN VIGOR AL 31-12-95				
Importes en millones de pesetas				
Entidad financiera	Importe préstamo	Tipo interés	Fechas	
			Concesión	Vencimiento
Bancaja	3.200	9,41	22-Nov-95	10-Ene-96
Banco de Valencia	5.750	9,42	22-Nov-95	10-Ene-96
Caja Rural de Valencia	250	9,41	28-Nov-95	10-Ene-96
Banco Exterior de España	2.750	9,43	28-Nov-95	04-Ene-96
Caja Rural de Valencia	870	9,36	29-Nov-95	17-Ene-96
Caja de Ahorros de Ontinyent	1.000	9,38	29-Nov-95	17-Ene-96
Caja Rural de Valencia	250	9,38	29-Nov-95	17-Ene-96
Banco de Valencia	250	9,39	29-Nov-95	17-Ene-96
Banco Bilbao Vizcaya	1.173	9,40	29-Nov-95	17-Ene-96
Caja Rural de Valencia	1.140	9,38	05-Dic-95	17-Ene-96
Bancaja	1.500	9,35	13-Dic-95	06-Mar-96
CAM	7.000	9,36	13-Dic-95	06-Mar-96
Caja Rural de Valencia	2.000	9,35	13-Dic-95	13-Mar-96
Caja de Ahorros de Ontinyent	950	9,35	13-Dic-95	13-Mar-96
CAM	3.470	9,36	13-Dic-95	13-Mar-96
Banesto	3.000	9,36	13-Dic-95	13-Mar-96
Bancaja	3.325	9,13	15-Dic-95	02-Feb-96
Banco Bilbao Vizcaya	2.041	9,07	20-Dic-95	27-Mar-96
Banco Bilbao Vizcaya	2.000	9,10	22-Dic-95	21-Feb-96
Bancaja	3.000	9,11	22-Dic-95	21-Feb-96
Banesto	1.000	9,13	22-Dic-95	31-Ene-96
Banesto	1.500	9,13	27-Dic-95	13-Mar-96
Banesto	1.500	9,12	27-Dic-95	13-Mar-96
Banco Central Hispano	9.050	9,12	27-Dic-95	31-Ene-96
TOTAL VIGENTE AL 31-12-95	57.969			

Cuadro 11.1

Como se observa en el cuadro anterior, al 31 de diciembre de 1995 figuraban vigentes 24 operaciones de tesorería por un importe total de 57.969 millones de pesetas, teniendo estas operaciones sus vencimientos dentro de los primeros tres meses del ejercicio 1996.

Asimismo, durante 1995 se han concertado otras operaciones de tesorería que han vencido dentro del ejercicio. La información relativa a dichas operaciones se muestra en el cuadro 11.2, elaborado por esta Sindicatura a partir de la documentación recibida de la Intervención General:

OPERACIONES DE TESORERÍA CONCERTADAS Y VENCIDAS DENTRO DE 1995					
Importes en millones de pesetas					
Entidad financiera	Importe préstamo	Tipo interés	Fechas		
			Concesión	Vencimiento	
Caja Rural Valencia	550	9,05	18-Ene-95	12-Abr-95	
Caja Ahorros Mediterráneo	11.215	9,10	18-Ene-95	12-Abr-95	
Banco Central Hispano	2.350	9,08	18-Ene-95	12-Abr-95	
Banco Bilbao Vizcaya	1.500	9,08	18-Ene-95	12-Abr-95	
Banco de Comercio	680	8,91	25-Ene-95	26-Abr-95	
Bancaja	2.500	8,93	25-Ene-95	26-Abr-95	
Banco Valencia	2.500	8,86	01-Feb-95	10-May-95	
Bankinter	3.000	5,10	22-Feb-95	24-May-95	
Bankinter	1.200	8,74	22-Feb-95	24-May-95	
Banco Bilbao Vizcaya	2.100	8,74	22-Feb-95	24-May-95	
B.N.P. España	1.500	8,74	22-Feb-95	24-May-95	
Banco Central Hispano	4.600	8,75	22-Feb-95	24-May-95	
Caja Rural Valencia	2.000	8,73	22-Feb-95	28-Abr-95	
Caja Rural Valencia	500	10,03	08-Mar-95	07-Jun-95	
Banco Central Hispano	7.800	10,04	08-Mar-95	07-Jun-95	
Bancaja	13.000	9,52	15-Mar-95	14-Jun-95	
Banco Central Hispano	800	9,53	15-Mar-95	14-Jun-95	
Banco Bilbao Vizcaya	9.750	9,82	22-Mar-95	21-Jun-95	
B.N.P. España	1.000	9,84	29-Mar-95	28-Jun-95	
B.N.P. España	1.000	9,85	29-Mar-95	28-Jun-95	
B.N.P. España	1.000	9,86	29-Mar-95	28-Jun-95	
Commerzbank	5.000	9,89	29-Mar-95	28-Jun-95	
Caja Rural Valencia	200	9,80	29-Mar-95	28-Jun-95	
Deutsche Bank	500	9,85	29-Mar-95	28-Jun-95	
Banco Valencia	200	9,89	29-Mar-95	28-Jun-95	
B.N.P. España	1.000	8,95	05-Abr-95	03-May-95	
Deutsche Bank	500	8,96	05-Abr-95	03-May-95	
Banco Central Hispano	680	8,96	05-Abr-95	03-May-95	
Banco Bilbao Vizcaya	900	8,95	05-Abr-95	03-May-95	
Banco Central Hispano	1.400	8,96	05-Abr-95	03-May-95	
Deutsche Bank	1.000	9,46	12-Abr-95	30-Jun-95	
Banesto	5.000	9,44	12-Abr-95	30-Jun-95	
Banesto	1.000	9,46	12-Abr-95	30-Jun-95	
Banco Bilbao Vizcaya	900	8,92	21-Abr-95	25-May-95	
B.N.P. España	500	8,88	21-Abr-95	25-May-95	
B.N.P. España	500	8,89	21-Abr-95	25-May-95	
Deutsche Bank	500	8,92	21-Abr-95	28-Abr-95	
Bancaja	2.400	8,85	26-Abr-95	31-May-95	
Bancaja	3.000	9,17	10-May-95	30-Jun-95	
Bankinter	5.000	9,34	24-May-95	30-Jun-95	
Banco Central Hispano	10.552	9,64	14-Jun-95	30-Jun-95	
Banco de Comercio	700	9,48	05-Abr-95	19-Jul-95	
Caja Rural Valencia	750	9,48	05-Abr-95	19-Jul-95	
Banco de Comercio	450	9,50	05-Abr-95	19-Jul-95	
Banco Central Hispano	2.050	9,51	05-Abr-95	19-Jul-95	
Deutsche Bank	750	9,35	10-Abr-95	05-Jul-95	
B.N.P. España	500	9,37	10-Abr-95	05-Jul-95	
Banco Central Hispano	1.950	9,38	10-Abr-95	05-Jul-95	
Caja Rural Valencia	200	9,40	12-Abr-95	12-Jul-95	
Banco Central Hispano	900	9,48	12-Abr-95	12-Jul-95	
Banesto	3.000	9,45	12-Abr-95	05-Jul-95	
Banco Bilbao Vizcaya	3.000	9,47	12-Abr-95	05-Jul-95	
Banco Central Hispano	1.000	9,48	12-Abr-95	05-Jul-95	
Banco Valencia	500	9,49	12-Abr-95	05-Jul-95	
Caja Rural Valencia	200	9,19	10-May-95	26-Jul-95	
Bankinter	5.000	9,34	24-May-95	26-Jul-95	
Bancaja	3.100	9,59	07-Jun-95	06-Sep-95	
Banco Comercio	1.800	9,64	14-Jun-95	13-Sep-95	
Banco Central Hispano	1.448	9,64	14-Jun-95	13-Sep-95	
Banco Central Hispano	365	9,59	15-Jun-95	12-Jul-95	
Bancaja	9.750	9,66	21-Jun-95	20-Sep-95	
Caja Rural Valencia	200	9,65	21-Jun-95	20-Sep-95	
Bancaja	2.491	9,70	30-Jun-95	25-Oct-95	
Caja Rural de Valencia	1.000	9,45	03-Jul-95	12-Jul-95	
Banco Bilbao Vizcaya	1.300	9,53	03-Jul-95	19-Jul-95	
Banco de Valencia	1.945	9,60	05-Jul-95	06-Sep-95	
Caja Rural Valencia	200	9,62	05-Jul-95	13-Sep-95	
Bancaja	1.691	9,62	05-Jul-95	13-Sep-95	
Banco Bilbao Vizcaya	5.124	9,63	05-Jul-95	13-Sep-95	
Bancaja	44	9,60	06-Jul-95	13-Sep-95	
Bancaja	126	9,57	07-Jul-95	13-Sep-95	
Bankinter	3.000	9,67	10-Jul-95	04-Oct-95	
Banco de Comercio	700	9,64	11-Jul-95	04-Oct-95	
Caja de Ahorros de Ontinyent	500	9,64	11-Jul-95	04-Oct-95	
Banesto	5.800	9,65	11-Jul-95	04-Oct-95	
Caja Rural de Valencia	225	9,65	12-Jul-95	27-Sep-95	
Banco de Comercio	330	9,66	12-Jul-95	27-Sep-95	
Caja de Ahorros de Ontinyent	500	9,67	12-Jul-95	27-Sep-95	
Banco Bilbao Vizcaya	1.525	9,67	12-Jul-95	27-Sep-95	
Suma y sigue	175.391				

OPERACIONES DE TESORERÍA CONCERTADAS Y VENCIDAS DENTRO DE 1995				
Importes en millones de pesetas				
Entidad financiera	Importe préstamo	Tipo interés	Fechas	
			Concesión	Vencimiento
Suma anterior	175.391			
CAM	5.044	9,58	19-Jul-95	27-Sep-95
Banco Central Hispano	3.749	9,52	26-Jul-95	06-Sep-95
Caja Rural de Valencia	1.000	9,57	26-Jul-95	27-Sep-95
Banco Central Hispano	500	9,67	26-Jul-95	11-Oct-95
CAM	3.239	9,43	06-Sep-95	13-Dic-95
CAM	8.500	9,40	13-Sep-95	15-Nov-95
Banco Bilbao Vizcaya	2.100	9,40	13-Sep-95	15-Nov-95
Caja Rural de Valencia	200	9,28	20-Sep-95	27-Dic-95
Bancaja	9.800	9,28	20-Sep-95	27-Dic-95
Banco Central Hispano	9.034	9,40	27-Sep-95	22-Nov-95
Banco de Valencia	250	9,36	29-Sep-95	11-Oct-95
Bancaja	7.152	9,40	04-Oct-95	27-Dic-95
Banco Exterior de España	1.275	9,45	11-Oct-95	13-Dic-95
Banco de Valencia	1.878	9,45	25-Oct-95	13-Dic-95
Caja Rural de Valencia	2.000	9,46	15-Nov-95	13-Dic-95
CAM	8.835	9,48	15-Nov-95	13-Dic-95
Total concertado y vencido durante 1995	239.947			

Cuadro 11.2

De acuerdo con los cuadros anteriores, durante 1995 se ha concertado un volumen total de 297.916 millones de pesetas, de los que 239.947 millones de pesetas han vencido durante el ejercicio y 57.969 millones de pesetas estaban vigentes al cierre del mismo. Se puede apreciar que este tipo de operaciones se distribuyen con una duración media de entre dos y cuatro meses.

En el cuadro 11.3 se muestra la evolución de las operaciones transitorias de tesorería durante los últimos 5 ejercicios:

Ejercicio	Total operaciones transitorias	% Variación respecto al año anterior	Operaciones vigentes a 31 diciembre	% Variación respecto al año anterior
1991	255.305	-	39.255	-
1992	293.765	15	50.685	29
1993	392.371	34	78.846	56
1994	355.753	(9)	76.934	(2)
1995	297.916	(16)	57.969	(25)

Cuadro 11.3

Con respecto al ejercicio precedente, durante 1995 las operaciones de tesorería han tenido una disminución del 16% en términos de volumen concertado y del 25% en términos de saldos vigentes al final del ejercicio.

Las operaciones de tesorería concertadas durante el ejercicio 1995 han sido contabilizadas en la subrúbrica extrapresupuestaria "Préstamos a corto plazo 1995". Al igual que en el ejercicio anterior, no se han registrado las fases de propuestas de ingresos

(documentos FEKI) ni las de pagos (documentos FEKP), y sí los documentos FEMI y FEMP.

Los intereses pagados durante el ejercicio 1995 correspondientes a las operaciones transitorias de tesorería vencidos durante el mismo han ascendido a 5.780 millones de pesetas, y figuran contabilizados en el capítulo III del presupuesto de gastos, Gastos financieros.

11.2 Conclusiones y recomendaciones

- a) El importe de las operaciones de tesorería formalizadas durante el ejercicio 1995 ha ascendido a 297.916 millones de pesetas, cifra que representa un descenso del 16% con respecto al ejercicio anterior.
- b) Las operaciones pendientes de vencimiento al 31 de diciembre de 1995 ascienden a 57.969 millones de pesetas, no superando el límite marcado por el artículo 39 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública. Este importe representa un descenso del 25% respecto al ejercicio anterior.
- c) Con respecto a la contabilización de estas operaciones, y tal como se indicó en el informe de 1994, continúan sin formalizarse los documentos de propuesta de ingresos y pagos correspondientes, recomendándose en este sentido su cumplimentación según estipula la normativa aplicable.

SECCIÓN V
CUENTA GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA

12 CUENTA GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA

12.1 Información económica y aspectos significativos

La Cuenta General de la Deuda Pública es el documento de la Cuenta de la Administración que tiene por objeto mostrar la situación de las distintas emisiones al cierre del ejercicio.

El cuadro siguiente, elaborado por esta Sindicatura de Cuentas a partir de la documentación facilitada, muestra en millones de pesetas el detalle de operaciones de endeudamiento formalizadas en el ejercicio, las amortizaciones e intereses vencidos así como el saldo de las mismas a 31 de diciembre de 1995.

OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO 1995						
Fuente: Elaboración propia a partir información rendida por la IGGV						
Tipo operación	Saldo 01/01/95	Emisiones 1995	Movimientos 1995			Saldo 31/12/95
			Amortiz.	Intereses	Total	
Préstamos						
Préstamos 87-89	9.205	-	3.291	824	4.115	5.914
BCL 90 Tramo A	195	-	195	4	199	-
BCL 90 Tramo B	500	-	500	11	511	-
BEI 92 Tramo A	6.534	-	-	572	572	6.534
BEI 92 Tramo B	(1) 3.494	-	-	258	258	3.494
Sindicado 92	11.197	-	11.197	2.548	13.745	-
BEI 93	10.000	-	-	1.010	1.010	10.000
Nippon Life 93	4.677	-	-	253	253	4.677
Sindicado 94	10.000	-	-	957	957	10.000
Préstamo l/p 95	0	9.000	-	5	5	9.000
Préstamos c/p	74.592	242.832	282.793	4.412	287.205	34.631
Títulos						
Títulos D.P. 84-89	4.792	-	1.512	482	1.994	3.280
Bonos	58.020	49.063	16.380	7.362	23.742	90.703
Obligaciones	61.851	21.094	-	6.516	6.516	82.945
Primas Emisión	-	-	-	(1.626)	(1.626)	-
Eurobono DM 95	-	21.995	-	902	902	21.995
Pagarés	30.246	52.887	55.582	2.857	58.439	27.551
Papel comercial	25.078	136.179	119.435	3.999	123.434	41.822
Gastos de Cobertura	-	-	-	457	457	-
TOTAL	310.381	533.050	490.885	31.803	522.688	352.546

(1) Valor de reembolso incrementado en 29 millones de pesetas por formalización de un "swap" sobre este préstamo.

Cuadro 12.1

Las operaciones de endeudamiento formalizadas en el ejercicio ascienden a 533.050 millones de pesetas, mientras que las amortizaciones realizadas alcanzan un importe de 490.885 millones de pesetas, por lo que el volumen vivo de endeudamiento ha pasado de 310.381 millones de pesetas a inicio del ejercicio a un total de 352.546 millones de pesetas a 31 de diciembre de 1995, lo que supone un incremento del 14%.

A continuación se comentan los aspectos más importantes derivados de la revisión efectuada sobre las operaciones de endeudamiento.

a) Bonos, obligaciones y eurobono

El cuadro siguiente, elaborado por esta Sindicatura de Cuentas a partir de la información recibida, muestra en millones de pesetas las emisiones de obligaciones y bonos efectuadas en el ejercicio 1995.

Título	Emisión inicial	Fecha vencim.	Nº emis. 1995	Nominal emitido	Prima emisión	Total desemb.
Bonos 5 años tipo fijo 91 (11,3%)	29-Nov-91	29-Nov-96	17	10.519	300	10.819
Bonos 3 años tipo fijo 95 (11,6%)	28-Abr-95	29-May-98	25	38.544	802	39.346
Oblig. 7 años cupón expl. 92 (10,5%)	06-May-92	29-May-99	31	15.954	520	16.474
Oblig. 10 años cupón expl. 93 (10,9%)	17-Feb-93	15-Dic-2002	21	5.140	4	5.144
Eurobono DM 95	24-May-95	24-May-2002	1	21.995	0	21.995
TOTAL			95	92.152	1.626	93.778

Cuadro 12.2

Según se aprecia en el cuadro anterior, el importe nominal emitido asciende a 92.152 millones de pesetas, habiéndose producido primas de emisión activas por un total de 1.626 millones de pesetas. Como consecuencia de ello, el importe total ingresado por estas emisiones asciende a 93.778 millones de pesetas.

Como novedades más significativas de estas emisiones cabe resaltar que en el ejercicio 1995 se ha establecido una nueva referencia de bonos de la Generalitat Valenciana, materializada en bonos a 3 años, a un tipo de interés del 11,60%, con fecha de emisión el 28 de abril de 1995 y amortización el día 29 de mayo de 1998. A 31 de diciembre de 1995 se habían efectuado un total de 25 emisiones, con un importe nominal emitido de 38.544 millones de pesetas.

Adicionalmente, cabe resaltar que durante el ejercicio 1995 se ha procedido a la amortización voluntaria, mediante canje, de bonos a 5 años tipo fijo 91 (11,30%) por un nominal total de 8.652 millones de pesetas, de los que un importe de 8.302 millones de pesetas han sido canjeados por bonos a 3 años tipo fijo 95 (11,60%) anteriormente citados, mientras que el resto, por un importe de 350 millones de pesetas, ha sido canjeado por obligaciones a 10 años cupón explícito 93 (10,90%).

Por otra parte, en el ejercicio 1995 se ha producido la emisión de un Eurobono en marcos alemanes, por un importe nominal cuyo contravalor a la emisión fue de 21.995 millones de pesetas, a un tipo de interés del 7% anual y amortización el día 24 de mayo del 2002. Del citado importe, un total de 13.366 millones de pesetas han sido destinados a la amortización anticipada del Préstamo Sindicado multidivisa formalizado en el ejercicio 1992 por la Generalitat Valenciana, y cuyo contravalor en el momento de la formalización ascendió a 11.197 millones de pesetas.

b) Pagarés

Durante el ejercicio 1995 la Generalitat Valenciana ha efectuado un total de 45 emisiones de pagarés, con un importe nominal emitido de 52.887 millones de pesetas, y vencimientos a 3, 6, 12 y 18 meses, que se muestran en millones de pesetas en el cuadro 12.3 siguiente, confeccionado por esta Sindicatura de Cuentas a partir de la documentación facilitada.

Emisión	Fecha emisión	Importe nominal	Importe desemb.	Intereses implícitos	Nominal por vencimientos			
					3 meses	6 meses	12 meses	18 meses
124	04-01-95	549	516	33	113	171	265	0
125	11-01-95	385	366	19	156	106	123	0
126	18-01-95	1.158	1.100	58	578	215	365	0
127	25-01-95	192	178	14	0	84	108	0
128	01-02-95	1.792	1.659	133	0	1.029	482	281
129	08-02-95	2.508	2.408	100	1.564	441	503	0
130	15-02-95	440	421	19	203	151	86	0
131	22-02-95	1.499	1.446	53	960	384	155	0
132	01-03-95	440	409	31	52	121	267	0
133	08-03-95	633	593	40	0	394	239	0
134	15-03-95	0	0	0	0	0	0	0
135	22-03-95	950	902	48	473	212	265	0
136	29-03-95	638	586	52	0	228	410	0
137	05-04-95	2.336	2.206	130	598	1.125	613	0
138	12-04-95	1.172	1.091	81	255	301	616	0
139	19-04-95	583	548	35	0	428	155	0
140	26-04-95	746	702	44	208	242	296	0
141	03-05-95	1.885	1.813	72	1.168	409	308	0
142	10-05-95	330	312	18	109	105	116	0
143	17-05-95	1.168	1.102	66	206	592	370	0
144	24-05-95	389	363	26	53	159	177	0
145	31-05-95	1.819	1.676	143	243	310	1.266	0
146	07-06-95	240	225	15	0	166	74	0
147	14-06-95	1.079	970	109	0	0	978	101
148	21-06-95	1.676	1.542	134	0	668	908	100
149	28-06-95	1.992	1.900	92	608	1.170	214	0
150	05-07-95	258	242	16	83	58	117	0
151	12-07-95	667	634	33	311	178	178	0
152	19-07-95	1.123	1.076	47	769	121	233	0
153	26-07-95	1.034	986	48	700	0	334	0
154	06-09-95	2.522	2.402	120	1.680	0	842	0
155	13-09-95	4.179	4.054	125	3.762	172	245	0
156	20-09-95	1.059	1.018	41	663	210	186	0
157	27-09-95	2.187	2.131	56	1.962	225	0	0
158	04-10-95	1.554	1.435	119	125	268	1.161	0
159	11-10-95	1.028	954	74	73	322	633	0
160	18-10-95	912	873	39	572	119	221	0
161	25-10-95	956	905	51	370	228	358	0
162	08-11-95	927	873	54	170	408	349	0
163	15-11-95	1.016	988	28	822	194	0	0
164	22-11-95	1.156	1.055	101	71	180	655	250
165	29-11-95	1.108	1.035	73	364	278	216	250
166	13-12-95	1.221	1.144	77	182	413	626	0
167	20-12-95	922	885	37	468	313	141	0
168	27-12-95	2.459	2.306	153	539	471	1.449	0
TOTAL		52.887	50.030	2.857	21.233	13.369	17.303	982

Cuadro 12.3

Los intereses implícitos de estas emisiones han ascendido a 2.857 millones de pesetas, por lo que el efectivo desembolsado asciende a 50.030 millones de pesetas.

c) Papel comercial

Las emisiones de Papel comercial realizadas por la Generalitat Valenciana en el ejercicio 1995 se muestran, en millones de pesetas, en el cuadro siguiente, confeccionado por esta Sindicatura a partir de la documentación facilitada.

N° Oper.	Intermediario	Moneda	Fecha Emisión	Fecha vencim.	Importes emitido (Mill. ptas.)		
					Nominal	Desemb.	Intereses
58	Bank of America	\$ USA	05/01/95	05/04/95	2.245	2.209	36
59	Deutsche Bank	DM	20/01/95	20/04/95	1.741	1.719	22
60	UBS	\$ USA	25/01/95	25/04/95	1.975	1.945	30
61	UBS	ECUS	27/01/95	27/04/95	1.812	1.785	27
62	UBS	DM	01/02/95	05/05/95	869	858	11
63	UBS	DM	03/02/95	03/04/95	781	774	7
64	Citibank	DM	10/02/95	10/05/95	2.759	2.726	33
65	Citibank	DM	13/02/95	16/05/95	3.870	3.822	48
66	Swiss Bank	DM	16/02/95	16/06/95	2.575	2.533	42
67	Citibank	YENS	22/02/95	22/03/95	3.309	3.304	5
68	Deutsche Bank	DM	22/02/95	24/07/95	2.183	2.137	46
69	Swiss Bank	DM	27/02/95	26/05/95	2.627	2.595	32
70	Citibank	DM	06/03/95	06/06/95	2.207	2.179	28
71	Bank of America	\$ USA	15/03/95	16/06/95	1.954	1.923	31
72	Deutsche Bank	DM	24/03/95	26/06/95	2.014	1.988	26
73	Deutsche Bank	\$ USA	29/03/95	29/06/95	1.945	1.915	30
74	Citibank	\$ USA	29/03/95	29/06/95	2.724	2.682	42
75	Bank of America	\$ USA	30/03/95	29/09/95	1.676	1.624	52
76	Citibank	DM	06/04/95	06/07/95	1.842	1.821	21
77	Deutsche Bank	DM	24/04/95	24/07/95	2.267	2.242	25
78	Citibank	\$ USA	24/04/95	24/07/95	496	488	8
79	UBS	CHF	25/04/95	25/07/95	2.049	2.031	18
80	UBS	DM	05/05/95	06/11/95	897	877	20
81	Bank of America	\$ USA	11/05/95	10/05/96	606	571	35
82	Citibank	DM	30/05/95	30/11/95	2.195	2.146	49
83	Citibank	DM	06/06/95	07/12/95	2.597	2.540	57
84	Swiss Bank	DM	06/06/95	07/12/95	2.165	2.117	48
85	Citibank	DM	08/06/95	13/12/95	2.580	2.523	57
86	Citibank	DM	12/06/95	12/09/95	433	428	4
87	Swiss Bank	DM	12/06/95	12/09/95	1.731	1.712	19
88	Citibank	DM	19/06/95	19/12/95	995	974	21
89	Deutsche Bank	DM	19/06/95	19/09/95	2.163	2.140	24
90	Citibank	\$ USA	26/06/95	26/09/95	2.285	2.251	34
91	Swiss Bank	DM	27/06/95	21/06/96	1.735	1.660	75
92	Citibank	CHF	29/06/95	29/09/95	2.118	2.093	25
93	UBS	DM	03/07/95	04/10/95	1.750	1.730	20
94	Citibank	DM	05/07/95	05/10/95	2.190	2.165	25
95	Citibank	DM	06/07/95	06/10/95	1.837	1.816	21
96	UBS	DM	12/07/95	13/10/95	870	860	10
97	Deutsche Bank	DM	12/07/95	13/10/95	1.733	1.713	20
98	Citibank	DM	12/07/95	12/01/96	1.732	1.694	38
99	Bank of America	\$ USA	17/07/95	17/10/95	2.404	2.369	35
100	Citibank	DM	24/07/95	24/10/95	1.718	1.699	19
101	Bank of America	\$ USA	24/07/95	24/10/95	1.766	1.746	20
102	Citibank	DM	26/07/95	26/10/95	2.149	2.125	24
103	Citibank	DM	07/09/95	05/12/95	1.415	1.401	14
104	Citibank	DM	12/09/95	13/12/95	2.137	2.115	22
105	Deutsche Bank	DM	19/09/95	19/12/95	2.174	2.152	22
106	Citibank	DM	26/09/95	27/12/95	2.300	2.276	24
107	UBS	DM	29/09/95	29/12/95	3.835	3.797	38
108	Citibank	\$ USA	04/10/95	04/01/96	1.722	1.705	17
109	Citibank	DM	05/10/95	05/01/96	2.156	2.134	22
110	Citibank	DM	06/10/95	08/01/96	1.856	1.837	19
111	Deutsche Bank	DM	13/10/95	12/01/96	2.644	2.618	26
112	Bank of America	\$ USA	17/10/95	17/01/96	2.435	2.410	25
113	Citibank	DM	24/10/95	25/01/96	1.687	1.670	17
114	Swiss Bank	DM	24/10/95	26/01/96	1.774	1.756	18
115	Citibank	DM	26/10/95	26/01/96	2.175	2.153	22
116	UBS	DM	06/11/95	05/11/96	863	830	33
117	Citibank	DM	30/11/95	29/02/96	2.212	2.191	21
118	Citibank	DM	05/12/95	05/03/96	1.406	1.392	14
119	Citibank	DM	13/12/95	12/04/96	852	841	11
120	Bank of America	\$ USA	13/12/95	13/03/96	1.846	1.820	26
121	UBS	\$ USA	13/12/95	12/03/96	2.462	2.427	35
122	Swiss Bank	\$ USA	13/12/95	14/03/96	3.201	3.155	46
123	Citibank	DM	19/12/95	22/03/96	980	970	10
124	UBS	\$ USA	19/12/95	20/03/96	2.150	2.119	31
125	Citibank	DM	27/12/95	27/03/96	2.287	2.265	22
126	UBS	\$ USA	29/12/95	31/01/96	3.041	3.027	14
TOTAL					136.179	134.310	1.869

Cuadro 12.4

Según se aprecia, se han efectuados un total de 69 emisiones de Papel comercial, materializadas en divisas, por un importe nominal emitido cuyo contravalor en pesetas en el momento de la emisión fue de 136.179 millones de pesetas y unos intereses implícitos de 1.869 millones de pesetas, ascendiendo el total desembolsado a 134.310 millones de pesetas.

Adicionalmente, debe precisarse que las operaciones de cobertura de tipos de cambio de divisas de las emisiones de Papel comercial han supuesto unos gastos totales en el ejercicio de 2.122 millones de pesetas, que han sido considerados en la Cuenta de la Deuda Pública como mayor importe de los intereses de esas emisiones.

d) *Préstamos a corto plazo*

Durante el ejercicio 1995 la Generalitat Valenciana ha formalizado un total de 148 préstamos a corto plazo, por un importe total de 242.832 millones de pesetas, de los que a 31 de diciembre permanecía vigente un importe de 34.631 millones de pesetas. Estos préstamos han sido formalizados a tipo de interés variable, y los tipos resultantes oscilan entre el 8,13% y el 10,03%.

e) *Préstamos a largo plazo*

El 26 de diciembre de 1995 la Generalitat Valenciana formalizó un préstamo a largo plazo, por un importe de 9.000 millones de pesetas, con una vigencia de 7 años, y cuya finalidad era la financiación de las inversiones de la Generalitat Valenciana de los ejercicios 1994 y 1995. Este préstamo se materializó en tres contratos, que se exponen seguidamente:

- Contrato con las entidades Bancaja y Banco de Valencia, por un importe de 4.000 millones de pesetas, y a tipo de interés variable Mibor + 0,11.
- Contrato con el Banco de Crédito Local, por un importe de 3.000 millones de pesetas, a tipo de interés variable Mibor + 0,10 en los 3 primeros años, y Mibor + 0,114 para los cuatro años restantes.
- Contrato con las entidades Banco de Santander y Caixa Galicia, por un importe de 2.000 millones de pesetas, a un tipo de interés variable Mibor + 0,11.

f) *Otras operaciones*

Directamente relacionadas con sus operaciones de endeudamiento, durante el ejercicio 1995 la Generalitat Valenciana ha efectuado operaciones de permuta financiera de tipos de interés (Fras y Swap), así como de cobertura de cambio de divisas, con un coste neto de 457 millones de pesetas, que ha sido imputado en la Cuenta de la Deuda Pública en un nuevo epígrafe, "Gastos de cobertura".

g) Límites al endeudamiento

El artículo catorce de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1995 establece como límite al endeudamiento del ejercicio un importe de 30.741 millones de pesetas de endeudamiento neto, deducida la variación neta de activos financieros. Este límite fue ampliado por el Decreto 350/1995, de 28 de noviembre, del Gobierno Valenciano, que lo estableció en 37.299 millones de pesetas. Dado que la variación neta de activos financieros (diferencia entre los capítulos VIII de gastos y de ingresos) del ejercicio 1995 asciende a 5.180 millones de pesetas, el endeudamiento neto autorizado para el ejercicio alcanza un importe de 42.479 millones de pesetas. Teniendo en cuenta que el saldo de la Deuda Pública al cierre del ejercicio 1994 de acuerdo con la información facilitada por la IGGV era de 310.381 millones de pesetas, el saldo vivo a 31 de diciembre de 1995, por un importe de 352.546 millones de pesetas, supone un incremento neto en el ejercicio de 42.165 millones de pesetas, inferior en 314 millones de pesetas al incremento máximo autorizado anteriormente citado. Por consiguiente, la gestión de la Deuda Pública durante el ejercicio 1995 cumple con el límite establecido por la Ley de Presupuestos de 1995 y su posterior ampliación.

Por otra parte, la carga financiera (amortizaciones más intereses) del ejercicio 1995 derivada de la Deuda Pública es inferior al 25% de los ingresos corrientes previstos, lo que implica el adecuado cumplimiento del límite establecido por el artículo 89 del TRLHP.

El 7 de junio de 1995 la Generalitat Valenciana firmó con la Secretaría de Estado de Hacienda un compromiso de actuación en materia económico-financiera como desarrollo de los Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 20 de enero de 1992 y de 15 de marzo de 1995. El protocolo de intenciones establecido por dicho compromiso determina, entre otros aspectos, el programa para el endeudamiento de la Generalitat Valenciana en el ejercicio 1995, en el que se establece como límite máximo al endeudamiento vivo al cierre del ejercicio un importe de 341.192 millones de pesetas. Ahora bien, el endeudamiento real a dicha fecha alcanza un total de 352.546 millones de pesetas, por lo que es superior en 11.354 millones de pesetas al límite establecido en el acuerdo. El punto 6 del citado protocolo de intenciones indica textualmente: "*Que el incumplimiento del Escenario de Consolidación Presupuestaria conllevará la suspensión temporal del automatismo en las autorizaciones del Programa Anual de Endeudamiento, en tanto no se examine la situación entre el Ministerio de Economía y Hacienda y la Comunidad Autónoma interesada y se tomen las medidas correctoras pertinentes. Si de este examen no surgiera una vía de acuerdo, se trasladará la discrepancia al Consejo de Política y Financiera*"

h) Aspectos significativos de la Cuenta de la Deuda

Los aspectos más significativos que han surgido de la revisión efectuada sobre la Cuenta General de la Deuda Pública de 1995 son los siguientes:

- * La Cuenta General de la Deuda Pública de 1995 supone una mejora en su contenido respecto de anteriores ejercicios. Los saldos vivos a 31 de diciembre de 1995 reflejan la situación real de la Deuda Pública, tanto en lo relativo al volumen total de endeudamiento como a su imputación para cada operación.
- * Siguiendo las recomendaciones de esta Sindicatura de Cuentas, los saldos relativos a primas de emisión de obligaciones y bonos, así como los relativos al resultado de las operaciones de cobertura, se presentan en la Cuenta de la Deuda del ejercicio 1995 en epígrafes separados, con la consiguiente mejora en la información financiera relativa a los intereses y otros gastos financieros generados por el endeudamiento de la Generalitat Valenciana.
- * El análisis efectuado sobre los saldos de intereses que se recogen en la Cuenta de la Deuda ha puesto de manifiesto que los mismos reflejan adecuadamente los intereses y otros gastos financieros generados durante el ejercicio por la Deuda Pública de la Generalitat Valenciana.

i) Contabilización

El análisis efectuado sobre la contabilización de las operaciones de endeudamiento formalizadas en el ejercicio ha puesto de manifiesto los siguientes aspectos significativos:

- * Al igual que en el ejercicio anterior, el criterio aplicado en la contabilización de las operaciones de endeudamiento ha sido registrar únicamente aquellas operaciones que supongan incremento en el saldo vivo del endeudamiento de la Generalitat Valenciana en función de las amortizaciones contabilizadas.
- * En relación con los criterios aplicados en la contabilización del endeudamiento de la Generalitat Valenciana, esta Sindicatura de Cuentas debe reiterar la recomendación ya expuesta en informes anteriores en cuanto a la necesidad de evitar compensaciones entre ingresos y gastos presupuestarios, respetando así los principios y normas contables aplicables al Sector Público.

12.2 Conclusiones y recomendaciones

- a) La Cuenta General de la Deuda Pública de la Generalitat Valenciana correspondiente al ejercicio 1995 refleja adecuadamente los movimientos efectuados en el período de referencia en relación con sus operaciones de endeudamiento.
- b) La variación neta del endeudamiento producida en el ejercicio 1995 cumple con el límite máximo establecido por la Ley de Presupuestos para el ejercicio 1995 y su posterior ampliación. De igual manera, la carga financiera anual no supera el 25% de los ingresos corrientes previstos tal como establece el artículo 89 del TRLHP.

- c) El volumen vivo del endeudamiento de la Generalitat Valenciana a 31 de diciembre de 1995, por un importe de 352.546 millones de pesetas, supera en 11.354 millones de pesetas al previsto como límite máximo en el protocolo de intenciones firmado entre la Generalitat Valenciana y la Secretaría de Estado de Hacienda, por lo que resultan de aplicación las previsiones correctoras establecidas en el punto 6 del citado protocolo.
- d) La contabilización efectuada en el ejercicio 1995 en relación con las operaciones de endeudamiento presenta las incidencias que han sido expuestas en párrafos anteriores, junto con las recomendaciones correspondientes.

SECCIÓN VI
OTROS ASPECTOS SIGNIFICATIVOS

13 COMPROMISOS DE GASTOS CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS

13.1 Concepto y composición

En el artículo 29 del TRLHP se regula la existencia de los gastos plurianuales que son aquellos cuya ejecución tendrá lugar durante varios ejercicios, con la consiguiente asunción del compromiso de anualidades con cargo a presupuestos futuros. La autorización de los mismos se subordinará a los créditos consignados en el presupuesto y se efectuarán solamente cuando su ejecución se inicie durante el año en que se autoricen y financien las actividades especificadas en el mencionado artículo. Asimismo, se establecen unos límites al número de anualidades y a la cantidad global que se imputará a cada ejercicio. El Gobierno Valenciano podrá modificar el número de anualidades y los porcentajes establecidos como límites en casos especialmente justificados. En determinados casos, los porcentajes podrán ser modificados por el Conseller de Economía y Hacienda.

El artículo 32 de la Ley de Presupuestos para el ejercicio 1995 prevé la posibilidad de reajustes de las anualidades para los gastos de capital, que se acordarán por el Consell o el Conseller de Economía y Hacienda, según los casos.

En el mencionado artículo 32 de la Ley de Presupuestos de 1995 se recoge, como en la Ley de Presupuestos del ejercicio anterior, que los contratos del Plan de Ampliación del Metro podrán incluir cláusulas de precio aplazado, siempre que el Consell lo autorice expresamente para cada contrato, y el aplazamiento no supere en dos años el plazo real de ejecución de la obra o proyecto de que se trate.

Adicionalmente, en el apartado 3 de este artículo se añade la posibilidad de cláusulas de precio aplazado en los contratos que afecten a Centros Docentes Públicos no Universitarios, suscritos en desarrollo del Programa de Aplicación de la LOGSE y que sean de nueva construcción, de ampliación y reforma de los ya existentes, siempre que el Consell lo autorice expresamente para cada contrato, y el aplazamiento no supere en un año el plazo real de ejecución de la obra o proyecto de que se trate. El importe que durante 1995 podrá quedar sujeto a aplazamiento no podrá superar en ningún caso los 3.000 millones de pesetas.

Los aplazamientos a que se refieren los párrafos anteriores devengarán, en todo caso, los correspondientes intereses.

En el cuadro 13.1 se resumen, agrupados por secciones y en millones de pesetas, los gastos comprometidos con cargo a ejercicios futuros de acuerdo con la información presentada por la IGGV con la Cuenta de la Administración del ejercicio 1995:

Sección	Ejercicios				Total
	1996	1997	1998	1999 y ss	
Presidencia Generalitat	6	5	5	0	16
Economía y Hacienda	1.748	1.217	69	41	3.075
Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	52.898	34.767	10.173	3.951	101.789
Educación y Ciencia	3.740	251	204	0	4.195
Sanidad y Consumo	17.494	3.726	137	131	21.488
Industria, Comercio y Turismo	910	13	9	9	941
Agricultura y Pesca	3.405	1.453	367	201	5.426
Trabajo y Asuntos Sociales	5.560	2.027	69	0	7.656
Medio Ambiente	1.111	50	0	0	1.161
Cultura	2.170	1.438	398	0	4.006
Servicio de la Deuda	51.365	41.704	44.394	651.537	789.000
Transferencias a entes públicos	205	205	205	50	665
TOTAL	140.612	86.856	56.030	655.920	939.418

Cuadro 13.1

De acuerdo con el estado anterior, al 31 de diciembre de 1995 el importe de los gastos comprometidos con cargo a ejercicios posteriores asciende a 939.418 millones de pesetas.

La sección Servicio de la Deuda, que registra el endeudamiento de la Generalitat, es la más significativa, ascendiendo sus compromisos futuros a 789.000 millones de pesetas (el 84 % del total) y que se desglosan en 436.455 millones de pesetas de intereses y 352.545 millones de pesetas de amortizaciones. Hay que indicar al respecto, que el criterio seguido por la IGGV para este ejercicio en lo que se refiere al cálculo de estas cifras incluye el total de intereses y amortizaciones hasta el vencimiento total de la deuda. En ejercicios anteriores el criterio seguido para elaborar este estado era el de contemplar solamente los inmediatos ejercicios siguientes.

Con respecto a las cifras anteriores, la cifra de amortizaciones coincide con el saldo vivo que consta en la Cuenta General de la Deuda Pública, pero esta Sindicatura no puede opinar sobre la razonabilidad del cálculo del importe consignado como intereses, al no haber recibido documentación justificativa suficiente.

La siguiente sección en importancia cuantitativa es la COPUT, que presenta un importe total de gastos plurianuales de 101.789 millones de pesetas (el 11 % del total), desglosado en los siguientes programas de gasto:

Programas de la COPUT	1996	1997	1998	1999 y ss.	TOTAL
513.10 Infraestructura carreteras	17.607	9.373	5.725	3.120	35.825
431.10 Arquitectura y vivienda	13.292	14.138	2.359	50	29.839
513.20 Infra. transporte ferroviario	14.401	8.982	942	122	24.447
442.10 Saneamiento y depuración de aguas	2.877	1.757	1.147	659	6440
Resto programas	4.721	517	0	0	5.238
TOTAL	52.898	34.767	10.173	3.951	101.789

Cuadro 13.2

Como se observa en el cuadro anterior, los gastos plurianuales de la COPUT se generan principalmente por inversiones en infraestructuras.

Las siguientes secciones en importancia son Sanidad y Consumo, que registra gastos plurianuales por importe de 21.488 millones de pesetas (que suponen el 2 % del total y que están generados principalmente en los programas 412.22, Asistencia especializada, con 15.603 millones de pesetas y 412.21, Atención primaria, con 2.304 millones de pesetas) y Trabajo y Asuntos Sociales, con unos gastos plurianuales totales de 7.656 millones de pesetas que básicamente se concentran en el programa 313.10, Servicios Sociales.

En Agricultura y Pesca los gastos corresponden principalmente al programa 532.10, Estructura agraria y desarrollo rural, con 4.106 millones de pesetas.

Por último, en Educación y Ciencia los programas más significativos son el de Universidades y el de Enseñanza primaria con 1.386 y 1.257 millones, respectivamente.

En el cuadro 13.3, elaborado por esta Sindicatura, se muestran los compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros por capítulos presupuestarios:

Capítulos	1996	1997	1998	1999 y ss	Total
II Gastos de funcionamiento	16.299	3.074	290	181	19.844
III Gastos financieros	31.748	28.253	28.898	348.515	437.414
IV Transferencias corrientes	155	155	155	0	465
VI Inversiones reales	57.326	32.928	7.883	3.242	101.379
VII Transferencias de capital	14.400	8.688	3.149	860	27.097
VIII Activos financieros	220	195	159	100	674
IX Pasivos financieros	20.464	13.563	15.496	303.022	352.545
TOTAL	140.612	86.856	56.030	655.920	939.418

Cuadro 13.3

Los capítulos de Gastos financieros y Pasivos financieros, que recogen básicamente la contabilización de las operaciones del endeudamiento, representan el 84% del total de compromisos plurianuales.

El siguiente capítulo en importancia es Inversiones reales, que representa el 11% del total.

En el capítulo IV, Transferencias corrientes, figuran 465 millones de pesetas. La normativa vigente no contempla específicamente este tipo de gastos dentro de las finalidades de los compromisos plurianuales.

13.2 Conclusiones y recomendaciones

- a) Según la información presentada por la IGGV, a 31 de diciembre de 1995 el volumen de gastos comprometidos con cargo a ejercicios futuros asciende a 939.418 millones de pesetas que corresponden en un 84% al Servicio de la Deuda y un 11% a la COPUT.

Los capítulos más significativos generadores de gastos plurianuales han sido el capítulo III, Gastos financieros y IX, Pasivos financieros, que registran el endeudamiento y el capítulo VI, Inversiones reales, que suponen el 47%, 38% y 11%, respectivamente, sobre el total a 31 de diciembre de 1995.

- b) Figuran compromisos plurianuales por importe de 674 millones de pesetas en el capítulo VIII, Activos financieros y 465 millones de pesetas en el capítulo IV, Transferencias corrientes.

En este sentido, la Intervención General debe mejorar los controles pertinentes para que la fiscalización de estos gastos prevenga que no se destinen a financiar actividades distintas de las contempladas en la normativa vigente.

14 AVALES CONCEDIDOS POR LA GENERALITAT

14.1 Composición y aspectos significativos

El movimiento de los avales concedidos por la Administración de la Generalitat Valenciana se muestra, en millones de pesetas, en el cuadro siguiente, elaborado por esta Sindicatura de Cuentas a partir de la información presentada por la IGGV.

Entidad avalada	Avales 31-12-94	Operaciones 1995			Avales 31-12-95	Riesgo vivo 31-12-95
		Formaliz.	Liberados	Fallidos		
Ferrocarrils Gener. Val. (FGV)	(*) 20.855	6.000	-	-	(*) 26.855	22.760
SEPIVA	1.670	2.500	-	-	4.170	1.282
Inst. Valenc. Vivienda (IVV, S.A)	14.502	2.211	2.000	-	14.713	13.915
Saneam. Aguas Residuales (SAR)	5.378	7.081	-	-	12.459	5.459
Universidad Politécnica	500	-	-	-	500	500
Ayuntamiento de Alfafar	414	-	-	-	414	302
Ayuntamiento de Llaurí	100	-	-	-	100	83
Ayuntamiento de Chóvar	25	-	-	-	25	10
Ayuntamiento de Quesa	15	-	-	-	15	15
Bolsa de Valencia, S.A.	300	-	-	-	300	167
Comercial Roiffer, S.A.	1.000	-	1.000	-	-	-
Urbanizadora Apatel, S.A.	61	-	-	61	-	-
Eurocalza, S.A.L.	100	-	100	-	-	-
Pirotécnia Caballer, S.A.	200	-	-	-	200	136
Industrial Exportadora, S.A.	70	-	-	-	70	59
Feria Muestrario Internacional	5.447	-	-	-	5.447	3.829
Inst. Ferial Alicantina (IFA-FICIA)	4.880	-	-	-	4.880	3.247
Comunidad de Riegos de Levante	250	-	-	-	250	79
Cámaras de Comercio de la CV	0	289	-	-	289	289
Totales	55.767	18.081	3.100	61	70.687	52.132

(*): Incluye 173 millones de pesetas por diferencia de cambio de una operación avalada en marcos.

Cuadro 14.1

Al 31 de diciembre de 1995 el total de avales asciende a 70.687 millones de pesetas, con un riesgo vivo de 52.132 millones de pesetas. Durante el ejercicio 1995 se han concedido avales por importe de 18.081 millones de pesetas, y se han producido cancelaciones por 3.100 millones de pesetas, además de un importe de 61 millones de pesetas correspondiente a la operación que ha resultado fallida.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución sectorial de los avales vigentes a 31 de diciembre de 1995, en millones de pesetas:

Sector avalado	Importe avalado a 31-12-95	% s/Total
Sector público valenciano	58.697	83
Sector público local	554	1
Sector privado / Ferias	11.436	16
Total	70.687	100

Cuadro 14.2

El 83% de los avales a 31 de diciembre de 1995 tienen como destinatarias entidades del sector público valenciano, mientras que el sector privado recoge el 16% y el sector público local el 1%.

Los aspectos más significativos de los movimientos producidos en los avales se resumen a continuación:

a) Avales concedidos

Las características más significativas de los avales concedidos durante el ejercicio son las siguientes:

- * A la entidad **Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV)** se le ha concedido un aval por importe de 6.000 millones de pesetas, destinado a garantizar frente al Banco Europeo de Inversiones una operación de crédito de quince años de duración cuya finalidad es financiar el proyecto Metro Valencia 3.
- * A la entidad **Seguridad y Promoción Industrial Valenciana, S.A. (SEPIVA)** se le han concedido dos avales por importe total de 2.500 millones de pesetas, con el siguiente detalle:
 - Aval de 1.000 millones de pesetas frente al Banco Bilbao Vizcaya para una operación de crédito de siete años cuya finalidad es la financiación de la primera fase del polígono industrial de Almussafes así como diversas promociones de suelo industrial. La operación financiera avalada ha sido formalizada con fecha 7 de marzo de 1996.
 - Aval de 1.500 millones de pesetas frente al Banco Central Hispano por una operación de siete años, destinada a cofinanciar las mismas iniciativas descritas en el aval anterior. A la fecha de este informe, esta Sindicatura de Cuentas no había recibido documentación relativa a la formalización de la operación financiera avalada.
- * Al **Instituto Valenciano de la Vivienda (IVV)** se le han concedido tres avales por cuantía total de 2.211 millones de pesetas, con el siguiente detalle:

- Aval de 61 millones de pesetas, destinado a garantizar una operación de crédito frente a Bancaja por el citado importe y cuatro años de duración, y cuya finalidad es la adquisición de suelo en el Barrio del Carmen de Valencia.
- Aval de 1.000 millones de pesetas, que garantiza una operación de crédito formalizada con el Banco Hipotecario de cinco años de duración, destinada a la adquisición de suelo y urbanización de Rabassa (Alicante).
- Aval de 1.150 millones de pesetas, destinado a garantizar frente al Banco Hipotecario una operación de crédito de cinco años de duración, cuya finalidad es la adquisición de suelo y urbanización de Garbinet-Norte (Alicante).
- * A la entidad **Saneamiento de Aguas Residuales (SAR)** se le han concedido dos avales por un importe total de 7.081 millones de pesetas, con el siguiente detalle:
 - Aval de 81 millones de pesetas, que garantiza una operación de crédito frente a Bancaja de diez años de duración, cuya finalidad es la realización de obras de ampliación de la depuradora de Crevillent.
 - Aval de 7.000 millones de pesetas destinado a garantizar operaciones de crédito formalizadas con el Banco Europeo de Inversiones, con quince años de duración, y cuya finalidad es la financiación de diversas obras del Plan Director de Saneamiento y Depuración de la Comunidad Valenciana. La operación financiera avalada ha sido formalizada en el mes de febrero del ejercicio 1996.
- * Tres avales concedidos a las **Cámaras de Comercio de la Comunidad Valenciana** por un importe total de 289 millones de pesetas, con la finalidad de financiar necesidades de tesorería, cuyo desglose es el siguiente:
 - Aval a la Cámara de Comercio de Valencia por un importe 148 millones de pesetas, para garantizar una operación de crédito frente a Bancaja de un año y nueve meses de duración.
 - Aval a la Cámara de Comercio de Valencia por un importe 74 millones de pesetas, cuya finalidad es garantizar una operación de crédito frente al Banco de Valencia con la misma duración que la anterior.
 - Aval a la Cámara de Comercio de Castellón por un importe de 67 millones de pesetas, para garantizar una operación de crédito frente al Banco de Sabadell con la misma duración que las dos operaciones anteriores.

En los avales concedidos durante el ejercicio 1995 se han respetado los límites establecidos por el artículo 17 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1995.

b) *Avales liberados*

Durante 1995 se han liberado o cancelado los siguientes avales:

- Cuatro avales del **Instituto Valenciano de la Vivienda**, por un importe total de 2.000 millones de pesetas, cancelados al haber vencido las operaciones financieras avaladas.
- Aval de 1.000 millones de pesetas de la entidad **Comercial Roiffer, S.A.**, cancelado mediante el Decreto 80/1995 de 16 de mayo de 1995. En este caso, la operación financiera avalada no llegó a formalizarse.
- Aval de la entidad **Eurocalza, S.A.L.**, por 100 millones de pesetas, liberado al haber sustituido la citada entidad el aval concedido por la Generalitat Valenciana por otro formalizado con la S.G.R. de la Comunidad Valenciana.

c) Avals fallidos

Al haber dado el Banco de Crédito Local por vencida una operación avalada a la Urbanizadora Apatel, S.A., empresa pública del Ayuntamiento de Bigastro, la Generalitat Valenciana ha debido hacer frente como avalista al pago de la cantidad reclamada en la ejecución del aval, por un total de 73 millones de pesetas. De este importe, 61 millones de pesetas corresponden al principal pendiente de pago y 12 millones de pesetas a intereses. Por Resolución del Conseller de Economía y Hacienda de 13 de junio de 1995, la Generalitat Valenciana ha procedido a retener al Ayuntamiento de Bigastro una parte de su participación en los Tributos del Estado. Al cierre del ejercicio 1995 el importe reintegrado ascendía a 15 millones de pesetas, quedando el resto pendiente para ejercicios posteriores.

Por otra parte, en el ejercicio 1995 la Generalitat Valenciana ha efectuado un pago de 200 millones de pesetas por la anualidad correspondiente a dicho ejercicio establecida en el convenio de aplazamiento de pago relativo a la declaración de fallido en el ejercicio 1993 del aval concedido a la Sociedad para la Reconversión de Grupo Hemyc, que se ha expuesto en anteriores informes. El importe pendiente de pago para ejercicios posteriores asciende a un total de 400 millones de pesetas.

En relación con los avales fallidos de ejercicios anteriores, de la documentación facilitada a esta Sindicatura de Cuentas se desprende que durante el ejercicio 1995 han continuado las actuaciones para la recuperación de las cantidades satisfechas por la Tesorería de la Generalitat Valenciana por dichos avales, y que se han materializado, respecto del aval fallido de Artes Gráficas Vicent, S.A., en la adjudicación en tercera subasta a la Generalitat Valenciana de dos locales comerciales sitios en Valencia. Por otra parte, en relación con el aval fallido de Mora, S.A., en el ejercicio 1995 se ha hecho efectivo el cobro de 1 millón de pesetas en concepto de la anualidad correspondiente de la cesión de crédito pactada en ejercicios anteriores.

d) Análisis del riesgo

A 31 de diciembre de 1995 el riesgo vivo de los avales concedidos por la Generalitat Valenciana ascendía a 52.132 millones de pesetas, si bien no existían en las operaciones de crédito avaladas saldos de amortizaciones y/o intereses vencidos y no pagados, a excepción de un importe de 3 millones de pesetas de intereses que según informaciones facilitadas a esta Sindicatura de Cuentas fue liquidado en los primeros días del ejercicio 1996.

14.2 Conclusiones

- a) Según la relación de avales presentada por la Intervención General con la Cuenta de la Administración del ejercicio 1995, la Generalitat Valenciana ha concedido avales durante dicho ejercicio por un total de 18.081 millones de pesetas. El total de avales concedidos al 31 de diciembre de 1995 asciende a 70.687 millones de pesetas, con un riesgo vivo de 52.132 millones de pesetas.
- b) En la concesión de avales se han respetado los límites establecidos por la Ley de Presupuestos de 1995.
- c) Durante 1995 se han liberado avales por importe de 3.100 millones de pesetas y ha resultado fallido un aval por importe de 61 millones de pesetas, sobre el que se están practicando las actuaciones dirigidas para la recuperación del quebranto producido.
- d) En relación con los avales fallidos en ejercicios anteriores, la Generalitat ha efectuado los pagos correspondientes así como obtenido ciertas recuperaciones tal como se ha comentado en el apartado anterior.

SECCIÓN VII
BALANCE DE SITUACIÓN Y CUADRO DE FINANCIACIÓN

15 BALANCE DE SITUACIÓN Y CUADRO DE FINANCIACIÓN

15.1 Cuentas presentadas

Formando parte de los documentos que integran la Cuenta de la Administración figuran el balance y el cuadro de financiación, que se muestran respectivamente en los cuadros 15.1 y 15.2 tal como han sido presentados por la IGGV. Solamente a efectos comparativos, esta Sindicatura ha incluido en el balance las cifras correspondientes a 1994.

ACTIVO					
Código Contable	Descripción	Saldos		Variación 95/94	
		31-12-95	31-12-94	Diferencia	Porcentaje
13	RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACION	57.407	15.481	41.926	270,8
16	PRÉSTAMOS RECIBIDOS DEL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	-
20	Inmovilizado material propio	177.010	154.156	22.854	14,8
21	Inmovilizado inmaterial	22.247	16.845	5.402	32,1
22	Invers. públic. infraestructura y bienes destinadas al uso	400.179	348.552	51.627	14,8
25	Inversiones financieras en sector público	34.794	29.265	5.529	18,9
26	Otras inversiones financieras permanentes	5.061	5.135	(74)	(1,4)
27	Fianzas y depósitos constituidos	196	196	0	0,0
28	Gastos a cancelar	20.328	22.954	(2.626)	(11,4)
2	INMOVILIZADO	659.815	577.103	82.712	14,3
43	Deudores por derechos reconocidos	89.446	128.286	(38.840)	(30,3)
45	Deudores por ingresos propuestos	1.270	4.270	(3.000)	(70,3)
4	DEUDORES	90.716	132.556	(41.840)	(32)
51	Otros acreedores no presupuestarios	1.330	1.057	273	25,8
54	Fianzas y depósitos constituidos	5.814	5.814	0	0,0
55	Partidas pendientes de aplicación	11.554	8.268	3.286	39,7
57	Tesorería	11.664	13.687	(2.023)	(14,8)
5	CUENTAS FINANCIERAS	30.362	28.826	1.536	5,3
89	RESULTADOS DEL EJERCICIO	30.197	41.926	(11.729)	(28,0)
	TOTAL ACTIVO	868.497	795.892	72.605	9,1
PASIVO					
Código Contable	Descripción	Saldos		Variación 95/94	
		31-12-95	31-12-94	Diferencia	Porcentaje
10	Patrimonio	15.499	15.499	0	0,0
14	Subvenciones de capital recibidas	264.787	219.156	45.631	20,8
15	Empréstitos	299.129	230.201	68.928	29,9
17	Préstamos recibidos de entes fuera del sector público	84.249	111.011	(26.762)	(24,1)
1	FINANCIACION BASICA	663.664	575.867	87.797	15,2
25	INVERS. FINANC. EN EL SECTOR PÚBLICO	3	3	0	0,0
27	FIANZAS Y DEPÓSITOS CONSTITUIDOS	1.180	695	485	69,8
40	Acreedores por obligaciones reconocidas	11.012	11.684	(672)	(5,8)
42	Acreedores por devolución de ingresos	2	-	2	-
44	Acreedores por pagos propuestos	76.450	72.084	4.366	6,1
47	Entidades públicas acreedoras	40.480	40.626	(146)	(0,4)
4	ACREEDORES	127.944	124.394	3.550	2,9
51	Otros acreedores no presupuestarios	58.450	79.403	(20.953)	(26,4)
52	Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	16.951	15.418	1.533	9,9
53	Inversiones financieras temporales	71	56	15	26,8
54	Fianzas y depósitos constituidos	219	41	178	434,1
56	Otros deudores no presupuestarios	15	15	0	0,0
5	CUENTAS FINANCIERAS	75.706	94.933	(19.227)	(20,3)
	TOTAL PASIVO	868.497	795.892	72.605	9,1

Cuadro 15.1

I. PARTE: APLICACIONES E INVERSIONES PERMANENTES				II. PARTE: RECURSOS PERMANENTES OBTENIDOS			
COD.	DENOMINACIÓN	VARIACIONES		COD.	DENOMINACIÓN	VARIACIONES	
1	FINANCIACIÓN BÁSICA		26.762	1	FINANCIACIÓN BÁSICA		114.559
17	Préstamos a medio y largo plazo recibidos	26.762		14	Subvenciones de capital recibidas	45.631	
2	INMOVILIZADO		85.412	15	Empréstitos	68.928	
20	Inmovilizado material propio	22.854		2	INMOVILIZADO		3.185
21	Inmovilizado inmaterial	5.402		26	Otras inversiones financieras	74	
22	Inversiones públicas en infraest. destinadas al uso general	51.627		27	Fianzas y depósitos constituidos	485	
25	Inversiones financieras en sector público	5.529		28	Gastos a cancelar	2.626	
8	RESULTADOS		30.197				
89	Resultados ejercicio	30.197					
	APLICACIONES E INVERSIONES PERMANENTES		142.371		VARIACIONES PASIVAS CIRCUL. QUE FINANCIAN APLI. PERMANEN.		24.627
	TOTAL VARIACIONES		142.371		TOTAL VARIACIONES		142.371

III PARTE: VARIACIONES DEL CIRCULANTE							
III.1 VARIACIONES ACTIVAS DEL CIRCULANTE			III.2 VARIACIONES PASIVAS DEL CIRCULANTE				
COD.	DENOMINACIÓN	VARIACIONES		COD.	DENOMINACIÓN	VARIACIONES	
4	ACREEDORES Y DEUDORES		818	4	ACREEDORES Y DEUDORES		46.208
40	Acreedores por obligaciones reconocidas	672		42	Acreedores por devolución de ingresos	2	
47	Entidades públicas acreedoras	146		43	Deudores por Derechos Reconocidos	38.841	
				44	Acreedores por pagos ordenados	4.365	
				45	Deudores por ingresos propuestos	3.000	
5	CUENTAS FINANCIERAS		24.513	5	CUENTAS FINANCIERAS		3.750
51	Otros acreedores no presupuestarios	21.226		52	Fianzas y depósitos recibidos	1.533	
55	Partidas Pendientes de Aplicación	3.287		53	Inversiones Financieras Temporales	15	
				54	Fianzas y depósitos constituidos	179	
				56	Otros deudores no presupuestarios	0	
				57	Tesorería	2.023	
	VARIACIONES PASIVAS DEL CIRCULANTE QUE FINANCIAN APLICACIONES PERMANEN.		24.627		TOTAL VARIACIONES PASIVAS		
	TOTAL		49.958		TOTAL		49.958

Cuadro 15.2

Adicionalmente, esta Sindicatura solicitó a la Intervención General la remisión de la cuenta de resultados del ejercicio 1995. La cuenta remitida hace referencia exclusivamente a los resultados corrientes del ejercicio, y se muestra en el cuadro 15.3 (en millones de pesetas):

Sugrupo contable	Descripción	Gastos
61	Gastos de personal	343.040
62	Gastos financieros	44.722
63	Tributos	95
64	Trabajos, suministros y servicios exteriores	83.217
65	Prestaciones sociales	14
66	Subvenciones de explotación	2.364
67	Transferencias corrientes	228.394
68	Transferencias de capital	47.878
6	COMPRAS Y GASTOS POR NATURALEZA	749.724

Sugrupo contable	Descripción	Ingresos
70	Ventas	7.713
71	Rentas de la propiedad y de la empresa	4.757
72	Tributos ligados a la producción y la importación	98.506
73	Impuestos corrientes sobre renta y patrimonio	9.148
75	Subvenciones a la explotación	10
76	Transferencias corrientes	590.597
77	Impuestos sobre el capital	18.207
78	Otros ingresos	9.678
7	VENTAS E INGRESOS POR NATURALEZA	738.616
RESULTADO CORRIENTE DE EJERCICIO (PERDIDAS)		11.108
TOTAL		749.724

Cuadro 15.3

15.2 Alcance del trabajo y aspectos significativos

Tal como se viene poniendo de manifiesto en informes anteriores, no es factible llevar a cabo una auditoría financiera completa sobre los documentos anteriores, pues para realizarla de acuerdo con los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público hubiera sido necesario disponer de una cuenta de resultados completa y de una memoria ampliando y comentando la información que consta en los otros documentos.

No obstante lo anterior, esta Sindicatura, como en ejercicios anteriores, ha llevado a cabo una revisión de los documentos presentados limitada a comprobar ciertos aspectos, siendo los más significativos derivados de la misma los siguientes:

- En el activo del balance se observa la presentación de algunos subgrupos contables que por su naturaleza deberían figurar en el pasivo, y viceversa.

- Los importes de los subgrupos 20, Inmovilizado material propio, y 22, Inversiones públicas en infraestructura y bienes destinados al uso público, representan el 66% del total del activo del balance al 31 de diciembre de 1995. Tal como se ha puesto de manifiesto en informes anteriores, al no disponerse de un inventario actualizado de dichos bienes no es posible evaluar la razonabilidad de sus importes. Asimismo, se observa que no se ha practicado amortizaciones sobre elementos que integran al subgrupo 20.
- El epígrafe de Deudores no incluye los saldos de derechos definidos, que sí forman parte de los derechos pendientes de cobro en la contabilidad presupuestaria.
- En el activo del balance figura el subgrupo 28, Gastos a cancelar, cuyo importe representa los intereses de las obligaciones cupón cero que en contabilidad presupuestaria no se registran hasta el ejercicio de su amortización.
- La suma de los saldos de los subgrupos del pasivo del balance 40, Acreedores por obligaciones reconocidas, y 44, Acreedores por pagos propuestos, corresponde a las obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 1995 tanto del presupuesto corriente como de ejercicios cerrados. No consta que se hayan producido anotaciones contables en las cuentas 409, "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" y 411, "Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios", por los gastos efectuados con el aplazamiento en el pago y para los gastos incurridos pero de los cuales no se ha reconocido presupuestariamente la obligación.
- En el análisis de los ingresos y gastos, se desprenden diferencias con respecto a los derechos y obligaciones presupuestarias derivadas del diferente tratamiento de los derechos definidos, las periodificaciones realizadas y otras diferencias que no han podido ser contrastadas de forma razonable con la información que se desprende de la documentación presentada.
- No constan en el balance los saldos de las cuentas del grupo 0, de control presupuestario.
- La cuenta de resultados remitida a esta Sindicatura hace referencia exclusivamente a los resultados corrientes del ejercicio (subgrupo 80), que presentan un saldo deudor (pérdidas) de 11.108 millones de pesetas.

15.3 Conclusiones y recomendaciones

- a) Formando parte de la Cuenta de la Administración de la Generalitat, la IGGV ha presentado a esta Sindicatura de Cuentas el balance de situación y el cuadro de financiación al 31 de diciembre de 1995.

- b) Por las razones indicadas en el apartado anterior, el examen sobre los documentos anteriores no ha consistido en una auditoría completa, por lo que esta Sindicatura no puede emitir una opinión en los términos previstos por las Normas de Auditoría del Sector Público.
- c) En la regla 4ª de la Orden de 12 de diciembre de 1994, de la conselleria de Economía y Hacienda, sobre gestión y registro de las operaciones de administración y ejecución del presupuesto de la Generalitat Valenciana, se establece que la Generalitat llevará su contabilidad de acuerdo con las normas contenidas en la Orden y aquellas que se dicten en su desarrollo y deberá ajustarse al Plan General de Contabilidad Pública en los términos y plazos previstos en el mismo y demás disposiciones que resulten de aplicación. Así, esta Orden constituye el inicio de un proceso de regulación integral de la contabilidad de la Generalitat en el que entre otros aspectos se pretende adaptar el vigente PGCP de la Generalitat al PGCP del Estado, aprobado por Orden de 6 de mayo de 1994 del Ministerio de Economía y Hacienda.
- d) Las RECOMENDACIONES que efectúa esta Institución como consecuencia de los puntos anteriores son las siguientes:
- * Que por la Intervención General, centro directivo de la contabilidad pública, se adopten las medidas necesarias para el adecuado cumplimiento de la Orden de 12 de diciembre de 1994 de la Conselleria de Economía y Hacienda y, según lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Hacienda, con la debida coordinación y articulación con el Plan General de Contabilidad Pública del Estado, que ha sido aprobado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994.
 - * Debe disponerse de un inventario completo de los bienes cuya propiedad corresponde a la Generalitat Valenciana, el cual deberá mantenerse actualizado con todas las alteraciones que se produzcan en los correspondientes ejercicios.
 - * Considerar los procedimientos necesarios para que, en próximos ejercicios, sea posible formular estados financieros consolidados del sector público valenciano.

SECCIÓN VIII
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

16 OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

16.1 Comentarios a la información presentada

Los fondos extrapresupuestarios recogen los ingresos y pagos relativos a operaciones que por su naturaleza no tienen plasmación en el presupuesto, y sus saldos al cierre del ejercicio representan generalmente deudas con terceros.

El cuadro siguiente, elaborado por esta Sindicatura de Cuentas a partir de la información facilitada, muestra, en millones de pesetas, los movimientos producidos en los fondos extrapresupuestarios de la Generalitat Valenciana durante el ejercicio, así como su situación a 31 de diciembre de 1995.

Operaciones extrapresupuestarias	Saldos 01/01/95	Movimientos 1995		Saldos 31/12/95
		Ingresos	Pagos	
Retenciones a cuenta IRPF	16.120	55.172	58.626	12.666
Cuotas de la Seguridad Social	4.987	57.416	56.447	5.956
Retención nóminas derechos pasivos	3.316	4.399	6.595	1.120
Retenciones IGTE	644	0	15	629
Retenciones rendimiento capital mobiliario	2.932	1.974	0	4.906
Otras retenciones	706	5.130	5.050	786
IVA	157	74	0	231
Depósitos y fianzas	9.830	5.379	3.668	11.541
Operaciones transitorias de tesorería	76.934	297.916	316.881	57.969
Fondos en formalización	8.014	204.335	207.620	4.729
Devolución ingresos	1	1	0	2
Fondo Nacional Cooperación Municipal	0	121.557	121.394	163
TOTAL SALDOS EN METÁLICO	123.641	753.353	776.296	100.698
FIANZAS Y DEPÓSITOS EN DOCUMENTOS	231	0	23	208
TOTAL	123.872	753.353	776.319	100.906

Cuadro 16.1

El saldo de los fondos extrapresupuestarios de la Generalitat Valenciana a 31 de diciembre de 1995 ascendía a 100.906 millones de pesetas, de los que 100.698 millones de pesetas corresponden a fondos en metálico y 208 millones de pesetas a valores documentarios. El saldo total supone una reducción del 19% respecto del existente al cierre del ejercicio anterior, que ascendía a 123.872 millones de pesetas.

Como novedad más significativa relativa a los fondos extrapresupuestarios, debe mencionarse que, en cumplimiento de la Disposición Adicional Novena de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1993, en el ejercicio 1995 se ha procedido a contabilizar como fondos extrapresupuestarios las transferencias del Fondo Nacional de Cooperación Municipal (FNCM), con unos ingresos y pagos de 121.557 y

121.394 millones de pesetas, respectivamente, y que en anteriores ejercicios eran registradas como ingresos y gastos de carácter presupuestario.

El concepto más significativo de los fondos extrapresupuestarios es el de "Operaciones transitorias de tesorería", que supone el 58% del saldo total al cierre del ejercicio. En él se recogen los créditos a corto plazo formalizados con entidades financieras destinados a la atención de los déficits transitorios de la Tesorería de la Generalitat. Los ingresos y pagos efectuados en el ejercicio por este concepto ascienden a 297.916 y 316.881 millones de pesetas, respectivamente, mientras que su saldo a 31 de diciembre de 1995, por un total de 57.969 millones de pesetas, supone una reducción de 18.965 millones de pesetas (25%) respecto del saldo de operaciones de tesorería pendientes de amortizar a la misma fecha del ejercicio anterior. El análisis efectuado sobre los saldos de este concepto ha puesto de manifiesto que los mismos reflejan adecuadamente los movimientos de operaciones transitorias de tesorería realizados por la Generalitat Valenciana en el ejercicio 1995.

Por su parte, el concepto "Fondos en formalización" recoge ingresos y pagos de diversa naturaleza, como ingresos pendientes de formalizar, reintegros de nómina, etc. El saldo de este concepto a 31 de diciembre de 1995, por un importe de 4.729 millones de pesetas, supone una reducción del 41% respecto del saldo existente a la misma fecha del ejercicio anterior, que ascendía a 8.014 millones de pesetas.

El concepto "Retenciones a cuenta IRPF" recoge básicamente los saldos relativos a la gestión efectuada en el ejercicio 1995 sobre las retenciones por IRPF practicadas en la nómina del personal de la Generalitat Valenciana y de centros docentes concertados. El análisis efectuado sobre estos saldos ha puesto de manifiesto que los ingresos contabilizados resultan razonables en función de las retenciones practicadas en las nóminas durante el ejercicio 1995. Por el contrario, los pagos contabilizados, por un importe de 58.626 millones de pesetas, superan en 4.874 millones de pesetas al importe de las liquidaciones presentadas a la Agencia Estatal Administración Tributaria (AEAT) durante el ejercicio 1995 según la documentación facilitada a esta Sindicatura. Por otra parte, el saldo a 31 de diciembre de 1995, por un importe de 12.666 millones de pesetas, no refleja adecuadamente el importe de las retenciones practicadas y pendientes de pago a esa fecha, que ascienden a 15.602 millones de pesetas. Las aclaraciones remitidas por la IGGV al respecto no aclaran la totalidad de estos desfases.

El análisis realizado sobre los saldos del concepto "Cuotas a la Seguridad Social" ha puesto de manifiesto que los mismos reflejan razonablemente la gestión efectuada durante el ejercicio 1995 referente a las cotizaciones a la Seguridad Social, si bien tal y como se ha expuesto en el apartado 6.2 anterior, debido a los criterios aplicados en la contabilización de las obligaciones por cotizaciones a la Seguridad Social y su pago, el saldo de esta subrúbrica a 31 de diciembre de 1995 no representa el importe total de las liquidaciones pendientes de pago a esa fecha.

La revisión de los saldos que se recogen en los conceptos "Derechos pasivos" y "Otras retenciones" ha puesto de manifiesto que los mismos son razonables respecto de las

retenciones practicadas por estos conceptos en la nómina del personal al servicio de la Generalitat Valenciana durante el ejercicio 1995.

El concepto "Retenciones por rendimientos capital mobiliario" recoge las retenciones efectuadas sobre los intereses de los títulos de la Deuda Pública de la Generalitat Valenciana sujetos a retención. La revisión efectuada sobre los saldos de este concepto ha puesto de manifiesto que los ingresos contabilizados en el ejercicio 1995, por un importe de 1.974 millones de pesetas resultan razonables de acuerdo con los intereses pagados en el ejercicio por emisiones de la Deuda Pública sujetas a retención.

16.2 Conclusiones y recomendaciones

- a) Los fondos extrapresupuestarios de la Generalitat Valenciana ascienden a 31 de diciembre de 1995 a 100.906 millones de pesetas, lo que supone una reducción del 19% respecto a la situación al cierre del ejercicio anterior.
- b) En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana del ejercicio 1993, las transferencias del FNCM se registran como fondos extrapresupuestarios.
- c) El análisis efectuado sobre los conceptos más significativos de los fondos extrapresupuestarios ha puesto de manifiesto ciertas incidencias, que se comentan en párrafos anteriores, sobre las que se recomienda que la IGGV adopte las medidas que se consideren necesarias para su corrección.
- d) Se recomienda que se revisen aquellas rúbricas de operaciones extrapresupuestarias en que su saldo pendiente de pago es antiguo (p. ejemplo: Retenciones IGTE) así como aquéllas en que los pagos realizados han sido nulos.

17 GASTOS A JUSTIFICAR

17.1 Concepto y aspectos significativos

El artículo 44 del TRLHP establece el carácter de "a justificar" para aquellos mandamientos de pago que no puedan ir acompañados de los documentos justificativos en el momento de su expedición, estando obligados los perceptores a justificar, en el plazo de tres meses, la aplicación de las cantidades recibidas, o en el plazo de seis meses si los pagos son para expropiaciones.

El cuadro 17.1, elaborado por esta Sindicatura a partir de la información suministrada por la IGGV, muestra, en millones de pesetas, la distribución por secciones de los fondos librados a justificar durante 1995 y la situación que presentan estos fondos al cierre del ejercicio.

Sección	Importes librados (1)	Importes justificados (2)	Pendiente justificar (3)=(1)-(2)	Fiscalizado			Pendiente fiscalizar (7)=(2)-(6)
				Conformidad (4)	Reparos (5)	Total (6)=(4)+(5)	
Presidencia de la GV.	1	1	0	1	0	1	0
Economía y Hacienda	497	94	403	94	0	94	0
Administración Pública	65	65	0	65	0	65	0
COPUT	3.404	3.404	0	3.312	0	3.312	92
Educación y Ciencia	765	2	763	2	0	2	0
Sanidad y Consumo	27	27	0	27	0	27	0
Agricultura y Pesca	1.838	1.524	314	1.491	33	1.524	0
Cultura	1	1	0	1	0	1	0
TOTAL	6.598	5.118	1.480	4.993	33	5.026	92

Cuadro 17.1

Los fondos librados a justificar durante 1995 han ascendido a 6.598 millones de pesetas, cantidad que supone un incremento del 19% con respecto a la cifra del ejercicio de 1994.

Al cierre del ejercicio habían sido justificados 5.118 millones de pesetas, lo que representa un 78% del total librado, y quedaban pendientes de justificar 1.480 millones de pesetas, el 22%. En el ejercicio 1994 dichos porcentajes fueron del 72% y del 28%, respectivamente. De los fondos justificados se ha fiscalizado el 98%, resultando conformes en su práctica totalidad.

La conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes efectuó reintegros por importe de 138 millones de pesetas, que en el cuadro anterior, y a efectos de simplificación, se han incluido en las columnas de importes justificados y fiscalizados de conformidad.

Al igual que en ejercicios anteriores, la conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes absorbe, con 3.404 millones de pesetas, la mayoría de los fondos librados a justificar, destinados básicamente al pago de expropiaciones en los programas de infraestructuras y saneamiento de aguas.

La orden de 25 de septiembre de 1995, que regula las operaciones de cierre del ejercicio, establece que todos los fondos deben estar justificados antes del 12 de diciembre de 1995. En este sentido, y tal como se observa en el cuadro 17.1, son tres las secciones que no han observado dicha norma. Dos de estas secciones han completado la justificación de sus fondos durante los tres primeros meses de 1996, observando el plazo previsto por el TRLHP, quedando pendiente un importe de 320 millones de pesetas de la Conselleria de Economía y Hacienda. Este importe ha sido totalmente justificado al 29 de julio de 1996, si bien estaba pendiente de fiscalizar.

Al final de marzo de 1996, todos los fondos habían sido fiscalizados con un 99% de conformidad.

17.2 Conclusiones y recomendaciones

- a) Los fondos librados a justificar en el ejercicio de 1995 han ascendido a 6.598 millones de pesetas, cantidad que supone un incremento del 19% respecto al pasado ejercicio.
- b) Al cierre del ejercicio quedaba pendiente de justificar un 22% del total de fondos librados, que en su gran parte se han justificado durante los tres primeros meses de 1996, quedando pendiente a dicha fecha un importe de 320 millones de pesetas.

Deben adoptarse, en consecuencia, las medidas pertinentes para que las justificaciones se realicen en los plazos establecidos por la normativa aplicable.

- c) Los fondos justificados al 31 de diciembre de 1995 estaban fiscalizados prácticamente en su totalidad, resultando un índice de reparos muy reducido (0,6%).
- d) Según información de la IGGV, no se han librado certificaciones de descubierto al amparo de lo establecido en el artículo 44.3 del TRLHP.